



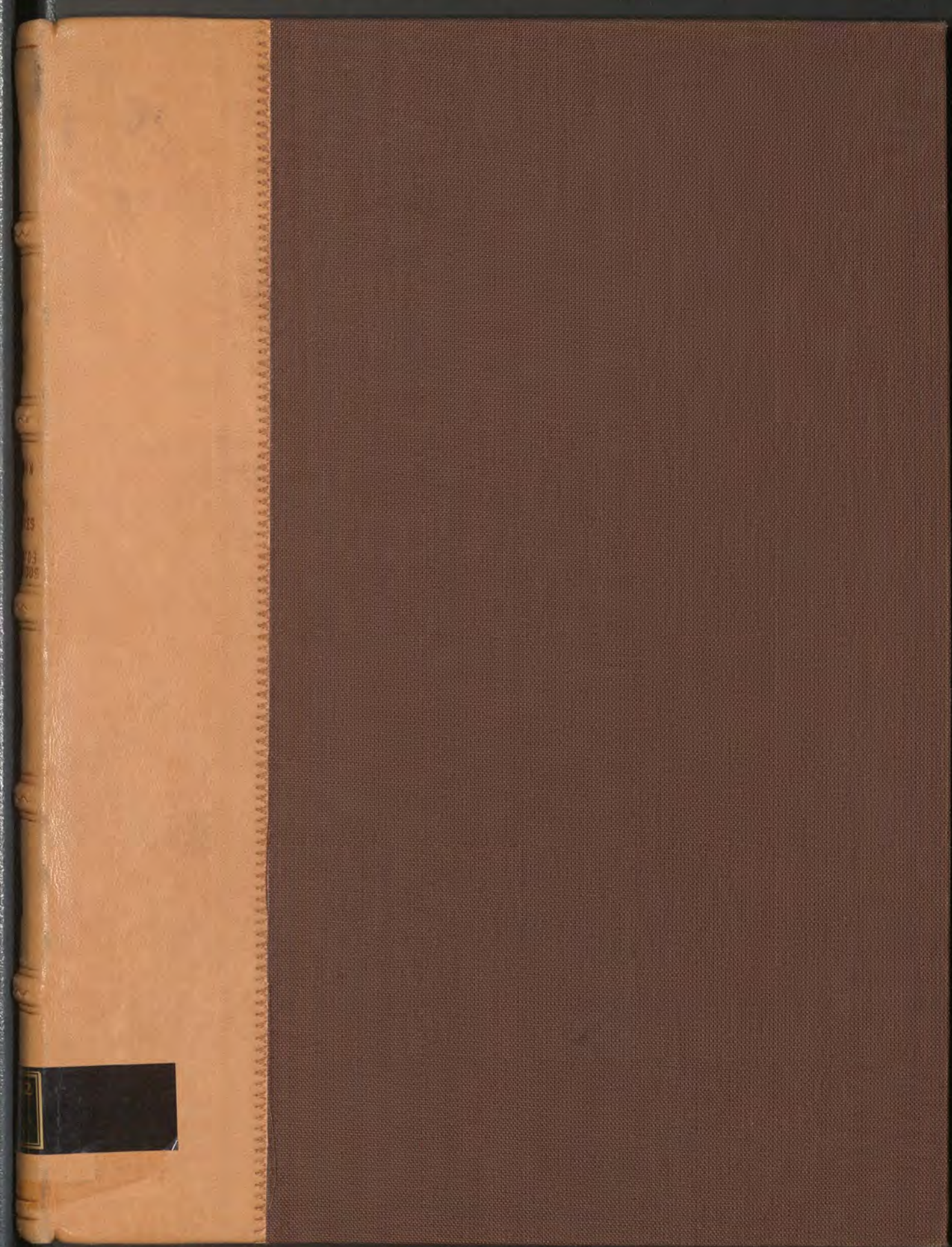
AGUSTIN
DE
ARGUES
JOVER

COLECCION
DE
PINTORES
ESCULTORES
Y
ARQUITECTOS
DESCONOCIDOS



MS 1802
ARQ
Col

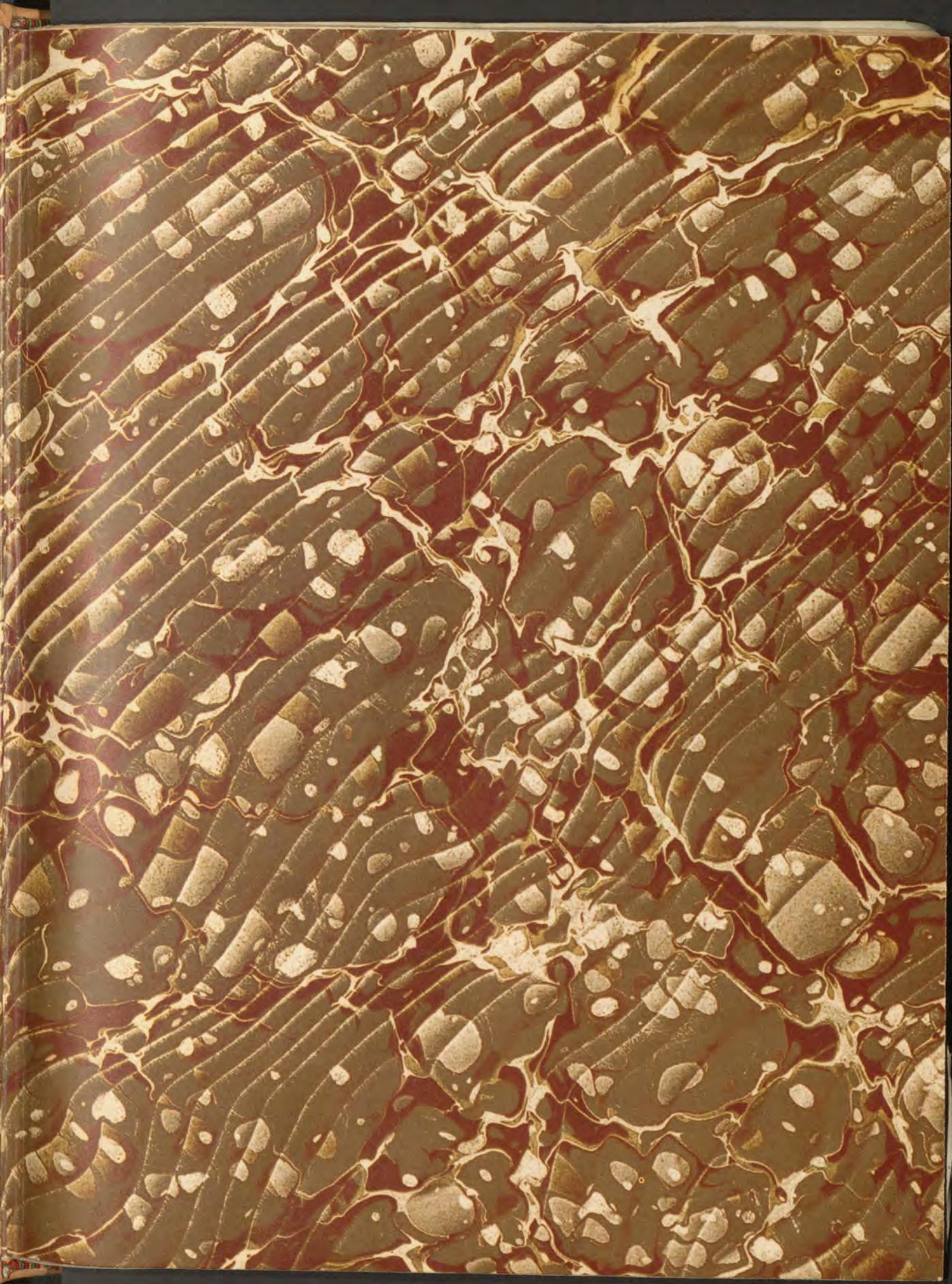
1802



2

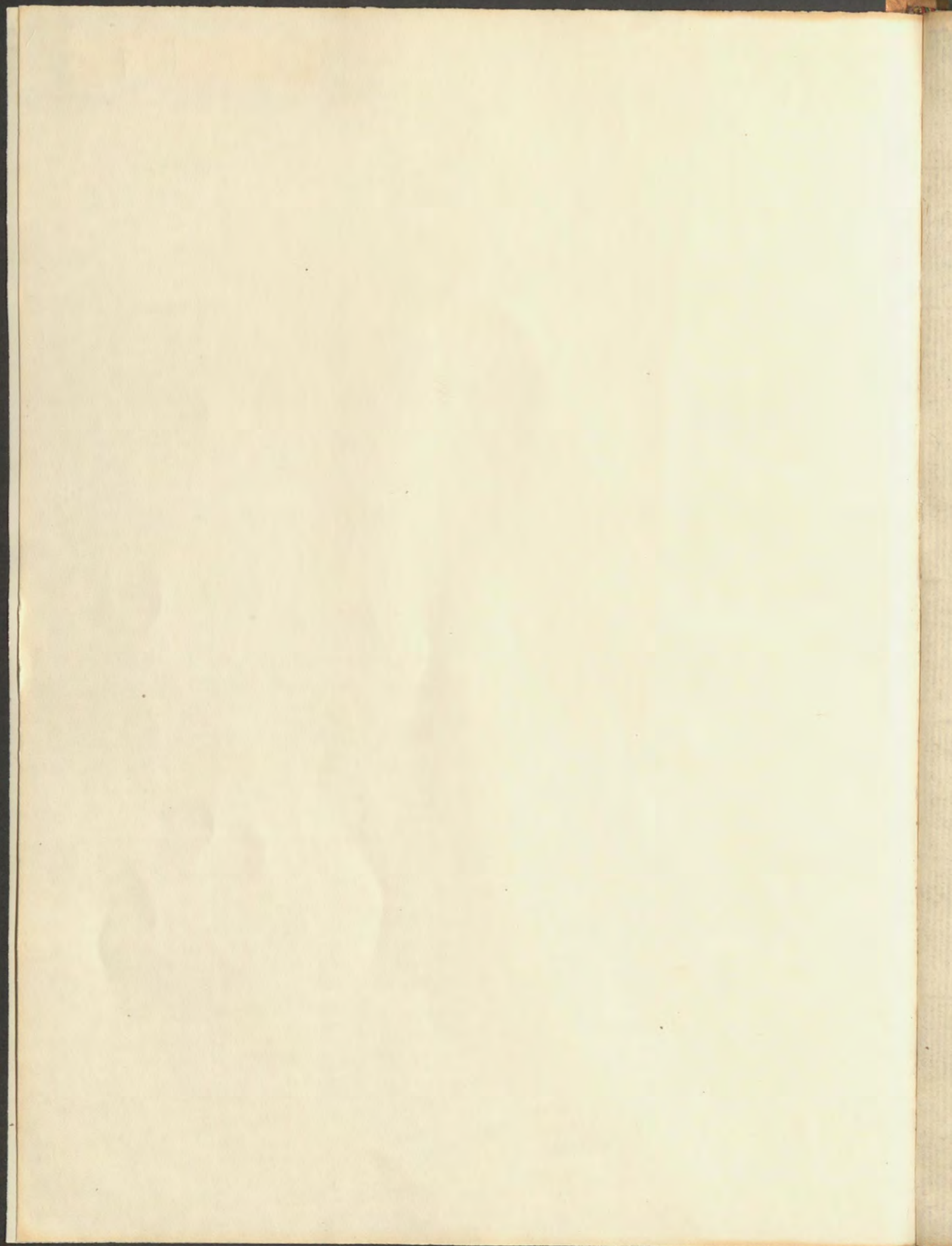
5. FA-7





XIX-116

R. 7



José Maria Morais

1922

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

XIX-116

Coleccion
de Pintores, Escultores y arquitectos desconocidos,
sacada de instrumentos antiguos y
autenticos.

Por el R. P. M. Fr. Agustin de Argues
Jover, del real y militar orden de Nra.
Señora de la Merced, redempcion de
Cautivos, maestro del numero de su
provincia de Valencia, varias veces di-
finidor y elector general, ex-provincial
de la misma y socio general de la
religion.

Valencia 1802.

193

1822 22

Colonia

de Buenos Aires, Caudillo de las Armas
por el Sr. D. Juan Manuel de Rosas
ordenado de la Comandancia en Jefe
de las Armas de Buenos Aires

Por el Sr. D. Juan Manuel de Rosas
Jefe del Real Ejército y Comandante en Jefe
de las Armas de Buenos Aires, ordenado de la
Comandancia en Jefe de las Armas de Buenos Aires
por el Sr. D. Juan Manuel de Rosas, Jefe del Real
Ejército y Comandante en Jefe de las Armas de Buenos Aires
ordenado de la Comandancia en Jefe de las Armas de Buenos Aires
de la orden y auto general de las
Armas.

Valencia 1808

100

Advertencia

de D. Juan Agustin Cean Bermudez.

El Illmo. señor D. Bernardo Sarrate del conde y Camara de Indias me ha remitido por el correo este libro m. s. que recibí en Sevilla el día 2 de mayo de 1807, para que le leyese, extraxase lo conveniente, y despues se le devolviese para entregarle al autor que se le habia emprestado; pero habiendome parecido muy interesante su lectura por los documentos que inserta, le he copiado todo al pie de la letra, y se le dirigi por el mismo conducto en 14 del propio mes y año.

La obra es muy curiosa, pero difusa, y en algunas cosas impertinente; y si él no haerse en ella juicio de lo que tabajaron los profesores que contiene, es por que el autor no tiene los conocimientos necesarios para ello, merece por esto grande alabanza, como tambien por haber descubierto graves arristas de quienes no tuvieron noticia Palomino, Cean Bermudez ni los demas que escribieron sobre la materia.

Tambien la merece por la intension y constancia en buscar y reunir tan reconditos instrumentos, á fin de poner en claro los errores que yo publicué en mi Diccionario: errores que ya conoce el P. Argues que no se me deben atribuir, sino á quien me ha suministrado las noticias, por lo que no debia S. R.^o intentar tanto sobre ellos, y disculparlos con mas indulgencia.

Handwritten text, likely a title or header, located at the top center of the page.

de P. ...

Main body of handwritten text, consisting of approximately 18 lines of cursive script. The text is difficult to decipher due to its extreme faintness and the bleed-through from the reverse side of the page.

Adzuara (Domingo), iluminador. Vivió en Valen-
cia por los años de 1438. Consta de escritura ante Mi-
guel Bataller notario en 1.º de Diciembre de dicho año
1438, en que se halla por terrigo Domingo Adzuara, i-
luminador de libros. Ante Juan Carcino notario en 19
de noviembre de 1467 se halla una escritura de quita
miento de censo por Juan Adzuara, notario, y Pedro
Adzuara su hermano, hijos y herederos. „*Antonij Ad-*
zuara chirurgici patris nostri, haeredis bonorum om-
nium et iurium quae que fuerunt Dominici Adzu-
ara Illuminatoris que fratris dicti patris nostri. „ Ante
el mismo notario, día y año referidos, consta que
Domingo Adzuara, iluminador sobre dicho, fue casa-
do con Bartholomea.

Aguiló (Francisco), pintor, natural de la villa de
Concentayna. Consta de una nota que se halla en un
libro antiguo de Cabreres de la parroquia de Santa Ma-
ria de dicha villa, que se guarda en su archivo, don-
de al fol. 46 dice: que al altar mayor del convento de
San Sebastian, recalesos de San Francisco en Concen-
tayna, le hizo Domingo Cambra, escultor, natural de di-
cha villa: le doró Francisco Aguiló, pintor, natural
de Concentayna, año 1637. Murio en la peste del año de
1648 en su casa, y fue enterrado en el cementerio de Sta
Maxia sin intervencion ni asistencia del clero. Consta
de la lista de los III apertados que murieron en aque-
lla villa, y es el del numero 44. (Veanse el Racional del
año 1648, numer. 125.)

Fue casado con Mariana Terol, hija de Jayme Terol
pintor, y de Esperanza Andxer, y se desposaron en 10 de
febrero de 1630. (Libr. de desposorios de Santa Maxia de
Concentayna, al fol. 301. v.º) Los cuntas matrimoniales ante
Jayme Aznar, notario, en 8 de febrero de 1630. Era hijo

de Francisco Agullo y de Geronyma Andue. Esta
como de segundas nupcias con Miguel Sempere, y ya
vinda hizo donacion al hijo para casarse.

Aliprandi (Anonimo), escultor de obras de es-
tucco, milanés de nacion, y no alemán, como dice el
nuevo Diccionario historico, tom. 1.º pag. 17. *Aliprandi*.
Consta del libro de visitas del convento de Nuestra Seño-
ra del Milagro de Cocentayna en la del Sr. Polo, en el
titulo de obligaciones, que dice: " En 9 de octubre de
" 1704 firmo obligacion la R.ª Madre abadesa Sor Ferna-
" de San Bruno, y madres dixeretas con consentimien-
" to y voluntad de toda la comunidad a favor de Anto-
" nio Aliprandi, de nacion milanés, escultor de obras de
" estucco, y artifice del retablo mayor de esta iglesia, de
" admitirle, como le admitieron por bien hechor expe-
" riadissimo de la casa, por haber con liberal mano, y
" a expensas suyas exigido una hermosa capilla de
" Nuestra Señora de los Angeles de Porciuncula, en una
" de las torres que estan en el muro del huerto, a la
" parte de dentro de la clausura, a cuya generosidad
" debe la comunidad el quadro mayor de dicha capi-
" lla con su retablo y frontal de estucco, y quarenta a-
" dornos se miran en ella. Bendixose dicha capi-
" lla y se dijo la primera misa en ella dia 8 de septi-
" embre del mismo año, costeando dicho bien hechor
" la cera, que este dia quemó con numerosidad de lu-
" ces. Asimismo se reconocen deudas de las estacio-
" nes del huerto, como tambien de las pinturas y her-
" mosos años del conuergatorio nuevo. En agradecimi-
" ento a esto, despues de admitirle por hermano expi-
" ritual &c. se obligo a hacerle cantar misa todos los
" años en el dia 2 de agosto, y las indulgencias de toda
" la comunidad en una visita ese dia. Una cantada
" el dia 10 de diciembre de Nuestra Señora de Loreto =
" otra cantada el dia de San Antonio el Padua. &c.

El Diccionario de Ceau pone los adornos de la capilla de San Pedro en la catedral, y los de la Concepcion en la casa profesa.

Sabado 4 de agosto de 1705 concluyó el altar mayor de ensaco del Milagro Antonio Mirrandi, y el dia siguiente Domingo 5 hizo el conde una gran fiesta a Nuestra Señora por ello. Costó el retablo la marquesa de Aytona, y costó 2000 libras. Se renovó la iglesia a costa del duque de Santisvevan año 1777. Las fiestas por mayor de 1778 por Josef Pridelles. (libr. de Cabreses, fol. 14 v.^{ta} añadido.)

Armenquial (Magin), pintor valenciano. Fue discipulo del celebre Vicente Joanes el mayor, en cuya casa estaba en Bocayrente quando murió su maestro, y se halló testigo en la publicacion de su testamento dia 21 de diciembre del año de 1579. Tambien fue testigo en la escritura ante Cuiroval Llorens notario, en 8 de febrero de 1580, en que la muger e hijos del difunto Joanes aprobaron las cuentas que dió el magrificio Gaspar Pequena pintor de Valencia del tiempo en que fue procurador del difunto. Cuya escritura concluye así: » Tenes Magrifici los » man Limeno scriptor, et Maginm Armenquial » pretor, villae Bocayrent habitatores. »

B.

Bataller (Tristany), pintor de corrimas. Ante Jayme Blanes, notario de Valencia, lunes 24 de setiembre de 1403, Tristany Bataller, pintor corrimarum, Valentiae vicinus. Nombre procurador.

Berenguer (Juan), platero de Valencia. Hizo la custodia para el convento de la Merced de Valencia,

y un relicario. Consta de tres escrituras ante Alfonso Ayerve, notario de Valencia, en 7 de febrero 1434: en las que se obliga a hacer dicha custodia, a imitacion de la que habia hecho para la parroquia de San Lorenzo de Valencia, de planta sobre dorada, como tambien el relicario.

BORRAS (el P. Fr. Nicolas), pintor. Fue natural de la villa de Cocentayna, hijo de Geronimo Borras sastre y de Ursola Falco. Consta de las informaciones, que ante el Justicia de Cocentayna hizo el P. Fr. Geronimo de San Miguel, geronimiano en 3 y 19 de diciembre de 1602 para Fr. Geronimo Domenech, novicio en S. Miguel de los Reyes, extramuros de Valencia, que habia tomado el santo habito en 17 de Septiembre de 1601: consta pues, que era hijo de Antonio Domenech y de Angeles Borras, hermana del P. Fr. Nicolas Borras, pintor, nieto de Geronimo Borras sastre, y de Ursola Falco, que eran los padres del dicho P. Borras.

Este se aplicó a la pintura en la escuela de Vicente Joanes, y salió tan aprovechado como manifiestan las muchas pinturas que quedan de su mano. No solo se aplicó a la pintura, sino tambien a las letras, de suerte, que pudo ordenarse de sacerdote, no por haber conseguido un beneficio en la parroquia de Santa Maria su patria, como con engaño afirma un moderno (*), sino por inclinacion al estado eclesiastico. En efecto jamas obtuvo beneficio en dicha parroquia, por que en la visita del año 1563, que hizo el señor Coderas, visitador por el Beato patriarca Pribera, se nombran los catorce clerigos, que poseian los catorce beneficios de Santa Maria, y no esta M.^o Nicolas Borras beneficiado; ni lo está en las

(*) D. Juan Augustin Cean Bermudez en su Diconario historico: articulo Borras.

15

siguientes; pero en aquesta visita le concedió licencia de confesar clérigos y seculares, lo que á muy pocos se concedia. La primera vez que se le encuentra ordenado es en la lista de cofrades de la del nombre de Jesus, año 1560. ni se le encuentra agregado en el repartimiento de misas hasta el año de 1562 en el ultimo lugar, y en el aniversario de la muger de Miguel Descals, en que concurren treinta y tres clérigos entre beneficiados y acogidos, se halla M.^o Nicolen Borrás de los ultimos; y sigue hasta 22 de abril de 1575. Ese año en 27 de mayo hizo testamento ante Luis Juan Mico, notario, Jayme Juan Maica, y manda que de sus bienes se funde un beneficio en Santa Maria, y el primero á quien se presente sea M.^o Nicolen Borrás presbitero; pero luego entró en religion y no le obtuvo, ni se fundó el beneficio.

El año 1558 pintó el retablo de la parroquia de San Salvador en el arrabal de cocentayna, y le concluyó para la víspera de Navidad, como consta de una nota, puesta por el rector en el libro de Bautizados, que dice lo siguiente: "A gloria de nostre señor Deu fench acabat y asentat lo retable de Sent Salvador hui desapte 24 de Dehembre, víspera de la Nativitat de nostre redemptor Jesu Chrius, any 1558. Lo pintur fench mestre Nicolan Borrás M.^o"

En 20 de marzo de 1541 la madre del P. Borrás era ya viuda, como consta del Cabreve del lugar de Fraga, que por D. Pedro de Pastreña, abad del monasterio de San Bernardo de la Puerta de Valencia, recibió Francisco Juan Pexer, notario de Valencia, en donde se halla, que Ursula Taleó, viuda de Geronimo Borrás, sacre, cabrevó &c.

Lo restante de la vida del P. Borrás se puede ver en el nuevo Diccionario de D. Juan Augustin Ceán Bermúdez, tom. 1. ano. Borrás, que coincide con lo que escribió el P. Fr. P. P. de San Geronimo de Gandia al

doctor Orellana. Aquí solo pondré un extracto del testamento que hizo el P. Borrás para profesar, que hallé en un pergamino en el archivo de la parroquia de Santa Maria de Cocentayna.

Ante Alfonso Salettes, notario de Gandia en 2 de noviembre de 1576, fray Nicólas Borrás, novicio del monasterio de Catalva, olim presbitero, natural de Cocentayna, hizo testamento para profesar. Nombra abtaca al Amo P. Fr. Sebastian Bon, prior de dicho monasterio. Itace legado para consuelo de su alma á Ana Juana Bosch, viuda de Juan Bosch, su tia, del uso fuero de una casa suya; y que muerta esta parte pase á Angela Borrás, su hermana: luego á Francisco Domenech hijo de esta y de Antonio Domenech. Si muere sin hijos pase á Geronimo Domenech, hijo de los mismos. Itace otros legados á Ana y á Ursola Piera, hijas de Miguel Piera y de Leonor Borrás, su hermana. Mas á sus sobrinas Ursola Domenech é Isabel Domenech, hijas de los dichos Antonio y Angela Borrás. A Francisco Domenech su sobrino, hijo de los dichos Antonio y Angela, le dexa: » [Tots los arreus pera pintar, xo es pincello, » colors, pedres de mordre y de bisonlor (asi dice), é les » dos otles de coure, é ferramentes, é taulono, papers » de ma, é de estampa, y altres toles de pintura, é tot » allo, que yo tinch de present en lo convent é monestir apres obte meu, é no enans &c. &c. Heredero de su hacienda Francisco Borrás vecino de Cocentayna. Se recibió este testamento en el monasterio de Catalva, alias de Gandia, dicho dia 2 de noviembre de 1576, y se publicó á 20 de los mismos mes y año, á los nueve dias de profeso.

En Cocentayna, en la parroquia de Santa Maria, en la capilla de San Nicólas, que es la primera á mano izquierda entrando por la puerta mayor, hai una celebre pintura del santo, sobre

15

tabla (como todas las demas que pintó el P. Borrás), en la qual antes de entrar religioso fundo sumamente con su cuñado Antonio Domenech una dobla de San Nicolas, como consta del libro Pracional, Num. 38, del año 1576, donde en el título de Doblaz dice: «Dumenge à V de
12
«decembre celebrarem dobla de S. Nicolas por M.ⁿ Bor-
rras y Domenech y sus defuners, vespres y complets,
y tendema missa.»

Alli mismo, capilla de la familia de Margarit, que es la que está à mano derecha entrando por la puerta de en medio, hai otra pintura de San Pedro apostol y San Andres del P. Borrás; cuya capilla y retablo mandó y dotó en su testamento M.ⁿ Ausias Margarit, presbitero, ante Pedro Castell, notario de dicha villa, en 25 de septiembre de 1570.

Tambien hai sobre la capeneria de la sacristia de dicha iglesia dos rostros de Jesus y Maria, del P. Borrás, que los tenia en mucho aprecio M.ⁿ Luis Juan Mico, presbitero de Cocentayna; y en su testamento hecho ante Francisco Domenech, notario, en 3 de Diciembre de 1615, legó el de Jesus, à D. Luis Juan Mico, medico, su sobrino, y el de Maria à su sobrina Paula Mico de Aznar, quienes los dieron para adorno de la sacristia.

En el lugar de Fraga, hoy arrabal de Cocentayna, hai algunas pinturas del P. Borrás, que estaban en el retablo de San Salvador, que le acabó, como queda dicho, víspera de Navidad del año 1558. Y en una Junta, que ante Mateo Mas, notario de Cocentayna se tuvo en la parroquia del arrabal en 28 de mayo de 1686, determinaron, que el retablo se hiciese nuevo, y el antiguo se diese à Fraga para colocar el lienzo de San Roque.

En el convento de San Sebastian, recoletos de San Francisco extramuros de Cocentayna, se hallan actualmente en la iglesia, entrando por la puerta à mano derecha, en la capilla de Nuestra Señora de los Angeles, que le

establecieron a su costa Cosme Andxer mayor, hijo de Juan, ante Francisco Domenech, notario, en 15 de diciembre de 1602, se halla digo un retablo de Nuestra Señora de los Angeles, cuya tabla principal la maltrato una caxella, y la acabo de echar a perder el que la rescó; pero quedan intactas las pinturas de las polseras, pedestal y remate, que representan:

En el pie en medio una Piedad, s. Juan abraza por detras a la Virgen, la Maria que detiene a Jesus, y la Magdalenca llorando.

A la parte del evangelio los santos medicos, a la otra parte la visitacion de Sa Virgen. Todos tres destruidos y descolorados.

En las polseras a la parte del evangelio, baxo una santa, en medio san Cristobal, y en lo mas alto san Amor abad: todos tres conservados.

En la parte de la epistola, baxo santa Clara, en medio san Nicolas obispo, en lo alto san Antonio de Padua: bien conservados.

En el remate el crucifijo, san Juan y la Virgen.

En la capilla de enfrente, que es la primera entrando a la izquierda, que en dicho dia, mes y año, y ante dicho Domenech, notario, establecieron Miguel Andxer, labrador, hijo de Ausias, pintó el P. Borris un retablo de la sagrada familia, en que estan Santa Ana, Maria santissima y el niño Jesus, a quien el patriarca san Josef por detras y por encima de la Virgen le está enseñando una pava: todo muy gracioso y figuran hermosissimas. En el pedestal está pintado san Miguel arcángel en medio, san Francisco de Asis y san Antonio de Padua a los lados: en las polseras, a un lado san Sebastian, san Juan evangelista y san Pablo; al otro san Roque, san Juan bautista y san Pedro. Encima de la sagrada familia hai este mote: Potens in terra erit semen ejus; y arriba el Espiritu santo.

17

En la segunda capilla, á mano izquierda, que ante Francisco Domenech, notario, en 1.º de noviembre de 1604, le establecieron á D. Diego Estaña, hijo y heredero de D. Onofre Estaña, se halla otro retablo de San Diego de Alcalá, muy bien pintado y conservado. Está pintado en medio San Diego, en el pedestal una cena con todos los apóstoles en cinco palmos de largo y dos palmos de alto. En el remate una Virgen con Jesús en el brazo izquierdo, y en la derecha un ramo de flores, por bajo á una y otra parte los angelitos con rosarios en las manos.

Capilla del Buen pastor. El Buen pastor, la sangre de las venas en una balsa bebiendo las ovejas, encima San Jorj y la Virgen con el sacramento sobre una alma. Al pie, en medio, Jesús con la hostia en la mano derecha y el caliz en la mesa. Á la izquierda San Buenaventura: á la derecha San Anton de Padua: en el remate la coronacion de la Virgen. Pie y remate sobre tablas; el quadro principal sobre lienzo.

Capilla de San Francisco. Está el santo arrodillado contemplando la pasion y la calavera. En el pie, en medio la Virgen con su hijo difunto, á la derecha San Jorj, á la izquierda San Dionisio con la cabeza en las manos. En el remate una Purisima: todo sobre tabla.

Capilla de las Almas. El mismo día 1.º de noviembre 1604 le establecieron á Bartolome Selva la capilla de enfrente de la de San Diego, que es la segunda de la mano derecha, dedicada á las Almas del Purgatorio, de las quales aun he conocido yo un quadro muy grande, pintura del P. Borrás, que en años pasados quitaron para colocar un retablo de la Virgen de los Desamparados. Solo queda el remate en el claustro de la libreria. El quadro grande y lo demas ignoro donde pararon.

Otro retablo quitaron, pintura del P. Borrás, que fue el de Santo Tomas de Aquino, de la capilla que se establecieron ante el sobre dicho retaxio en 1.º de noviembre de 1684; y yo he conocido aun unas tablas en que estaban pintados Santo Tomas y San Proymundo de Peñafort, que en años pasados asesaron las tablas para hacer escalones en el trasagrado, que conservan algo. Estas y otras necesidades ha hecho la ignorancia en aquel convento, como el quitar los rapidas sepulcrales del piso de la iglesia, para entosarlo de ladrillos de tierra, el quitar los cuadros del claustro bajo, que eran excelentes para pintar de malísimo gusto los lunetos de los arcos, y poner letras por las paredes.

En la sacristia de dicho convento sobre el presbiterio hai otra tabla, y en ella estan San Sebastian, titular del convento, San Francisco, fundador de la orden, y en medio Maria Santissima.

Pero al primer rescamo de la escalera principal se conserva una concepcion primorosissima de mano del P. Borrás, que merecia estar cubierta de cristales para mejor conservarla, pues ya se va descosiendo por bajo el campo.

En la villa de Elche, en casa del mayorazgo de Soler de Cornella, hai una pintura sobre tabla, primorosa, de Nuestra Señora de la Leche, se poro menos se vana. Las otras pinturas del P. Borrás se pueden ver en el citado nuevo Diccionario de Can.

BUERA (Pedro), pintor, habitador en Valencia. Comta, que por los años de 1555 habitaba en la ciudad de Valencia, en cuyo año à 17 de marzo, ante Pedro Castell, notario de Cocentayna, hizo testamento Isabel Buera, doncella, la qual mandó la enterrasen en la sepultura de los Bueras en Santa Maria de Cocentayna, que estaba delante del altar de la Esperanza, en el qual fundó una misa quodidiana

a las nueve, señalando limosna al vecino por la cera, al sacristan por tocar a misa y 12 libr. al sacerdote que la dixero: limosna extraordinaria para aquel tiempo; y entre otros legados hace el de 101 libr. a Pedro Buera, pintor, pariente suyo, habitador en Valencia. No se sabe si era natural de esta ciudad, o de Cocentayna, donde tenian capilla y entierro los de esta familia.

Aunque nada mas que el nombre se sabe de este pintor, ni tampoco su mérito, le prongo aqui (como hare de otros) por que yo no escribo solo de los mas excelentes, sino de los que por acaso se pueden adquirir noticias de pinturas de mérito, que se ignoran.

BUSI (San Nicolas), escultor. se ignora de que nacion era, pues D. Anonimo Palomino le hace italiano, D. Juan Agustin Ceán y Bermudez le hace alemán, y otros le hacen francés. Pondré aqui lo que cada uno dice, y el curioso tomara lo que le parecerá.

D. Anonimo Palomino en el articulo 215, fol. 734 hablando de D. Lorenzo Vila, hijo de Senen, dice: Era tan en su afición, que de ordinario estaba modelando de cera y barro con singular aprobacion del grande D. Nicolo de Busi, italiano, que vivió en Murcia, escultor del señor Felipe IV, a quien venia en el busto, y a la serenissima Reyna madre, nuestra Señora. Se traxo de Italia el señor D. Juan de Austria para hacer los fachados del palacio, y habiendo muerto S. A. le dió el señor Carlos II un habito de Santiago y caudal con que le pasase decentemente toda su vida. Murio Busi en la carcer de Valencia, cerca del año 1703 de tan larga edad. Stara aqui D. Anonimo Palomino en el lugar citado.

[2

el lugar citado.

12 El Diccionario de Bermudez, artículo Busi, dice lo siguiente: Busi (fray Nicotén) escultor, natural de Almerania, y no de Italia, como dice Palomino (*) = cita el archiv. del convento de la Merced de Segorbe, P. Morote, Palomino, Ponz y Drestanet.

12 El P. Presentado Fr. Anselmo Dempere, archivero del convento del Puig, gran notador de epuradas noticias adquiridas, visitaron por donde visitaron, pone una nota sobre nuestro escultor Busi, que a la letra dice lo siguiente: D. Nicolás Busi francés de 22 años a Valencia, viene que ya escultor; y para en casa de Tomas Sanchez escultor de Valencia que hizo los retablos mayores de San Martin y San Andrés de Valencia y de los dos parroquias de la Vall de Uxo) y pidiendo si le quería admitir, le admitió cuando estaba trabajando la imagen de la Piedad, que en la congregación de Valencia ponen en la cama en Jueves Santos. Encargole la desvanecer mientras el iba fuera a tres dias: cortole la cabeza que hizo Sanchez, y formó la que hoy se ve. Después trabajó Busi en Roma, Madrid y Carlos II por su habilidad le dio un escudo diario de vitalicio, y el habito de Santiago (que se suspendió en las guerras que siguieron a la muerte de Carlos II) y poniendo Busi hacia la ciudad de Valencia desde la de Segorbe por la Calderona le demandaron los milagros. Con este desenganó vistió nuestro habito en Valencia, y allí vivió de cursos en manos de Francisco Vexgara escultor (padre de Ignacio escultor, y de D. Josef pintor, ambos de mucha fama) que le envió la cabeza; y como especial amigo le compraba lo dicho, como su hijo D. Josef Vexgara me lo contó ante mi hermano el curar, con ánimo de suarlo. Era manco gualardo dicho Busi; y aun dicen que por eso representó de Dama en Va-

(*) copia al pie de la letra todo el artículo del Diccionario de Bermudez.

Valencia con grandes exeditos.

«Dicho Francisco Vexgaza era discipulo de Leonardo
«Capuz, padre de Julio, y Ramon, famosos esculto-
«res. Este Vexgaza prosiguió la portada de la ca-
«tedral de Valencia, que empezó Conrado Pedruño,
«y murió»

«Tomas Sanchez pasó á Madrid á trabajar el
«triumfo de la Cruz para la parroquia de la Cruz de
«aquella corte; y trabajó un esqueleto (semefante
«al de Busi de Oxihuela) que poniendolo en la ca-
«ma por cierta desazon con su muger, la asustó
«tanto, que le ocasionó la muerte. Havia aqui
«Anselmo, de cuya verdad no salgo fiador.

C

X **Galom** (Bernardo), pintor de Valencia. En 8
de abril de 1615, ante Juan Masori, notario de Valen-
cia, Bernardo Galom, pintor de esta ciudad, como pro-
curador de Juan Barberdor, vecino de Murviedro,
substituye su procura en el diezmo Pedro de Loças
para confirmar las cartas notariales entre di-
cho su principal y Sibilia, hija de Bernardo Adam.

En 14 de marzo de 1611, ante Juan Andreu, nota-
rio de Valencia, Bernart Galom, pintor, ciudad de
Valencia.

Conchillos (Francisco), pintor. Consta que pin-
tó y vendió á nuestro convento de la Merced de Se-
gorbe un quadro para la tertera del coro, que se con-
serva. Fue el año de 1636; y es quadro de mérito,
como todo consta de los libros del archivo de nuestro
convento de Segorbe.

Cambra (Domingo), escultor, natural de la villa

de Cocentayna. En un libro antiguo de Cabreves de la parroquia de Santa Maria de dicha villa, hai puestas varias noticias, asi antiguas, como modernas; y en el fol. 1.^o se nota, que el tabernaculo del altar mayor de dicha iglesia (es el que se quitó en los años pasados) se acabó para el dia de la..... del año 1621, añadiendo que la obra de maderas la hizo Domingo Cambra, escultor, y la pintó y doró Jayme Terol, ambos de Cocentayna.

En el dicho libro de cabreves, al fol. 10. v.^{to} se nota que dicho Domingo Cambra hizo el retablo mayor del convento de San Sebastian, recoletos de San Francisco de dicha villa de Cocentayna, de donde era natural, el año 1637.

X Careballeda (Juan), pintor de Valencia de mucho credito, como se da á entender una escritura, que recibió Antonio Pasqual, notario de Valencia, año de 1407, y se halla en su notulario, que á la letra es como se sigue:

[2^o

[Die mercurij XXVIII septembris, anno a nativitate Dni. M. CCCC. VII. Valencie. = Si omnibus notum quod ego Johannes Ivanyes vicarius locide Xerica, ex certa sciencia affirmo vobis Johanni Careballeda, pictori civi Valentiae, praesenti et acceptanti Johannem Ivanyes filium meum praesentem aetatis undecim annorum parum plus vel minus ad septem annos primo venturus, et continue sequentes, videlicet ad adiscendum officium vestrum pictoris, et ad faciendum omnia mandata licita et honesta vestra, die ac nocte, et aliam promittens, et bona fide conveniens quod dictorum septem annorum tempore perdurante dictus Johannes vobiscum stabit, et a domo et servicio vestro non recedet, immo per totum ipsum tempus vobis serviet fideliter, atque bene, secundum sui vires ac etiam potestatem. Et si forte quod absit, dictus Johan-

nes dictorum septem annorum tempore perdurante
 a domo, et servicio vestris recesserit sine vestri
 licentia et permisso, convenio et promitto vobis,
 quod ipsum restituam, et tenebo in domo et ser-
 vicio vestri meo propriis sumptibus, et expensis,
 concedens etiam vobis potestatem et plenariam
 facultatem, quod si volueritis positus ipsum Jo-
 hannem ubique eum inveneritis ad servitium
 vestrum reducere, et tunc auxilio curiae inter-
 cedente, vel licentia curiae, vel iudicis, aut sui,
 aut alterius cuiusvis personae non petita re-
 quisita nec etiam expectata, sed auctoritate, tam
 vobis vestrae voluntatis propriae, et ipsius in
 dicto vestro servicio detinere tantum et tunc
 donec temporis, quo a vestro servicio absens fuit e-
 mendam habueritis condescensam. Promittens etiam
 vobis restituere, solvere, tradere et deliberare totum
 illud, si quid, quod absit, ipsum coningeret a domo
 vestra indebite secum ferre omnibus aliis dan-
 nis et interesse, missionibus et expensis, quae
 et quas propter absentiam ipsius Johannis, vel
 in perquirendo ipsum feceritis, aut sustinueri-
 tis quoque modo. Super quibus et quodlibet eorum
 concedatur vobis, solo proprio juramento, quod nunc
 jur... nunc pro tunc, et e contra vobis deffero et
 pro delato habere volo sine testibus, et alia probatio-
 ne. Perunciens de mea certa scientia legi, sive
 juri dicenti de neminem juramenti ante sui pres-
 tationem posse revocari &c. cum tunc tamen pacto
 et conditione, quod dictorum currente spatio septem
 annorum teneamini dicto Johanni filio meo provide-
 re in usu, potu, calciatu, vestitu, secundum statum
 et conditionem ipsius, tan in sanitate, quam egre-
 tudine, usu et consuetudine Valentiae observare.
 Et in fine septem annorum teneamini sibi facere
 et dare carrisiarn gramasiam, caligas, et capucium

parum vi valorem novem solidorum parum plus
 vel minus. Ad haec autem ego dictus Johannes
 Carebolleda acceptans dictum Johannem in famu-
 lum meum cum omnibus pactis, et condicionibus
 supradictis, convenio et promitto vobis dicto Johan-
 ni Yvanyes et filio vestro praesentibus et acceptan-
 tibus praedicta omnia et singula in qualibet sui
 particula: attendere et complere, tenere, et observa-
 re, et contra vel earum aliquod non facere, vel ve-
 nire aliquo modo, causa vel ratione. Et pro prae-
 dictis omnibus et singulis, et quodlibet eorum com-
 plendi, et firmiter attendendis, tenendis et observa-
 ndi obligamus nobis invicem et vicisim omnia
 bonae nostrae, ubique habita et habenda, etiam
 privilegiata. Et ego dictus Joannes Yvanyes dictum
 Johannem filium meum. Actum est hoc Valentiae
 vicesima octava die septembris anno à nativitate
 Dñi millesimo quadringentesimo septimo. = Signum
 J Johannis Yvanyes = Signum J Johannis Carebolle-
 da praedictorum, qui haec concedimus, laudamus
 et firmamus. = Testes hujus rei sunt Petrus Franch,
 Tapanerius, et Johannes Mathei, Ternerius, cives Va-
 lentiae."

Carbonell (Tomás), pintor de Valencia. Se halla
 el asiento de su ensierro en la parroquia de San Juan
 del Mercado, en 3o de mayo de 1629.

Crespi (Domingo), pintor de miniatura, ó ilumi-
 nador de libros: vivió en Valencia en el siglo XIV, y
 consta que los jurados y vecinos del lugar de Quart
 le mandaron hacer un psalterio para aquella iglesia,
 que le acabaron de pagar en 14 de abril de 1397, enya
 apocha y escritura de recibo actúo Gerardo de Ponte,
 notario de Valencia, dicho día; y es como se sigue:

[2 "

[Die sabbati XIII aprilis, anno à nativitate Dñi

25

M. CCC. XC. VII. Dominicus Caxpi illuminator Valentinae
cives, scienter et gratis confiteor et recognosco vobis ho-
norabili Berengario Fuster majori praesenti, et Jaco-
bo Quotanda absenti, juratis, et vicinis loci de Quart,
quod dedistis et solvistis mihi numerando voluntati
meae omnes illas sex libras, decem solidos reg. Val. res-
tantes ad solvendum ex precio illius psalterii, quem
ad opus ecclesiae dicti loci fieri fecerunt jurati, pre-
decesores vestri, et probi homines dicti loci &c. =
Teres discipulus Michael Artucies, notarius, et Bar-
tholomeus Palau, piscator, Valentinae cives."

Cerdá (Pedro), pintor de Valencia. Vivía por los
años de 1416, en que casó con Isabel de Beraga, hija
de Miguel de Beraga y de Marquesa Lorenz, conyu-
ges, sobrinas de M.ⁿ Pedro Lorenz, presbítero, benefi-
ciado de Alaguar; cuyas cartas matrimoniales se ha-
llan ante Juan Masón, notario, en 30 de Julio de
dicho año 1416.

Corseto (Jacobo), pintor, natural de Cerdeña.
Vivía por los años de 1564, en que pintó un célebre
quadro, que hoy en la iglesia parroquial de San An-
tonio abad del lugar del Giner, en el Reyno de Va-
lencia, enterrado a mano derecha, (dijo) izquierda:
cuya pintura tiene esta inscripción: Jacobus Corseto
Sardus. A. D. M. 564.

D

Domenech (Francisco), pintor de Cocentayna
y natural de dicha villa. El Diccionario de Juan
Bermudez le llama Antonio, pero con equivocacion,
pues no hubo en Cocentayna tal Antonio Domenech,
pintor, sino Francisco. Este fue hijo de Antonio Dome-

nech, y de su segunda mujer Angela Borrás, hermana del P. Fr. Nicolas Borrás. No solo fue sobrino de este, sino tambien discipulo suyo y heredero de quanto tenia, perteneciente a pintura: a saber, pinceles, colores, piedras de pulirlos y de bruñir, ollas de cobre, tablonas, papeles y dibujos, asi impresos, como de mano, lienzos de pinturas, y en suma quanto pertenece al arte de pintura, como queda notado en el articulo de Borrás.

Salió muy aprouechado con tan buen maestro como se ve en la pintura del retablo de los Reyes magos, que se conserva en la parroquia de Santa Maria de la villa de Cocentayna en la capilla de la illustre familia de Proglá, que hoy posee por herencia y enlacen la de Carrica de la ciudad de Alicante. Le pintó el año de 1581: contiene en el pedestal, en medio a Nra Señora con su difunto hijo en los brazos: en el lado del evangelio San Geronimo; y en el de la epistola San Onofre: en el principal el Nacimiento; y en el remate el P. Eterno. Se ven consta de los instrumentos siguientes:

[2]

Anno a natiuitate Dni M. D. LXXXI, die vero inditulato secundo mensis iunij in praesentia vener. Ludovici Joannis Mas ptri, et magnifici Antonij Proglé Domi celb. marumissorum sive exécutorum ultimi testamenti venerabilis Hieronimi Proglá qº ptri. notariique, et testium infrascriptorum personaliter constitutus honorabilis Franciscus Domenech pictor, villae Cocentaynae vicinus, qui satisfactus de labore suo tenetur depingere retabulum pro cappella, sive altari trium Regum in ecclesia parrochiali dictae villae, fundatº quod quidem retabulum jam habere posse suo ad depingendum ipsum et est jam conglutinaturn, et gipso cooperturn, et paucis diebus ante incepit ipsum deorsare promissitque diepis marumissoribus, se, favente Deo, ipsum perficere, hinc

ad festum Nativitatis Dni, anni primo venturi M. D. LXXX. II, quoniam labor ejus est longus et valde laboriosus. De quibus omnibus et singulis praemissis dicti manumissoris requisiverunt instrumentum publicum per me Petrum Castell auctoritate regia per totum Valentiae regnum notarium publicum, sibi fieri et confici ad habendam memoriam in futuram. Quod est actum Cocentaynae die, mense, et anno praefixis. Praesentibus testibus honorab. Musias Celles agricola, et magistro Michaeli Marri fustero, Cocentaynae vicinis ad praemisa vocati et rogatis.

Despues en 14 de diciembre de 1581 Antonio Rogla, hermano, y otro de los herederos de M.ⁿ Geronimo Rogla, presbitero, estando en la parroquia de Santa Maria de Cocentayna en la capilla de los Reyes magos, presento Francisco Domenech, pintor y vecino de dicha villa, requirio al dicho notario Luis Juan Mico, notario, para que le librase testimonio de que le tenia dados a dicho pintor 301 libr. para que pintase el retablo de los Reyes, como lo dispuso dicho M.ⁿ Geronimo su hermano luego que muriese su hermana Violante; y que solo faltaba dorar la pectina superior por no hallarse el oro, toda la demas pintura concluida.

Aunque Francisco Domenech era grande pintor, pintó pocas obras, por que habiendo logrado la escribania porrimonial del conde de Cocentayna para dicha villa y condado, ocurrieron tantas dependencias, especialmente en la expulsión de los moriscos, y establecimiento de sus casas y tierras en las nuevas poblaciones de cristianos viejos, que ya no tuvo lugar para tomar los pinceles.

Que este Francisco Domenech, notario, fuese el mismo Francisco Domenech el pintor conde de muchos instrumentos, especialmente por los sig.^{tes}

12

"En 6 de enero de 1570, ante Pedro Castell, notario, hizo testamento Antonio Domenech, su padre. Este nombró albacea a M.ⁿ Nicolas Borrás, presbitero, su cuñado. Legados a Gerónimo, Ana, Ursula, Miguel, Francisco y Gerónimo Domenech, hijos suyos, y de Angela Borrás, su segunda mujer; y a esta heredera."

"En 1.^o de mayo de 1601. hizo testamento Angela Borrás, viuda de Antonio Domenech Albacac M.ⁿ Gerónimo Domenech, presbitero, y Francisco Domenech, notario, sus hijos; y a estos los nombró herederos. Ante Miguel Andres, notario. - Ante el mismo Miguel Andres, en 19 de mayo de 1601, testamento de M.ⁿ Gerónimo Domenech, presbitero, rector de la iglesia de Sanjaica, beneficiado de la de Santa Maria de Cocentayna: albaceas Francisco Domenech, notario; heredero dicho Francisco Domenech, su hermano."

13

Caso Francisco Domenech, pintor y notario, con Coloma Andres, hija de Sayme Andres, y de Isabel Marri: todos de Cocentayna, en 19 de julio del año 1586, como consta del libro 1.^o de Desposorios en Santa Maria de Cocentayna, fol. 6. - Su bautismo en 23 de mayo del año 1553, consta del libr. de Bautismos de dicha parroquia, fol. 3. v.^{ta}

Dicha Coloma Andres hizo testamento ante Juan Domenech, notario, en 18 de agosto de 1632; y allí se dice: Testamento de Coloma Andres, mujer de Francisco Domenech, notario y pintor. nombra albaceas a dicho su marido y a Josef Bellot, su yerno. Heredero en primer lugar dicho su marido; en seg.^{da} heredera exes hija suya, Isabel Domenech de Bellot, Mariana Domenech de Borrás, y Emerenciana Domenech de Margarit.

Espinosa (Geronimo Rodriguez de), pintor. Aunque el Sr. Juan Bermudez en su Dictionario, tom. IV, pag. 220, afirma, que este pintor nació en Valladolid, día 17 de abril de 1562, como no señala parroquia o collacion de aquella ciudad, donde se le administrase el bautismo, me hace dudar de la tal partida, que dice se la dió Orellana, y mas quando este a todos dice, que no le ha administrado mas noticias que las que yo le di. Siendo pues falso que yo le diese la noticia de su fallecimiento el año 1630, por que vivió muchos años mas, tambien me terro sea falso el año de su nacimiento. Yo le tomia por natural de Cocentayna, fundado en las expresiones de la partida del desposorio, como dire adelante.

Sea lo que sea de la naturalidad de Geronimo Rodriguez de Espinosa, consta que fue hijo de Cristobal Rodriguez, natural de Valladolid, y que casó en Cocentayna dia 30 de mayo de 1596 con Aldonza Leo, hija de Gaspar Leo, natural y habitador de Cocentayna, y de Violante Jorda. Asi consta del certificado del archivero de la parroquia de Santa Maria, que para en mi poder, que a la letra dice:

« Como archivero que soi de la iglesia parroquial de Santa Maria de la villa de Cocentayna, certifico como en el quinque libri, que empieza en el año 1562, y fenese en el de 1621, al fol. 32 v.^{to} se hallan unos desposorios del tenor siguiente:

« A 30 de mayo 1596. El doctor Hieroni Asoris, retor desposa a Hieroni Rodriguez de Espinosa, fill de Xpo. Rodriguez, natural de Valladolid, y habitador de Cocentayna, de una, y Aldonza Leo, filla de Gaspar Leo, natural y habitador de Cocentayna, present, e liensia del oficial de Valencia, dada en Valencia a 4 de mayo 1596. Foren testimonis Phelip Margalit justiciu, Frances

"Estuina y Frances Domenech y otros. An oit misa."
 "Y para que conste así el presente, firmado de
 "mi mano, sellado con el sello de esta parroquia al
 "iglesia. En Cocentayna a 5 de junio de 1779 - D. Blas
 "Torres archivero."

[1] Las cartas matrimoniales ante Francisco Domenech,
 notario en 23 de junio de 1596, las otorgaron dicha
 Aldonza Lles, D. Violante Jorda, viuda de Gaspar Lles,
 su madre.

Notese el natural de Valladolid y habitador de
 Cocentayna, que no apela sobre Geronimo Prodxiguer
 de Espinosa, sino sobre Cristoval Rodriguez,
 como el, natural y habitador de Cocentayna, no re-
 cae sobre Aldonza Lles, sino sobre Gaspar Lles, su
 padre, pues dicha, natural y habitadora, y no habita-
 dor.

En embargo de este pensamiento mio, me em-
 peñé en averiguarlo. Para ello escribí a mi intimo
 amigo el D. P. M. Fray Manuel Villodas, catedrati-
 co de prima de la universidad de Valladolid (que
 en paz descanse), quien habiendo corrido casi todas
 las parroquias, no hallaba tal mote de Geronimo
 Prodxiguer de Espinosa. Pero al fin en el año de 1802
 se halló en la parroquia de San Lorenzo con dicha
 fecha una partida, que dice:

[2] "En 17 de abril de 1562 años se bautizó Geronimo,
 "hijo de Cristoval de Espinosa y de Geronima de
 "Vexgiltos, su mujer. P. Alvaro Ramirez. M. Fran-
 "cisco Vergara." [En este mote se juramente se fun-
 "dan para decir que Geronimo Prodxiguer de
 "Espinosa fue natural de Valladolid; pero la parti-
 "da nada dice de Prodxiguer, ni en el padre, ni en el
 "hijo.

[1] De este matrimonio de Geronimo Prodxiguer de
 Espinosa y Aldonza Lles nacieron algunos hijos. De
 De este matrimonio nacieron algunos hijos, los bautiza-

dos en Santa Maria de Cocentayna: fueron Geroni-
 mo Tacinto Espinosa y Lleo a 18 de Julio de 1650,
 de quien hablare en el articulo siguiente: Vicen-
 te Espinosa y Lleo, que fue bautizado en 16 de
 abril de 1652: Luis Espinosa y Lleo, bautizado
 en 20 de agosto de 1657. Tambien fueron hijos su-
 yos Gaspar Espinosa y Lleo, que murio niño,
 año de 1652, cuyo entierro se halla en el racional
 de Santa Maria de Cocentayna el dia 10 de enero,
 año 1652. (Racional n.º 67). Tambien fue hijo suyo
 Antonio Espinosa y Lleo, como consta del libro de
 la Corte del Justicia de Cocentayna del año 1637, en
 que a 16 de enero empeno un pleyto entre Barrolo
 me Tovar y Geronimo Espinosa, pintor, habitador
 de Cocentayna, sobre el precio de un mulo, que este
 le habia vendido a aquel, y negaba la deuda; y al
 fol. 202, a 3 de agosto, se dice, que Antonio Espinosa,
 hijo de dicho Geronimo Espinosa, habia cobrado par-
 te de la deuda del mulo. ^{Ita}, con que aun vivia el
 año 1637.

En 5 de Septiembre de 1597 en la mano 2.ª Memo-
 rial de la corte del Justicia de Cocentayna, fol. 141 v.ª,
 se hallan los Paces que Geronimo Espinosa,
 pintor, y otros compañeros suyos hicieron ante el
 Justicia con la familia de March y otros. En la
 mano 2.ª de Preguntas del año de 1610, en el dia
 8 de Junio, se hallan los Paces de Geronimo Espinosa,
 pintor, y otros con la familia de Marti y otros
 carpinteros y pobladores del arrabal de Cocentayna.

El año de 1650 habiendose levantado una peste
 terrible (que intitularon la peste de Dariva) la villa
 de Cocentayna, amonazada del contagio determinó
 elegir por suerte un paxano, que juntamente
 con Nuestra Señora del Milagro, su antigua pa-
 trona, la preservasen de aquel azote. Poniendo
 pues el dia 7 de mayo de dicho año 1650 en un

saco diferentes cédulas de santos, salió por tres veces la cédula de San Stipolito, martir, que desecharon por dos veces, por que no conocian tal santo; pero á vista de aquel milagro le admittieron á la tenexa. En otro concepo general, que se tuvo el día 10 de dichos mes y año nombró la villa y concepo general al santo por patrono principal juntamente con la Virgen del Milagro, y determinaron hacerle un retablo en la parroquia de Santa Maria en capilla preeminente, encargando la pintura á Geronimo Rodriguez de Espinosa, pintor de dicha villa: el qual pintó dos tablas á los lados del nicho principal, donde pusieron la estatua de San Stipolito, martir, de maronencia, como patrono: encima por remate del altar la imagen de Nuestra Señora del Milagro, su antigua patrona. En la tabla de la derecha del nicho pintó dicho Geronimo Rodriguez de Espinosa á San Stipolito y San Lorenzo con una inscripcion, que dice:

Die 10 maij anno 1600. S. P. Q. C. voto se abstrixit celebraturum diem solemnem beati Stippoliti sibi que in patronum sorte assumpsit.

En la tabla de la izquierda del nicho de San Stipolito pintó gratiosamente á San Roque y San Sebastian con una inscripcion, que dice asi:

Hieronymus Espinosa pictor in signum grati animi has imagines S. S. Sebastiani et Rochi depinxit, mediusque altaris dearsavit, et beatae Mariae humiliter dicavit ob beneficia in curia collata. Anno Dni 1601.

Estas tablas se conservan en la casa de la herencia de Andres Cister.

En 1.º de abril de 1583 la Aljama de Muro (en el Justicia y Jurados de los moriscos) como administradores de la fabrica de dicho lugar, afusaron la obra de dicha iglesia con Fayme y Andres Ferol,

hermanos arquitectos de Cocentayna baxo de ciertos capitulos, como veremos en adelante en los articulos de Ferol, arquitectos. Despues mandaron hacer un gran retablo para la capilla mayor, y determinaron hacerle pintar y dorar a Geronimo Espinosa y a Jayme Ferol, pintores de Cocentayna. En efecto, dia 9 de noviembre del año 1604, ante Francisco Domenech, notario, los sobre dichos Geronimo Espinosa y Jayme Ferol confiesan haber recibido del Justicia del Muro el retablo: a saber: el pie con los quatro doctores de medio relieve: en el primer orden quatro columnas jonicas: en el segundo quatro corintias: en el tercero dos compuestas: garras enabilladas; y la visificacion o frontispicio a forma de piramide con un Padre eterno y Espiritu santo de bulto; y sobre la punta del frontispicio tres carselas, y a cada lado de las garras dos bultos de Adan y Eva; y dos palseras con los quatro evangelistas de bulto en quatro quadros; y por asiento de cada palsera un angel de bulto.

En lo de Diciembre de 1604, los dichos pintores ante el mismo notario Domenech hacen concordato sobre el retablo de Muro, y se convienen en que Geronimo Espinosa haya de pintar todo el retablo, y haya de dorar una porcion de el, y Jayme Ferol haya de dorar todo lo demas.

Despues de otorgadas estas escrituras de entrega y concordato ante Francisco Domenech, notario, la alfama, o universidad de Muro en compania de Miguel Andres, notario, en 15 de noviembre de 1604 se presentaron ante M.ⁿ Luis Andres, presbitero, rector de la parroquia de San Juan Bautista de dicho lugar, y le expusieron, que aunque es verdad, que ante Francisco Domenech, notario, se habian obligado a hacer pintar y dorar el retablo de dicha iglesia, ahora dicen que no pueden hacerlo de pronto, como lo ha

mandado el señor visitador del arrobispado, porque son menester para ello mas de 2000 pesos, y no los tienen de pronto; y asi lo notifican y requieren, que no entregue el retablo a los pintores Geronimo Espinosa y Jayme Texol. H^o. Y el rector respondió que no podía dexar de entregarle, pues era preciso obedecer el mandato superior H^o.

En efecto Geronimo Espinosa pintó en dicho retablo los tablas siguientes, como hoy se conservan perfectamente:

En el pedestal pintó en una tabla grande la oracion de Nuestro señor en el huerso a la parte derecha; y en la correspondiente de la izquierda los Arzobispos a la columna, caído el señor. En el nicho principal hevi una estatua de maroneria de San Juan Bautista; al lado derecho en una tabla está pintada la degollacion de San Juan: en la correspondiente de la izquierda está pintada la predicacion de San Juan en el desierto, y en esta está pintado un personaje de cuerpo entero, que dicen, es vera efigies. Encima del nicho de San Juan está pintada en una tabla la visucion de Maria santissima a su prima Santa Isabel; y en el remate del retablo el descendimiento de la cruz. Estas son las pinturas del celebre retablo de San Juan Bautista, de la Universidad de Muro, que los pintó solo Geronimo Rodriguez de Espinosa; y no con Jayme Texol como se lee en Ceari, segun se vi por el conuento de 10 de noviembre de 1604, arriba notado.

En el citado Diccionario de Ceari, en el articulo Rodriguez de Espinosa, pag. 220. Tom. IV, se lee esto: "Falleció en Valencia por los años de 1630." Fno es así pues entre otros instrumentos, que prueban lo contrario, halló una escritura de venta en 25 de enero de 1632 de Geronimo Espinosa pintor, habitador en Valencia, y haber vendido en Coenayna ocho

Jornales de viña y otros arboles a Pedro Sancho. Ante Juan Domercch, notario, en el libro de la Corte de Cocentayna en la mano primera Memorialis, en 21 de octubre de 1634, se halla una Peticion puesta por Geronimo Espinosa, pintor, contra Miguel Vallo, sobre cargamiento de censo, fol. 141. v.º y en la del año 1637, que en 26 de enero de dicho año 1637, fueron a asignacion Bartolomeo Fvars y Geronimo Espinosa, pintor, habitador de la villa de Cocentayna, sobre un mulo, que este le habia vendido a aquel, y negaba &c. y siguiendo la causa se halló que Antonio Espinosa, hijo de Geronimo, habia cobrado parte de la deuda &c. aunque el año 1637 todavía vivia en Cocentayna).

Tambien vivia el año de 1638, como consta en el libro Racional de Cocentayna en Santa Maria del año 1638, donde se notan los entierros, y se halla uno que al pie de la terra dice asi: (12)
 «Disabte a 25 de diciembre
 «(1638) dia de la Nativitat del Señor fench celebrada
 «sepultura de Aldona Lles, muller de Hieroni Espi-
 «nosa, pintor: la qual fench sepultada en lo convent
 «de Sant Sebastia, en la capella de Nuestra senora dels
 «Anys ab los acres següents: &c. (1)
 «[Muger dice no
 viuda, luego a ultimos de diciembre de 1638 todavía
 vivia su marido. Muerta la muger se volveria Ge-
 ronimo a Valencia, donde moriria en casa de Gero-
 nimo Jacinto, su hijo, desde 1639 en adelante.

ESPINOSA (Geronimo Jacinto de), pintor celebre, natural de la villa de Cocentayna, donde nació y fue bautizado en 20 de julio de 1600, como consta de la fe de bautismo, que tengo original en mi poder, firmada y sellada por el archivero D. Blas Torro, y se halla en el primer libro de bautizados, al fol. 25º. Pero debe advertirse que el nombre de este celebre pintor no fue Jacinto Geronimo, como suelen llamarle, sigui-

endo a Palomino, sino Geronimo Tacinto, como consta de su beautismo, y de muchisimas escrituras, que he notado en los protocolos de la villa de Cocentayna, en los quales se firma Geronimo Tacinto Espinosa, y en las mas no pone Tacinto, sino Geronimo Espinosa solamente.

De este insigne pintor y de sus pinturas habla D. Juan Augustin Lean Bermudez en su Diccionario; pero entre otras equivocaciones, se debe corregir lo que dice hablando de los pinturas singar en la Merced de Valencia, donde dice asi: "El mismo (San Pedro Nolasco, de quien habla en la pintura del coro con la Virgen y los angeles à montanes, que es la antecedente):" el mismo santo diciendo misa, y le ayu-
da un niño cautivo, que está en la libreria. No es de San Pedro Nolasco (de quien se duda si fue sacerdote, y muchos lo niegan con gran fundamento), sino de San Pedro Casqual de Valencia, que estando cautivo en Granada, y habiendo redimido con el dinero, que para su redencion le enviaban de su obispado, todos los niños cautivos, que los tenia internidos, se halló afligido, por no tener ayudante, y entonces el niño Jesus se le apareció vestido de niño cautivo, y le ayudó la misa, como se lee en su vida largamente.

Espinosa de Castro (D. Tacinto), escultor, natural de Valencia, donde nació año de 1633. Comta todo esto del proceso Ferraconense sobre el culto inmemorial de San Pedro Armengol, religioso de la Merced, donde depuso, como escultor perito al fol. 14 D. Tacinto Espinosa de Castro, ciudadano de Valencia y escultor, año 1686, siendo de edad de 53 años, sobre una imagen de San Pedro Armengol, que había de escultura en el convento de Nuestra Señora del Puig de Valencia. Era hijo del celebre Geroni-

mo Jacinto de Espinosa y de N. de Castro, su muger. Se halla su deposicion a la pag. 67 del impreso. Nada mas he hallado de este escultor Espinosa.

ERBASAN, pintor. Asi lo halló firmado sin nombre ni año en diez quadros de buena pintura, que tiene en su casa D. Francisco Carbonell, presbitero, rector parroco de la parroquia de Solana en el reyno de Valencia, los quales contienen la vida de Nuestro señor Jesu-christo.

ESTEVE (Josef), escultor de Valencia. De este escultor he hallado los instrumentos siguientes: El primexo es la capitulacion que hizo el año de 1572 con los justicia, jurados y fabriqueros de la iglesia de la villa de Bocairente para hacer el celebre retablo, que pintó Xicenza Juanes pintor, ante Roque Eximeno notario, que a la letra dice asi:

[Die XV mensis septembris, anno à Nativitate Domini M.D.LXXII - In Dei nomine. Amen. - Noverrunt universi, quod nos Michael Torre justitia anno praesenti villae Bocairentis Andreas Calatayn, Joannes Calatayn, et Cosmas Candela, jurati ejusdem villae, Petrus Castello, et Gabriel Joannes Pontar, notarij fabricae parrotchialis ecclesiae dictae villae, ex una parte; et Josephus Esteve carpinterius, sive sculptor civitatis Valentiae habitator, nunc vero in dicta villa Bocayrent repperit ex alia parte. Gratis et scienter nos dicti partes confitemur, et in veritate recognoscimus una pars nostrum alteri, et altera alteriae invicem, et vicissim praesentibus acceptantibus, et nostris in, et super retabulo altaris majoris ecclesiae parrotchialis praedictae faciendis, et noviter exigendis in dicta ecclesia, fuerunt inter nos

«partes predictas in hunc conventum concordatum, ut
 «que prae missa capitula materna lingua scrip-
 «ta, et notari. infrascripto in praesentia nostrum
 «rum partium legenda et publicanda tradita, quae
 «series et tenoris sequentis:

«Capitoli fess y fermars per y entre los mag.^{os} Mi-
 «guel Ferre Justicia, Andreu Calatayú, Joan Calata-
 «yú, e Cosme Candela Jurats de dita villa, Pere Cas-
 «tello e Gabriel, Joan Ponsar, notari. obrers de la i-
 «glesia parrochial de la dita villa, de una, e lo ho-
 «norab.^{le} Joseph Esteve imaginayre, habitador de la
 «ciutat de Valencia, y de present a trobat en la pre-
 «sent vita de Bocayrent de altra: en e sobre lo
 «retaulle faedor peral cap del altar mayor de la
 «dita parrochial iglesia de dita vila por lo dit mestre
 «Joseph Esteve, en la forma que es seguicis: E mi-
 «merament es pactat, avenyut y concordat entre
 «dites parts que lo dit mestre Joseph Esteve haja
 «de fer segons que ab lo present capitul promet
 «fer lo retaulle para el cap mayor de la dita igle-
 «sia de bona fuenta de pi, conforme a la traza, que
 «lo dit mestre Joseph Esteve ha donat als dies
 «officials, la qual esta intitulada: Trazo del reta-
 «ulle del altar mayor de la iglesia parrochial de
 «la vila de Bocayrent, escrita de la ma del notari
 «de jurscaut e fessca scrita de la ma del dit mestre
 «Joseph Esteve: lo qual dit retaulle ha de tenir
 «del peu del branch fins a la punta 45 palms, po-
 «ch mes o meins, e de amplaria ha de tenir 25 pal-
 «ms, poch mes o meins fora les polseres.

«Item, es pactat avenyut e concordat entre dits
 «parts, que les columnes de tot lo dit retaulle han
 «de estar conforme a les que estan en la traza a la
 «part dreta quint a les polseres.

«Item, es pactat avenyut e concordat entre dits
 «parts que lo dit mestre Joseph Esteve haja de

39

„fer 14 imatges de busto de fusta de cipress pera
„posar en los encasaments, conforme esta en la tra
„tada: 5 des, los doze apostols, sant Proch y sanct Sebas
„tia.

„Item, es pactat, avengut e concordat entre dits
„parts, que en lo tantell de la punta de la dita
„trada ha de fer un Christo en exen de fusta del
„cipress, de statura de sis palms, poch mes o me
„nyx.

„Item, es pactat, avengut e concordat entre dits
„part, que lo dit mestre Joseph Esteves haia de
„llevar lo spigo questua sobre lo tabernacle, y la
„base de dit tabernacle, y de nou haia de fer un
„pedestal al romano, dalt un frui al romans y da
„munt del dit frui una llanterna, conforme a la
„trada que son porta.

„Item, es pactat entre les dits parts, que lo dit
„mestre Joseph Esteves damunt lo sagrari haia de fer
„una portera posar la imatge de Nuestra Señora,
„conforme al que la imatge requerra.

„Item, es pactat que lo dit mestre Joseph ha
„ia de fer les polseres del dit retaulle conforme sta
„en la trada.

„Item, ha de fer lo dit mestre Joseph tots los fri
„zos conforme los que stan en la ma dreta de la
„dita trada.

„Item, es pactat, avengut e concordat entre dits
„parts que lo dit mestre Joseph Esteves haia de aca
„bar lo dit retaulle segon que ab lo present capi
„tol se obliga en fer e donar acabat aquell pera
„el dia de sanct Miguel del any M.D.LXXIII.

„Item es pactat, avengut e concordat entre dits
„parts, que per raho de la facturas del dit retaulle
„los dits officials e obrers haia de donar e pagar
„al dit mestre Joseph Esteves, segon que en el pre
„sent capitol se obliguen en donar e pagar al dit

" mestre Joseph Esteve 290 L^s, moneda reals de Na-
 " lencia de aquesta forma: 5000: 100 L^s per al dia del
 " Nadal primer vinent è any 1573; è 100 L^s per al
 " dia que saura acabar lo dit retavle; è les 30 L^s
 " per tot apres seguent del any 1574. Aço empreu-
 " ment è declarat, que los dits officials, o successors
 " de aquells, si dit retavle, no sera assentat on lo cap
 " del altar de dita iglesia se pussen retornar deu lli-
 " ures des les dits noranta Liures pera donar aquelles
 " al dit mestre Joseph Esteve, o als seus tot temps
 " que aquell o los seus hagen assentat lo dit retavle
 " en lo cap del altar de dita iglesia, cum aquell sia
 " obligat à assentar dit retavle apres de pintat
 " per raho del dessus dit pren, ab que li donem de
 " menjar y posada franca à ell y à qui vindrà ab ell
 " pera ajudarli; è que dit retavle se haja de por-
 " tar à despeses de dita universitat. Y si cas fos que
 " dins tres anys apres que dit retavle sera acabat
 " de fustas, no sera pintat, lo dit mestre Josef para
 " de manar les dites deu lliures, ab que perço nos
 " puxa apartar de la obligacio, que te de assentar lo
 " dit retavle.

" Quibus quidem capitulis lectis, et publicatis, ac
 " intellectis, nos dictae partes laudantes, approbantes,
 " ratificantes, facientes, concedentes, et firmiter omnia
 " et singula in praedictis capitulis contenta, et specifi-
 " cata, à primis eorum finibus usque ad ultimas in-
 " cluisse. Promittimus una pars nostrum alteri, et
 " altera alteri vicissim, ut invicem et vicissim quod
 " tenebimus, observabimus, complebimus, et adimple-
 " bimus omnia et singula in singulis capitulis, et
 " eorum singulis contenta, scripta et continuata
 " per eorum seriem, et tenorem, et contra ead nec
 " eorum aliqua contra faciemus, seu contra venie-
 " mus modo aliquo, sub pena centum solidorum, dic-
 " tae monetae, per partem inobedientem, parti

17

44
" nostrum obedienti, et praedicta comptenti, dandorum
" et solvendorum pro pena. 5^a 4^a. Obligamus una
" parte nostrum alteri ad invicem et vicisim omnia
" et singula boni 3^a. Actum Bocayrent 8^o. Testes
" huius rei sunt honorabiliter et discreti Onuphrius
" Thadæus Ferre notari. et Hieronimus Tacon Chirurgus
" qui dictae Villae Bocayrent habitatores. ~

Del mismo Josef Esteve escultor se hallan en
el monasterio de San Miguel de los Reyes de Va-
lencia varios instrumentos de retablos, que hizo
para aquella iglesia. En 26 de agosto de 1588 em-
pezaron a pagarle el retablo de Nuestra Señora de
la Concepcion, que ofrecio hacer de madera de pino, que
tuviera de alto 22 palmos y 13 de ancho, segun la
traza, que presento por 45 L^s valencianas, y que
le daria concluido para la Natividad del Señor, siguiente.

El año de 1594 hizo tambien el retablo de Santa
Ana, y una difinicion para el retablo de San Geroni-
mo por 55 L^s, que le acabaron de pagar en 25 de
noviembre de 1594. Y en todos estos instrumentos
y otros de dicho monasterio, le llaman maestro Josef
Esteve, imagenaris.

J

JOANNES (Vicente) pintor. Dos son los pinto-
res de este nombre, padre y hijo, de un mismo nom-
bre y apellido. El padre fue el celebrado pintor, conoci-
do antes por el nombre de Juan de Juanes, con que cor-
rio hasta que se le encontro en Bocayrente (donde
fallecio) su terramonto, en que hallaron se llamaba
Vicente, y no Juan. Del hijo hablare en el articulo
siguiente. En este notari del padre los instrumentos
que he hallado, y no han visto los autores que es-
criben su vida.

Pero antes quiero notar una presuncion mia; y es que el apellido no era Joanes, sino MACIP, que dexó este celebre pintor, por parecerle, que oia á empleos baxo, y con poca razon, por que la familia de Macip ha sido familia distinguida, y aun hai de este apellido en muchas villas y lugares. Preocupado de estas especies este gran pintor Vicente Juan, hixó apellido del segundo nombre, que le pusieron en el bautismo, que es de familia nobilissima, y á todos sus hijos se les aplicó el apellido de Juan, y aun le latinizó, apellidandose Joannes, y llegó á aplicarse el escudo de armas de la nobilissima familia de Juan, como se ve en una de las tablas del martirio de San Estevan, que el s.^o d.^o Carlos IV, nuestro rey, compró á la parroquia de San Estevan de Valencia en este año de 1801, donde puso tambien su retrato. Con esto le pareció que el apellido de Macip quedaba ya enteramente olvidado para siempre. Pero su hijo Vicente Juan le conservó, como se ve en una escritura de quitamiento del censo, que la villa de Bocayrento se cargó para pagar á Gerotima Comes, su mujer, hijo ó hijas, parte del precio en que se tasó la pintura del retablo de Bocayrento. La escritura de quitamiento se hizo ante Cristobal Llorens notario y ponior, de quien hablare adelante, y dice asi:

„ Die XIII mensis maij anno à Nativitate Dni. M D.
„ LXXXIII.

„ Lo magnífich Vicent Joan Macip, pintor, habitador
„ de la ciutat de Valencia, requisitus &c. Gratis &c. Con
„ fesa, y en veritat regoneg haver hagut y rebut á tota
„ sa voluntat realiter numerando, per mans del magni-
„ fich Pere Castello tinctorer major de dies de la villa de
„ Bocayrent, de part del justicia, jurats y prohoms de
„ la vila de Bocayrent, absents y present, de una part
„ totes aquelles CXXV Lf. reals de Valencia restants á
„ quitar de aquelles CC Lf. de dita moneda preu y pro-

43

" pietat de aquells CCLXXXI & VIII de dita moneda
 " censals &c. Los quals foren venuts y originalment
 " carregats per lo mag.^{ch} Nofre Calatayn notari, en nom
 " de Sindich y procurador, assi de la dita villa de Bocay-
 " rent, com en cara dels mag.^{chs} Justicias, Jurats y proho-
 " mens del consell particular de la dita villa al dit
 " Vicent Joan Macip per les causes y rasons conten-
 " gudes en lo acte del carregament de censal rebut
 " per lo notari davant escrit a XXI de Agost any
 " MD.LXXXII. E del altra part de totes les pensions
 " y proratas de aquell discorregudes fins hanch. El quia
 " &c. Pœnuncia &c. Valens &c. Concettus &c. Taliter &c.
 " Pœstituens &c. Imponens &c. Pretesta &c. que no
 " vol esser tengut de evictio, nisi profectis propriis
 " pro quibus tantum obligat &c. Actum extra me-
 " mœ civitatis Valentia, juxta Januale dels Serrans.
 " Testes Barthomeu Marales Ferridor de Lli y Barri-
 " ute Storens estudiant, habitants de Valencia.

" Dicho die = Lo dit Vicent Joan Macip, pintor,
 " Gratis &c. Feu diffinitio als mag.^{chs} Justicia y Jurats
 " de Bocayrent, que es content y pagar de aquells de
 " tota la pintura y dauradura que se feren en lo
 " retable major de dita villa de Bocayrent fins lo
 " present dia de hui. Et quia &c. Pœnuncia &c. Ac-
 " tum extra memœ dictœ civitatis, juxta Januale
 " dels Serrans. &c. Testes prædicti.

En este instrumento tenemos por tres veces re-
 petido el nombre de Vicente Juan Macip pintor,
 que recibyó su verdadero apellido, que prescupa-
 do ocultó su padre. Y para que se vea no es ficcion
 pongo aqui el borrador (*) que hallé en el protocolo
 de Terra del mismo notario.

Averiguado el verdadero apellido de Vicente Jua-
 nes, pasemos a los instrumentos pertenecientes

(*) En efecto acompaña este borrador original.

44
al retablo de Bocayrent, dexando lo Demas a los
autores, que han escixio la vida de este celebre pin-
tor. Primeramente los capitulos en que por medio
de su hijo se concordi con la villa de Bocayrent,
cuya escritura copie bien y fielmente de los proto-
colos de Onofre Calatayud, notario de Bocayrent,
cuya escritura dice a la letra:

» Die VI mensis Julij, anno. M D LXXVIII. = In Dei
» nomine. Amen. = Capitols fets y fermets per y en-
» tre les parts dels mag.^{ch} Melchor Silvestre Lothinent
» de Justicia Roch Eximeno, Joseph Botellas menor de
» dies dos dels mag.^{ch} jurats de la vila de Bocayrent
» Joan Calatayud, Roch Candela, vbreas de la Iglesia par-
» rochial de dita vila, tenint facultat e plen poder
» per a fer y exercir les coses devall scrites donat ab
» acte de Connell particular de dita vila en lo dia de
» avr, de una part, e Vicent Joannes menor de dies en
» nom propi e procurador de Vicent Joannes major de
» dies pare de aquell. Contra de la procura ab acte de
» procura rebut per lo discreet Joan Cabrerizo notario
» a 2 de Joliel de M D LXXVIII; de part altra en, e sobre
» pintar e dauar lo retable del altar major de la Igle-
» sia parrochial de dita vila. Los quals per lo notario
» davall scrit abveu altas, e inteligible foren llets e pu-
» blicats de la primera linea, fins a la darrera, en pre-
» sencia de les dites parts, y per aquells lloats, stipu-
» lats y fermats, e aprovats. Los quals son del serie
» et theror sequents.

» I E primerament es pactat, conuengut y concor-
» dat entre dita parts, que lo dit Vicent Joannes, ma-
» jor se obligara seyora que ab los presents capitols
» se obliga pintar lo retable del altar major de la
» Iglesia parrochial de la vila de Bocayrent, e dau-
» rar aquell al dñ de fines colors, y acabar perfecta-
» ment, com acostuma en les pintures, que ell fu.

» II Item. Es avenyut pactat e concordat entre

45

„les dites parts que lo dit Vicent Joannes pintor se
„obligará segons que ab los presents capitols se obliga
„a pintar al oli de fines colors, y acabat, com acost
„uma en lo pen de dit retaulle les dos histories de
„la Passio de Xpo, les que los dits señors volran, y
„millor estarán al profit y les quatre pedregals
„de dit pen y polseres los saners que volran, ó
„docters, ó evangelistes, y en la punta hon entà lo
„cruccifici, la figura de la Verge Maria, S. Joan
„y la Madalena; y en les medalles, ó redons que
„venen damunt les cappelletes ó nichers dels a
„postols unes tetes de sanes vergens, y en lo fron
„tispicio de la punta un Deu lo pare.

„III. Item: es avengut, pactat, é concordat entre
„les dits parts, que lo dit Vicent Joannes pintor
„se obligará, segons que ab los dits presents capi
„tols se obliga d'aurar de or fi, y encarnar, y mult be
„pular y sgrafiar totes les molures, cornizes, y
„columnes, y figures de buido, ço es, la Nostra Señora,
„cruccifici, y les altres figures, que son quatorze
„en tots los llocs necessaris pera la dornament de
„aquelles.

„IV. Item: es pactat, avengut y concordat entre dits
„parts, que lo dit Vicent Joannes pintor major de
„dies pintará al oli y perfectament, segons se porta
„uy, y ell acostuma pintar en la porta del sagra
„ri de dit retaulle una imatge de un Christo, del
„mig en amunt ab la hostia en la una ma, y la
„altra ab lo calzer, ó com millor porà estar, y en
„certs compartiments, que als costats uns anglesets
„ó encensans, ó ab les mans plegades.

„V. Item: es pactat, avengut y concordat entre dits
„parts, que lo dit Vicent Joannes major se obligará
„venir ab sa casa en la dita vila de Bocayrent per
„ret lo mes de agost, primer vinent, é del any cor
„rent, y stará y habitará en aquella, y tindrà son

" coup major durant la pintura de dit retaule.
 "VI. Item: es pactat, conuengut y concordat entre
 "dites parts, que lo dit Vicent Joannes major se obli-
 "gara, segons que ab los presents capitols se obliga
 " pintar dit retaule perfectament dins tres anys,
 " contadors del dia que pendrà la bestreta en avant
 " contadors, y que durant dita pintura, no pendrà
 " altra faena, sino la del dit retaule fins tant s'iga
 " acabat aquell.

"VII. Item: es pactat, conuengut y concordat entre
 "dites parts, que los dits Justicia, Jurats e obrers
 " en nom e per la dita Universitat se obligaran, se-
 " gons que ab los presents capitols se obliguen donar
 " al dit Vicent Joannes major per les mans, treballs
 " e portrets pera la pintura, dourar y sgrafiar de
 " dit retaule 1500 L^s mon de Valencia, les quals li
 " hajan de pagar en el modo que davall se dira, ço es,
 " en venir ab dita sa casa, e familia a la dita vila
 " de Bocairent, per obs de pintar dit retaule li
 " hajan de donar, segons que ab los presents li
 " prometen donar 150 L^s de les 1500 L^s e la demes
 " quantitat a compliment de dits 1500 L^s li hajan
 " de pagar de esta manera, ço es: la tercera part,
 " de dita pintura, la altra tercera part, quant se-
 " ra feta la altra tercera part de la faena, y la
 " altra tercera part acabada toda la faena.

"VIII. Item: es conuengut y concordat entre dites
 " parts, que si acabada la dita faena y restant la
 " tercera part per pagar, com sta dit en lo prece-
 " dent capitol, la dita Universitat no porà, o no li
 " parexera pagar de comptat dita quantitat, se ha-
 " ja de obligar, segons que ab los presents capitols
 " se obliga vendre e originalment carregat al dit
 " Vicent Joannes major tants sous censals a raho
 " de quatorze diners per lliura, la propietat dels
 " quals baste a pagar la dita quantitat, e tenent

47

" part a aquell de guda; e aizo haja de fer la dita
 " universitat ab totes les clausules pactes, penes, obli-
 " gacions, renunciacions, e juraments en semblans
 " actes necessaries, e oportunes, juxta lo stil, e practi-
 " ca del notari rebedor dels dits actes.

" IX. Item: es avergut, pactat, y concertat entre
 " les dites parts, que lo dit Vicent Joannes major
 " se haja de obligar, segons que ab los dits capitols
 " se obliga pintar, dauurar e sgrafiar en los llochis
 " necessaris y oportuns de dit retable en lo modo
 " que de sui sea dit, a ses propies despeses donan-
 " tli la dita Universitat tan solament les dites 1500
 " L^{rs} de r.^o de Valencia pagadors com darrunt sea
 " dit a no altra cosa alguna, excepto casa hon ha-
 " bitie en la dita vila de Bocayrent durant la dita
 " pintura, la qual han de donar a costes de la dita
 " Universitat.

" X. Item: es avergut, pactat y concordat entre
 " dites parts, que los dites Justicia, Jurats, obrers
 " en nom y per dita Universitat se obligaran, se-
 " gons que ab los presents capitols se obliguen
 " tota hora, e quant lo dit Vicent Joannes major
 " voltra venir a la dita Universitat portar a propies
 " despeses de dita Universitat la roba, ahines y co-
 " ses necessaries pera la dita faherza y pintura.

" XI. Item: es pactat, avergut y concordat entre
 " les dites parts, que per quant la dita Universitat
 " estava obligada a donar al dit Vicent Joannes
 " major 150 L^{rs} de r.^o de Valencia, en venir a la dita
 " vila de Bocayrent, y per ses, lo que a Deu no pla-
 " cia, aquell morir, o sobrevenirli algun accident, lo
 " qual li pogues impedir lo dit exercici de pintar
 " que per so se guinse dits casos, o algu de aquells,
 " lo que a Deu no placia, lo dit Vicent Joannes, me-
 " nor se obligara, segons que ab los presents capitols
 " se obliga simul et in solidum, ab lo dit son pare

" reseruar e refer a la dita Universitat tot altre
 " ques judiciari a qui de persones expertes, peri-
 " tes, practiques de dit art de pintura, tenir de
 " masiat, e no valer la fatema feta a lo que tin-
 " dra de bestretas.

" XII. Item: es pactat, avengut y concordat en-
 " tre les dites parts, que se obligaran y prometran,
 " segon que ab los presents capitols prometero,
 " e se obliguen, la una part a la altra, e la altra
 " a l'altra ad invicem et vicissim, et vice versa,
 " y en cara juren a Nostre señor Deu, y a la Creu
 " y als Sancts quatre evangelis de les sues mans
 " dretes corporalment tocats, que cumpliran, obser-
 " varan, guardaran y efectuaran tot lo contingut
 " en la presente capitulacio y capitols de aquells,
 " segon en aquells y en qual se vol de aquells es
 " contingut sots pena de 50 L^s, pagadores per la
 " part inobediencia, y que no estara, cumplira y obser-
 " vará lo contingut en la present capitulacio a la
 " part parent y la dita capitulacio stant per pe-
 " na y en nom de pena per dañ, e interès rato sem-
 " per per hoc pacto manente.

" XIII. Item: es pactat, avengut y concordat entre
 " les dites parts, que los presents capitols y casen
 " de aquells sien executoris ab submissio, y renun-
 " ciatio de propi for, variacio de Juli y altres clau-
 " sules rotarants, y que dels presents capitols y
 " casen de aquells per lo notari rebedor de la pre-
 " sent capitulacio, sien fetes una y moltes cartes
 " publiques, e tantes quantes seran necessaries
 " ab totes les clausules oportunes y necessaries
 " y en semblants actes posar acostumades, jurata
 " lo seil y practica.

" XIV. Item: es pactat, avengut y concordat en-
 " tre les dites parts, que per quant lo acte de pro-
 " cura en virtut del qual lo dit Vicent Joannes

« menor ha fermat dit acte de capitulacio, no esta
 « allargant tots los efects, que eran monester per
 « go lo dit Xicent Joannes menor se obligara segon
 « que ab los presents capitols, se obliga fer que
 « lo dit Xicent Joannes major ans dependre la
 « bestreta de 150 L. que dita Universitat se obli-
 « gacio de donar, Usara aprovara, ratificara y
 « confirmara los preinserts capitols e sengles de
 « aquells, e coses en aquells contingudes = Qui-
 « bus quidem capitulis lectis et publicatis &
 « Actum Bocayrent & = Tertio hujus rei sunt
 « mag^{us} Stefanus Burgues civis civitatis Valentiae
 « in villa de Bocayrent repertus, Vincentius Fer-
 « re nepos Andrae, agricultor, et Jacobum Bernar-
 « den Tenderius villae de Bocayrent, habitatores.

Hecha la capitulacion por Xicente Joannes
 el menor, su padre luego paso con su familia a
 Bocayrente, y se establecio alli, poniendose a pin-
 tar el retablo sin dexarlo de la mano hasta que
 murio: desuerte que en poco mas de un año pinto
 los celebres quinze tablas, que de su mano se ven
 en aquel retablo, que son las siguientes:

En los quaxtos pedestales pinto los quatro docto-
 res: a saber: en los de la parte del evangelio San
 Gregorio y San Ambrosio: en la parte de la episto-
 la San Geronimo y San Agustin. En el pie del re-
 tablo dos historias de la pasion: es a saber: en la
 tabla de la parte del evangelio la oracion en el tier-
 so: en la parte de la epistola el descendimiento de
 la cruz. En la puerta del tabernaculo esta pintado
 el salvador con la hostia y caliz, segun la capitula-
 cion. Encima en el nicho principal hai una imagen
 de maronena de Nuestra Señora. A los lados estan
 pintados los misterios sobre tablas grandes: es a saber:
 en la man abax al lado del evangelio la encarnacion:
 en la de en medio el nacimiento del señor: en la

de baxo la Adoracion de los Reyes. A la parte de la epistola en la de mas abaxo esta pintada la Resurreccion del señor: en la de en medio la Ascension del señor: en lo mas alto la Venida del Espiritu santo, y entre esta y la Encarnacion sobre el nicho principal esta pintado el feliz transito de Nuestra Señora. Encima de esta tabla y punta del retablo hevi un crucifijo de bulto, y detras estan pintados la Virgen, la Magdalena y San Juan.

Estas son las quince tablas que tenia pintadas Vicente Joannes quando murio este excelente pintor, sin acabar las pinturas de las polseras del retablo, que son de otra mano; en donde estan pintados, a la parte del evangelio en la de mas arriba, San Juan evangelista, en la de mas abaxo San Mateo apostol y evangelista, y en medio San Rafael arcangel. A la parte de la epistola en lo alto San Marcos evangelista, en la de abaxo San Lucas, y en la de en medio San Juan Bautista.

Murio Vicente Joannes el pintor en 21 de diciembre de 1579, habiendo hecho su testamento ante Christoval Storons, notario y pintor, discipulo suyo, en 20 de diciembre de 1579, que a la letra es como sigue.

„ Die XX. mensis Decembris anno à Nativitate Dñi
 „ MDLXXVIII. — En lo santissim y beneyet nom de Jesus
 „ sia, y de la sacratissima Verge Maria, mare sua, special
 „ adorada mia. Amen. Con totes les coses mundanals
 „ sien transitories, y á les personas humanes sia cert
 „ e indubitat lo durx morir, la hora de la qual morres
 „ vincenta, en e per amor de ayo, yo Vicent Joannes
 „ pintor, y vehi de la ciutat de Salencia, y de present
 „ resident en la present vila de Borayren, estant
 „ malat en lo lit de malaltia corporal, de la qual tem
 „ morir, es tant empero per gracia de Nostre Señor
 „ Deu en mon bon seny, memoria integra, lo quela clara

y manifesta, pera fer y ordenar lo meu ultim y dar-
 rer testament, ultima y darrera voluntat mia: cas
 usans, revocans primerament, e annullant tots equal
 se vol testament, o testaments, codicils, e altres qual
 se vol ultims e darres voluntats mies per mi fe-
 tes y ordenades en poder y ma de qual se vol no-
 tari o notaris, com si aquell, ni aquelles fetes ni fe-
 tes no fossen ara hi haguos en aquell, o aquells
 qual se vol paravla o paravles derogatorias o
 quels cancelle y annule, com si fetes ni dites fos-
 usen. Ara de non convocats y pregats los notari y
 testimonis de jurors fets y orden lo meu ultim
 y darrer testament la ultima y darrera voluntat
 mia, e per la forma seguent.

E primerament sus instituis y ordone en marme-
 usors meus y de aquest meu ultim y darrer testament
 executors als mag^{chs} y reverent Mosen Joan Cirera
 Paevere y mestre Nofre Lorens cirugia, habitants
 de la dita e mem vila de Bocayrent als dos jurnu-
 ment, e cada hiu dells, y si en cas de absencia, naten-
 uciu, altre jus impediment; als quals done y otorgue
 facultat ple y bastant poder pera que sens licencia,
 autoritat ni decret de judge algu, asi eclesiastic
 com secular puixen tant de nos bons vendre, y agu-
 nells vendre, y alienaren publichement, o en altra
 qual se vol part a la persona, o persones que bells
 pareixera y bien vint los sera, e los preu, o preus
 de aquells haver rebre y cobrar, que basten a fer y
 complir les coses pies per mi de jus dispostes, ordena-
 udes y manades.

Enbaptes recomanant la mia anima en mans y
 poder de Nostre Senor Deu Jesu Christ redempteur del
 humanal linatge, que aquella ha criada e leixch se-
 pultura al meu corps e ser feta en la sgleia parro-
 ucial de sancta cren de la ciutat de Valencia en
 lo vas de les Animes de dita sgleia.

" Item: per quant al present estich malalt en la
 " predicia e present vila de Bocayrent, la qual dista
 " de Valencia dos jornades per ço vull y man, que en
 " continent ha pres que la mia anima sia separada
 " de aquest meu cos, e aquella apellar vostra a la sua
 " gloria de Paradis, lo meu corps sia gres y posat
 " en unatahut com conue, e sia portat per tot lo
 " R.^m clero y capellans de la present vila de Bocay
 " rent a la sgleia parrochial de dita vila, y allí vull
 " y man se me diguen y celebren per mi anima dos mi
 " ses cantades ab diaca y sotz diaca per los dits R.^m cle
 " ro y capellans de dita sgleia, ço es; la una de la
 " Assumpcio de Nuestra Señora, y l'altra de la S.^{ta} Ma
 " Trinitat; y en continent ha pres de esser dites y cele
 " brades aquelles, sino y haura impediment, vull y man
 " que lo meu corps sia portat a la dita sgleia parrochi
 " al de Sancta Cxen de la ciutat de Valencia, y que aquell
 " acompanyen quatre capellans de la parrochial sgleia
 " de Bocayrent ab sa cxen, com es de costum, fets a
 " dita parrochia de Sancta Cxen, a hon vull y man
 " sia inurat a eclesiastica sepultura en lo dit vas de ber
 " Arimes; y que allí se me sia cantada per lo R.^m clero
 " y capellans de dita parrochia la Metana, aniversari y
 " capdany de e condesentment justa ma condicio; y que
 " lo dia que lo meu corps serà arribat en dita parro
 " chia de Sancta Cxen, se me sia dita y celebrada una mis
 " sa cantada de requiem per los dits R.^m clero y capellans
 " de dita parrochia, sis fora dia, sino en l'endemà.

" Item vull y man que per anima y en remissio
 " de mos peccats me sien dites y celebrades per lo dit
 " R.^m clero e capellans de dita parrochial sgleia de
 " Sancta Cxen trenta misses resades del offici que
 " celebrara la sgleia, les quals vull y man se diguen
 " y encaminent hapsres ma fi.

" Item, deixe y Meyne al hospital general de la ciu
 " tat de Valencia deu sont.

58
 Item, deise a la luminaria del Corpus de la present villa de Bocayrent cinch sous.

Item, vull y man que tots nos torts sien pagats e les mies injurias restituïdes y satisfetes a cada quetles personas o persones, que clarament apparetra hui mostrara yo esser tengut y obligat ab carteres albarans, testimonis dignes de fe, fets de animal y de bona consciencia sobre dites coses benignament observar y guardar.

Item: reconechi que es dentor lo Sr. Frare Joan Alvarado del orde de Sanct Agosti de la ciutat de Valencia doscentes lliures moneda real de Valencia, ans mes que menys, les quals se me dehen de resta de ma yor quantitat del resaule que puirti en la capella de Nuestra Señora de Gracia, que esta en lo convent y monester de Sanct Agosti de dita ciutat de Valencia.

Item: aiximateix reconechi, que en empenyguí certa fahena de hum resaule del monester de Predicadors de la dita ciutat de Valencia, lo qual, per certs respects no he pogut fer de hon me sus consciencia y quon pregui certa quantitat, e per no haberlo acabat dit resaule, vull y man que si la fahena que yo he fet en aquell sia bon vira y examinada por dos bons officials de la ciutat de Valencia, y allo que aquells jurats sa consciencia los pareixer que me reixch, me rendre, y lo demes yo so content que per los herens meus de fin scripes sia refer a dit monester.

Tots los altres bens meus, mobles e immobles, se hen se movents, deus, drets y accions meus y mies a mi persans eus y persanyer podents heny o prop, ara, e en lo sdivanidor, per qual se vol el col, causas dret, manera, o raho, de, e leixich, y herens meus propis y universals, y en cara generalis fue e instituirch e per decret de institucio, es a saber, a la morte amada Hieronima Comtes, muller mia, Lucent Joannes,

" Dorothea Joannes y Margarita Joannes, fills me-
 " nus, è de la dita Hieronima Comes muller mia le-
 " gitims y natural, è de legitim y carnal matri-
 " mony, nous y procreats, per iguals parts entre
 " aquells fahedors a fer de dits bens y herencia mia
 " a ses propies, planes y libers voluntats, com de cosa
 " propia.

" Aquest es lo meu ultim y darrer ultima y
 " darrera voluntat mia, lo qual y la qual vull que
 " valya y valer puixa per via de darrer testament,
 " y de darrers codicils ò de donacio causa mortis, ò de
 " testament nuncupatiu, ò per tots aquells fors, leys,
 " privilegis, y consuetnes que en lo present regne de
 " Valenciá, que mals de justicia valer puixa y de ja.
 " Lo qual y la qual fench fet y feras en la present vila
 " de Bocayrent a XX dies de dechembre any de la nati-
 " vitat de Nostre Señor Deu Jesu Christ M.D.LXXVIII.

" Senal F de mi dit Vicente Joannes testador, qui des
 " son qui lo meu ultim y darrer testament ferme y
 " conforme de la primera linea fins a la darrera inclu-
 " sive, lo qual y la qual vull y man que sia perat
 " a fi y effecte tot lo conengut en aquell v.

" Presents testimonis foren a la confeccio del present
 " testament apellots y convocats los may. Berenguer Bo-
 " di y Pere Castello, meraders, y Jaume Candela Nau-
 " rador, habitants de la vila de Bocayrent, los quals
 " interrogats per mi Christofal Llorens, notari si con-
 " vicien dit testador estar en punt y disposicio de poder
 " testar è dixeren è respongueren que si, y aissina-
 " teix lo dit testador fench interrogat si coneixia dits
 " testimonis, è dix è respos, que si, nomenant aquells
 " e cada un de aquells per si, per sos propis noms è
 " cognoms. E yo dit notari conegui molt be dits tes-
 " tador è testimonis de molt temps en ca F.

Hecho el testamento se agravó la enfermedad de
 Vicente Joannes en terminos, que expiró el día si-

juiente, que constaban 23 del mes de Diciembre de 1579. y en el mismo dia a instancia de los albaceas, de la muger e hijos del difunto se publico el testamento en la misma casa del difunto, cuya publicacion es a la letra como se sigue:

Publicacio: En hayses a XXI del mes de dehenbre
 any de la Nativitat de Nostre Senor Deu Jesu Christ
 M D I, XXVIII. lo mateix que lo dessus dit testador
 mori en la casa, hon aquell vivint, erraba y habitaba
 e feia sos darrers dies, la qual esta situada en lo
 dia e present vila de Boscayrent instantis e requi-
 rants los mag.^{chs} de^{ns} Mossen Joan Cirera prevere, y
 mestre Nofre Lorens cirugia marmessors appossats
 en lo dessus testament, e a instancia e requesta dels
 mag.^{chs} en Hieronimo Comes vidua relicta del dit
 mag.^{ch} Vicent Joannes, Dorothea Joannes, e Margarita
 Joannes, sos fills, herens del dit mag.^{ch} Vicent Joannes,
 quondam en lo dessus dit testament appossats lo
 prencert testament per mi Cristofol Lorens nota-
 ri, rebedor de aquell, fench test y publicat de la
 primera linea fins a la darrera inclusive, abven
 alta, clara e inteligible, lo test y publicat los dies
 mag.^{chs} y de^{ns} mossen Joan Cirera prevere y mestre
 Nofre Lorens, cirugia, marmesors, qui dessus dix-
 rem e respongueren, que per amor de nostre Senor
 Deu Jesu Christ, e per lo amor que venien al dit
 defunt mentres viu, que acceptasen la marmorsoria
 per ell a daquells deixada e portaven aquella a
 son degut fi e effecte: e los dessus dits Hieronimo
 Comes, Vicent Joannes, Dorothea Joannes, y Margari-
 ta Joannes herens, qui dessus dixeren e responguer-
 ren, que acceptaven la herencia per dit testador a
 ells deixada ab multiplicacio de gratias. De totes les
 quals coses requiriren a mi dit Cristofol Lorens,
 notari los ne rebes acte publicu per haverne me-
 moria en lo sdevenidor, lo qual per mi dit notari

« tots foneh rebut en los loch dia, mes e any des-
 « sus dit.

« Presents testimonis foren a la publicacio del
 « desus dit testament los honorables Pere Casells pre-
 « vrayre y Maygi Mengual exiat del dit testador, habi-
 « radors de Bocayrent.»

Publicado el testamento de Vicente Joannes, los
 albaceas determinaron poner en execucion la vo-
 luntad del difunto, y asi luego al punto mandaron
 poner el cadaver a la parroquia de Bocayrent
 para que el clero le cantase las dos misas que man-
 do en su testamento. Pero viendo que el tiempo se
 puso furioso de lluvias sin esperanzas de que cesase
 en muchos dias, determinaron depositarle en la mis-
 ma iglesia hasta que hubiera proporcion de tras-
 ladarle a la iglesia de Santa Cruz de Valencia. Asi
 lo executaron, depositandole en la sepultura del
 magnifico Miguel Terri; y tomando testimonio de
 este deposito ante Cristobal Lorens, notario, que
 a la letra es como se sigue:

« Anno a natiuitate Dni M.D.LXXVIII. = Die vero
 « intitulo XXI mensis decembris. = Los may.^{ch} y D.^{no}
 « Mossen Joan Cirera, prevere, y mestre Nofre Lorens
 « cirugia, habitadors de Bocayrent, y en presencia y
 « asistencia dels notari y testimonis de Jun Scriptes
 « en nom de marmesors y executors de la anima
 « del may.^{ch} en Vicent Joannes pintor requiriren al
 « may.^{ch} y D.^{no} Mossen Miguel Mayques prevere en
 « nom de sindich de tot lo clero de la dita e present
 « vila de Bocayrent, que por quant lo dit defunt
 « ab son ultim testament rebut per lo notari de
 « Jun script a XX dies dels presents mes e any, e per
 « lo dit notari publicat en lo dia de hui, volque
 « e disponer que lo seu corps fos portat a la parro-
 « chia de Sancta Cruz de la ciutat de Valencia a hon-
 « ra de esser hirat a eclesiastica sepultura en la

57

11 vas de Animes de dita sgleia, segon se content en lo
11 precalendat testament. E com al present estiga lo
11 temps passat en ploure y nos puyga portar dit corps
11 a dita parroquia fins tant lo temps esiga per no po-
11 der anar dit cami; que per ço requerien en dit nom
11 tingues en comanda dit corps en nom de sindich de
11 dit clero de la parrochial de dita vila en la sgleia
11 de dita vila, en lo vas del may^{ch} Miguel Ferri.
11 E com fos present dit may^{ch} D^{no} mosen Miguel
11 Mayques prevere en dit nom, dix, e repos que ac-
11 ceptava dita comanda dit corps, e prometia tots temps
11 e quant li fos demanar per dits may^{ch} marmesors
11 donaria y restituiria aquell, per lo que la voluntat
11 del dit testador millor fos cumplida. De quibus D^o
11 Actum Bocayrent D^o Presentibus pro testam^o
11 may^{is} Perro Castello et Michaeli Ferri villae de
11 Bocayrent habitatores.

Alli se mannyo dicho cadaver de Vicente Joannes hu-
sta y de noviembre de 1581, que fue quando le sacaron de
la iglesia de Bocayrente para trasladarle a la de Santa
Cruz de Valencia para enterrarlo, como se enterró en
la capilla de las Almas, segun el difunto habia dispu-
esto en su testamento. Y aqui deben advertirse o las
equivocaciones de D. Antonio Pons en el tom. IV de su
Viaje de España, carta II, numero 26, donde habla de
Joannes, llamando al libro Racional (donde se escriben
las misas y oficios de sepultura) libro de Paron de
la iglesia de Bocayrente; y a la sepultura de Miguel
Ferri, sepultura de Miguel Ferrer, lo que es falso.

La viuda e hijos de Vicente Joannes se mannyie-
ron en Bocayrente cerca de dos años para ajustar el
asunto del recado, y cobrar lo que se les debía. Para
ello en 25 de agosto de 1580 nose Christoval Lorenz nota-
rio, Geronima Comes viuda del may^{co} Vicente Joannes
y q^o pintor, Dorotea Joannes y Margarita Joannes
hijos de dichos conyuges nombraron procurador al

mag.^{co} Vicente Joannes, hijo y hermano de las otorgantes, para cobrar qualquiera cantidad, firmar con promissos V.^a siendo testigos el rev.^{do} Cosme Mayquez presbitero y Cosme Jimeno notario y Bayle de Bocayrenne.

En virtud de esta procura dicho Vicente Joannes en nombre propio y como apoderado de su madre y hermanas firmo compromiso con la justicia, jurados V.^a sobre la pintura ante Vicente Candela notario de Bocayrenne, y por via de amigable composicion se comprometieron en el año 1582 ante dicho notario Candela, que pasarian por lo que jurgasen dos buenos pintores; y en efecto llamaron a Bocayrenne al R.^{do} P. Fr. Nicolas Borrás (de quien he hablado en su arriunto) monge de San Geronimo de Gandia; y a Miguel Juan Porta, pintores, los quales tasarono las pinturas referidas de Joannes en 870 L^s moneda de Valencia. Todo contra de una escritura de procura, que el justicia, jurados y concejo particular de la villa de Bocayrenne le otorgaron al mag.^{co} D. noffe Calatayu notario para cargarse un censo de 250 L^s, que debian pagar acatar de pagar las 870 L^s referidas: donde ante Cristoval Lorenz notario en 12 de agosto de 1582, hablando de los comisarios del concejo particular, dice asi:

„ Ad tractandum negotium judicaturae picturae et
 „ decurraturae retabulis majori dictae ecclesiae ex una
 „ et Vincentium Joannes pictorem, tum nomine suo
 „ proprio, quam etiam ut procuratorem honorabili-
 „ um Hieronimae Cornei ejus matris, Dorotheae To-
 „ annes et Margaritae Joannes, sororum ejus.....
 „ ex altera partibus firmasse compromissum per
 „ viam amicabilem compositionis in posse et manu
 „ magnificorum R.^{ti} fratris Nicolai Borrás ordinis
 „ S. Hieronimi, et Michaelis Johannis Porta picto-
 „ rum ad haec ex communi concordia dictarum

59
 "partium ad dictam villam de Bocayrent vocatorum,
 " prout constat instrumento compromissi per dis-
 " cretum Vincennum Candela notarium recepto sub
 " die mensis anni presentis MDLXXII.

" Quia rationis praedicti frater Borras, et Michael
 " Joannes Portas venientes ad iudicaturam praedic-
 " ti retabuli, modoque ac formas in dicto compromi-
 " sso contentis ac specificatis, iudicaverunt manu
 " facturam picturae, ac deauraturae dicti retabuli,
 " et omne quod, et quidquid iudicandum erat pre-
 " cis et estimatione detingentiarum septuaginta li-
 " brarum regalium Valentiae, pro ut ex relatione
 " per dictos iudices compromissarios in posse dicti
 " Vincenij Candela notario facta latius videri po-
 " test. Ideo nos supradicti H^{ca} Nombrian sindico
 " procurador al may^{or} Onofre Calatayu notario para
 " que pueda cargar censo en precio de 250 L^{rs} que se
 " le deben al dicho Vicente Joannes a cumplimiento
 " de dichas 870 L^{rs} 8^{rs}.

En efecto en 21 de agosto del mismo año 1582
 ante Cuitoval Lorenzo notario, Onofre Calatayu
 notario, como sindico y procurador de los anteceden-
 tes Justicia, jurados H^{ca} para pagar al expresado
 Vicente Joannes pintor las 250 L^{rs} que dicha
 villa de Bocayrente le debe, a cumplimiento de
 las 870 L^{rs} en que estan tasadas la pintura y do-
 rado del retablo mayor, se cargo a favor del mis-
 mo Vicente Joannes un censo anual de 291 28.
 pagadores a 22 de agosto de cada año, emperando
 la primera paga a 22 de agosto de 1583, por
 precio de 250 L^{rs}. Este censo le quito la villa de
 Bocayrente ante dicho notario Lorenzo en 14 de
 mayo de 1594, como quedan notadas las escrituras
 de quitamiento, y a poco antes de hablar del cele-
 bre pintor Joannes.

En este dicho día 21 de agosto de 1582 hicieron

carta de pago à la justicia de Bocayrente la mu-
ger e hijos del difunto Joannes ante el mismo Sto-
rens notario, de la cantidad en que fueron tomadas
las pinturas del retablo, cuya escritura dice así:

„ Dictis die et anno. = Los mag.^{os} Vicent Joannes,
„ Hieronima Comes, mare de aquell, Dorothea Joannes
„ y Margarita Joannes de la ciutat de Valencia, y resi-
„ dents en Bocayrens, axi en son nom propio, com en
„ nom de herens del mag.^o Vicent Joannes q.^o marit
„ de dita Hieronima Comes, y pare de dits Vicent Jo-
„ nannes, Dorothea Joannes y Margarita Joannes
„ contra de la sua herencia ab testament rebut per
„ mi sots cert calendari: en dits noms gratis &
„ conferen haver havut y rebut dels mag.^{os} Jurats
„ de dita vila dencima dessus en diverses partidas
„ totes aquelles huit centes setanta Lliores, en les
„ quals foren judicada la fahena del retable de di-
„ ta vila, entesos y comprses en la present apoca-
„ totes, e qual se vols apoques, al barrans countets.
„ fetes fins aci y enteses les CCL. Lij de corre-
„ gament, que esta estipulat a dit Vicent Joannes
„ a voluntat dels sobre dits. Et quia & renunciarent
„ & Actum Bocayrent & Terres praedicti.

Pinturas del retablo de Bocayrente,
que pinto Vicente Joannes.

Primera: en los quatro pedestales de
pintura quatro doctores. Es à saber: San Gregorio
y San Ambrosio à la derecha; San Geronimo y
San Agustin à la izquierda.

2.^o En el pie del retablo la oracion del huerso
à la derecha, y el descendimiento de la Cruz con
muchos personajes à la izquierda.

3.^o En la puerta del sagrario la imagen del
Salvador de medio cuerpo.

4.^o Sobre el nicho principal, que tiene una
imagen de escultura de la Assumpcion de Maria

61

hevi una pintura del feliz tránsito de la Virgen. Sobre esta pintura hevi otro nicho, y en el una imagen de Cristo crucificado de escultura, y detras una tabla, en que estan la Virgen á la derecha, San Juan Evangelista á la izquierda, y la Magdalena, arrodillada, de cuerpos enteros.

5.º A los lados del nicho principal hevi tres pinturas á cada lado: en el lado derecho en la mas alta la Encarnacion del Señor: en la de en medio el Nacimiento; y en la inmediata á la Oracion del huerto, la Adoracion de los Reyes. Al otro lado sobre el descendimiento, la Resurreccion: en la del medio la Ascension; y en la mas alta la Venida del Espiritu Santo. Todas las pinturas estan sobre tablas.

Se los hevi Carlos IV año 1802 á Madrid.

Joannes (Vicente) alias Macip, pintor. De este pintor solo hallo, que era hijo del celebre Vicente Joannes mayor, y de Geronima Comer. Su padre le dio poder para ajustar el traslado de Boceyrentes, y firmar los capitulos en que convinieron. Su madre y hermanas le dieron sus poderes para compromisos y demas actos que se habian de hacer en sus nombres, como consta por el articulo parado, en que se hallan varias escrituras, y entre ellas las del quitamiento del censo, en que se prueba, que el apellido de esta familia no era Joanes, sino Macip. Pero de pinturas hechas por este pintor, hijo del celebre Joanes nada he hallado.

Leonardo de Aroensola (P. P.º Fr. Agustin). Aragonés, no de Madrid, como dice Palomino, ni valenciano, como asegura Juan Bermudez, ni lego, como publicó D. Toribio Vicente Orti y Mayor, en

su V.^{ta} Centuria de la conquista de Valencia, pag. 168, ni francés, ni italiano, como quisieron otros. Fue sacerdote, predicador y presentado de pulpito, como veremos adelante. Se aplicó en su juventud, no solo a las letras, sino tambien a la pintura; y siendo ya de alguna edad y pintor grande, tomó nuestro santo hábito de la Merced, y lo tomó el año 1609 en Tarazona; y profesó en el real convento de San Lazaro de Tarazona el año de 1610, como consta de los libros de ingresos y profesiones. Pero se debe notar, que en el ingreso y profesión se titula Fr Agustín Leonardo de Selma, y en las ultimas pinturas, que son las de nuestro convento de Barcelona, se firma, Fr. Agustín Leonardo de Argensola, ó por que era hijo de hermano de Supericio y de Bartholome Leonardo de Argensola; ó por que era hermano de otros, y su madre Selma no se sabe con evidencia. Lo cierto es que ni fue castellano, como le hace Palomino, ni valenciano, como lo hace Lean, ó el que le dio esta falsa noticia; por que si el año 1610 se halla nombrado en una escritura del Puig, fue por que se hallaba pintando los lienzos de la sacristia del Puig, y solo eran doce religiosos para firmar una escritura, y harian firmar á Fr. Agustín Leonardo para aumentar el numero de una comunidad tan crecida.

En donde parece haber estado conventual fue en Madrid el año 1629, en que se pone entre los religiosos, que visitó el provincial de Castilla. Nivampoco es cierto que era hijo de Xativa, donde no hai emancipativa alguna: ni vale el decir que se quemó el archivo, pues quando en las guerras de sucesion tuvieron buen cuidado los religiosos de trasladar el archivo para que no le llegara el incendio de la ciudad; y en efecto se conservan en el hasta los instrumentos del siglo I de la religion, en cuyo siglo se fundó el convento.

No se sabe que de Fr. Agustín Leonardo haya
 mon pinturas fuera de la provincia de Aragón que
 las de nuestro convento de Madrid, la de Toledo, las
 quatro de la sacristia del Puig, y la que cita el Señor
 Lean Bermudez en Sevilla. Pero en la provincia
 de Aragón y Cataluña hai innumerables de ellas.
 Hablaré solo del Olivar y Barcelona.

Habiendo visto en el Diccionario de los pintores
 escrito por D. Juan Agustín Lean Bermudez
 la seguridad con que afirma que Fr. Agustín Leo-
 nardo tomó el hábito de mi religion en el conven-
 to de Xativa (hoy San Felipe) de mi provincia de
 Valencia, procuré por varios medios el averiguar
 si era dable de que convento de Aragón (que por
 tal le tenía) era hijo; y se halló en el convento
 de San Laxaro de Zaragoza la profesion de Fr. Agus-
 tín Leonardo de Salina, hijo de Zambrana, donde
 tomó el hábito el año 1609, que aunque no fuera
 nuestro pintor, pues se tituló en Barcelona
 Fr. Agustín Leonardo de Argensola, y con los mis-
 mos apellidos le nombran el general y el pro-
 vincial de Aragón, sin embargo se conoce que
 el apellido Leonardo no es valenciano, sino ara-
 gones.

Pero lo que prueba con evidencia que Fr. Agus-
 tín Leonardo fue aragones, y no de otra nación
 es la multitud de pinturas que de este celebre
 pintor se hallan en los conventos de la provin-
 cia de Aragón. En solos dos conventos, que son
 el de Nuestra Señora del Olivar, y el convento
 grande de Barcelona, que son los únicos que
 se han examinado por encargo mio, se hallan in-
 finitas pinturas.

Pinturas del P. Leonardo en el convento
 del Olivar.

Estas pinturas las incluyo el P. predicador Juli-

lado Fr. Joaquin Luengo, archivero de dicho convento en una carta, preguntado á instancia mia, en la qual entre otras cosas dice asi: "Es cierto que Fr. Augustin Leonardo trabajó para este convento diferentes lienzos de pintura (suyentes al menos treinta y ocho), y todos de mano muy mayor, con mucho acierto y delicaderezas; mas solo en uno puso el: *Apelles me fecit*. En un quadro de los de la sacristia sentí estas concisas palabras: *Frater Augustinus Leonardo faciebat 1629*

"Me acuerdo que retirado yo á esta casa, viendo lo mucho que por ella habia trabajado este religioso, deseé dexar á la posteridad algun recuerdo, que publicase sus circunstançias, y mereciese agradecimientos. Me dirigí al P. M.º Berrozepe, sugeto antiguo y de adelantadas luces: le pregunté de la patria de este artífice; y me respondió, que le suponía francés. Pregunté al D.º Morer, tambien muy viejo; y me dijo, que era italiano. En esta variedad de opiniones me retiré de mi intento.

"Es cierto que en la sacristia hai tres quadros prolongados: el 1.º que es el de la testera, que tiene seis varas de largo y quatro de alto, representa con delicaderezas y admiracion el milagro de los cinco panes. El 2.º que es el de la banda derecha, tiene cinco varas de largo y tres varas y un palmo de alto, figura muy al vivo dos religiosos de la Merced, tratando con los turcos la redencion y precio de los cautivos. Y el 3.º que es el de la banda izquierda, de igual tamaño que el antecedente, representa á San Ramon predicando á cautivos y moros. En este quadro se lee la forma: *Frater Augustinus Leonardo faciebat 1629*.

"En el coro hai ocho quadros de algo menor grandor que los citados. En dos de estos, puestos en la

"testera, se representa Nuestra madre revelando la
 "fundacion a nuestro P. San Pedro Nolasco, al rey D.ⁿ
 "Jayme, y a San Raymond. El otro acuerda a
 "Jesu xristo en la columna, apareciendo y hablan-
 "do al patriarca. En la banda izquierda estan
 "Santa Maria de Cervellon y santa Colagia. En la
 "banda derecha se hallan Sor Maria de la Anri-
 "gua y Santa Natalia: todos muy bien execu-
 "tados.

"En el claustro bajo hai veinte y tres quadros,
 "de igual dimension, con poca diferencia, por que
 "son de tres varas y media de largo, y dos varas
 "y tres palmos de alto. Estos contienen los prin-
 "cipales misterios de Jesu xristo, desde su naci-
 "miento hasta su ascension a los cielos. Tambien
 "hai quatro, que pertenecen a la historia de
 "nuestro patriarca San Pedro Nolasco, y otros
 "quatro a la de San Ramon. De modo que en
 "cada uno de los angulos del claustro hai uno
 "de estos ocho quadros.

"Todos ellos han admirado a quanto intelligen-
 "tes los han visto. El señor dean de Taragona, que
 "de canongo visitador hizo aqui mansion, no se
 "saciaba de mirarlos..... En el Olivar 27 de
 "febrero de 1801 = M. P. P. Nris = B. L. M. de V. P.
 "D. ma su mas atento capellan y servidor = Fray
 "Joaquin Luengo.

Otros muchos lienzos de Fray Augustin Leo-
 nardo se hallan en el mismo convento del Olivar,
 y en otros de la provincia de Aragon, que por no
 hallar sujetos curiosos, que buscaran las firmas,
 y haberse muy altos, no he podido lograr noti-
 cia de ellos. Pero con los dichos y los de Barcelo-
 na bastan para el asunto.

La familia de Leonardo de Argensola fue
 muy celebre en Aragon, por haber dado a la re-

publica aquellos dos celebras poetas Bartolo y Superio Leonardo de Argensola, como es publico a los eruditos. De esta familia tan illustre fue nuestro celebre pintor Don Augustin Leonardo de Argensola; pues aunque sus pinturas son firmadas con solo el apellido de Leonardo, en los lienzos que pinto para nuestro convento de Barcelona, para que nadie equivocase su noble apellido añadió el de Argensola. Esto me hace presumir que fue hermano de los sobre dichos Bartolo y Superio, que nacieron a la mitad de la Centuria XVI, y en la misma centuria, aunque mas adelante nació nuestro Don Augustin Leonardo de Argensola. Para que se sepa pues que pinturas hizo para el convento de Barcelona, quando las hizo, el estado de sacerdote, de predicador, excepciones de presbitero, y de que familia era, pondré aqui copia del certificado, que me envió el archivero general de nuestro archivo de Barcelona, que a la letra dice asi:

„ Como archivero que me hallo de este real
 „ y primer convento de Santa Eulalia virgen y
 „ martha del real y militar orden de Nuestra
 „ Señora la Virgen Maria de las Mercedes, redem-
 „ pcion de cautivos de la presente ciudad de
 „ Barcelona = Yo el infrascripto certifico y hago
 „ fe que en este convento en la pieza llamada
 „ De profundis, sita en frente del refitorio, se ha
 „ llan algunos quadros de exquisito pincel,
 „ obra del P. D. Augustin Leonardo de Argensola,
 „ de dicho real orden, como por menor se verá en
 „ la Descripción siguiente.

„ Y para su mayor inteligencia es digno de
 „ saberse, que la pieza de dicho De profundis tiene
 „ de setera cerca de 46 palmos, frente al refi-
 „ torio, y sus paredes colaterales 44 palmos, cuya

«tercera y paredes ocupa un largo asiento vestido de azulejos de varios dibujos y colores, y el respaldo de dicho asiento es igualmente de azulejos, levantado a 12 palmos arriba, en el que heu demarcados varios países de flores, frutas y aves. El del centro de la tercera representa a Nuestra Señora madre, vestida de nuestro santo habito con el niño Jesus en los brazos sobre una gran nube, acompañada de los santos y santas de nuestra orden en accion de sacar las almas del purgatorio con nuestro santo escapulario: baxo la nube un vivo retrato del purgatorio de muchas almas; y en uno y otro lado varios religiosos mercenarios, que estan rogando por ellas.

«Desde el respaldo arriba hasen la faja corniza en que asientan las bóvedas sobre sus lunetas divididas por un arco cilindrico, decorado de varios dibujos, se hallan los varios cuadros que adornan toda la pieza en diferentes tamaños, los que representan la conquista de las Indias occidentales. Y por el estilo del pincel nadie dudas que sean todos obra genuina de la mano misma del P. Fr. Agustín Leonardo de Argensola, aunque solo en dos de ellos, que son el tercero y quinto se halla escrito su nombre.

«Este es el plano del Deprofundis.



«Tiene dos entradas dicho Deprofundis: la una a la mano derecha hacia las oficinas bajas, y porterica menor, la otra a la mano izquierda, salida al bello claustro de soupes, hacia la porterica mayor. Y frente a la tercera esta la puerta grande del refectorio de 12 palmos de ancho;

„y así está como las otras dos de la entrada, que son
 „de 8 palmos de ancho: están todas guarnecidas
 „de hermosos jaspes.

„Primer cuadro sobre la puerta del refitorio.

„Representa al famoso capitán Hernán Cortés, pu-
 „esto de rodillas en tierra con sus compañeros, vendi-
 „dos quince estandartes á los pies de Nuestra S^{ma}
 „madre, que se ve encima sobre una gran nube; y
 „frente las banderas el P. M. Fr. Bartholomé de Ol-
 „medo en pie con su escuela, y escolar con roquete al
 „lado y mucho seguilo en el acto de bendecirlas. Al
 „pie del cuadro este letrero:

„Antes de partir á la conquista de las Indias

„Hernando Cortés se encomendó á la Virgen,

„y bendixo las banderas el P. Olmedo.

„Segundo cuadro encima de la entrada y pu-
 „erta de la derecha.

„Representa varios navios y á Hernando Cortés con
 „su gente desembarcadas. Al pie este letrero:

„Desembarcó Cortés su gente, y mandó dar
 „un barrero á los navios.

„Sigue un pequeño cuadro al pie del arco de enme-
 „dio, donde se divide y media en letras grandes; Fr. Dal-
 „matius Sierra. 1640. Y en el cuadro, que será de
 „6 palmos de alto, y de 2 de ancho las siguientes octa-
 „vas.

„De esta sagrada fuente que á los cielos

„Fertilizo con frutos sazonados

„De esta casa de Amor, que dió los yelos

„En caridad del proximo abranados

„Subirán los catolicos desvelos

„Tan trabajosos, como bien logrados:

„Con que ilustrado con la luz de Cristo

„El Nuevo-mundo por su bien se ha visto.

„Del famoso Cortés acompañado

„Que á costa de su sangre y su fatiga

"A España le dio un mundo presentado
 "Bueles el torpe man dorada espiga,
 "Aquel maestro insigne y celebrado
 "Bartholome de Olmedo, osado diga,
 "Que el à Cristo le dio, que es mas haraña,
 "Si à España dio correi la Nueva-españa.

"Tercer quadro grande hasta la tercera.
 "Representa una gran batalla entre españoles e
 "indios, muy bien retratada: al pie un letrero, que
 "dice:

"La primera batalla que tuvo Hernando
 "Cortés con los caciques de Tabasco, y sus pró-
 "vincias.

"A un lado se lee la firma: Fr. Aug: Leonardus de
 "Argensola faciebat.

"Sigue la testera del Deprofundis. En ella hai un
 "quadro mayor que los demas, en medio de dos ventanas
 "con rejas y vidrieras; y bajo de las ventanas dos qua-
 "dros menores de una vara de diametro en el espacio
 "que media hasta topar los arutejos del respaldo de
 "los asientos.

"En el quadro menor de la mano derecha esti el
 "escudo de las armas del rey de España el S. D. Felipe IV,
 "con las siguientes inscripciones:

"A la derecha.
 "Fundó esta religion por particular revelaci-
 "on del cielo el rey D. Jayme el conquistador
 "y la ilustró con muchas gracias y privilegios,
 "y lo han continuado los demas reyes, en par-
 "ticular el serenissimo rey D. Felipe IV el Gran-
 "de, que gloriosamente reyna, con la confir-
 "macion y concesion de nuevo de su casa y
 "capilla real, recibiendo por sus capellanes
 "al prior y religiosos de ella. Dada en Aran-
 "juez a 12 de abril de 1622.

"A la izquierda.

« Fundose el año 1218, y dieron el habito a
 « San Pedro Nolasco en la Santa Iglesia de
 « Barcelona el rey y el obispo Berenguer
 « Palou a 10 de agosto: a cuya fundacion
 « asistieron los conxellers de Barcelona con
 « toda la noblexa catalana, y predicó el s.^{ro}
 « arcediano Ramon de Peñafort. Y fue con-
 « firmada dicha religion por Gregorio IX.
 « el año 1235.

« Quarto quadro el mayor en medio de los
 « testeras.

« Representa a Hernando Cortes sentado magnifi-
 « camente asistiendo el P. Olmedo, dando el santo bap-
 « tismo a muchos indios, hombres y mugeres, y varios
 « de los principales indios arrodillados, presentando
 « a Cortes diferentes regalos de fustas, aves y peces,
 « con esta inscripcion al pie:

« Despues de vencidos los de Tabasco dieron
 « la obediencia a Cortes, y le traxeron un
 « presente.

« Sigue el menor quadro de mano izquierda, bajo la
 « otra viduiera, y en él está en medio el escudo de nu-
 « estra sagrada religion, y a su derecha está la ins-
 « cripcion siguiente:

« Estas son las armas con que el serenisi-
 « mo rey fundador nuestro honró esta casa
 « y religion, debaxo cuya sombra ha hecho
 « grandes servicios a la Santa Iglesia y real
 « corona de España, tierra de moros, y en
 « las Indias y Nuevo-mundo, a donde en-
 « vió el maestro general Fr. Jayme Lorenzo
 « doce religiosos de esta orden, despachados
 « de esta ciudad y convento a 23 de mayo
 « de 1516, para que siguiendo el orden de
 « S. M. predicasen y enseñasen a los indios.
 « Y para ello pasó el P. M. Fr. Bartholome

78

« de Olmedo con otros religiosos en compa-
 « ñia de Hernando Cortes à la conquista
 « de Nueva España, donde plantó la santa
 « Fé católica en aquellos extendidos rey-
 « nos, siendo su apóstol, asistiéndole siem-
 « pre al lado de Hernando Cortes y demás
 « conquistadores.

« A la izquierda del dicho escudo era inscripcion
 « que dice así:

« La cruz de estas armas dio el Ill.^o cabildo
 « de Barcelona en estimacion, que una tan
 « santa religion tuviese principio en su
 « santa iglesia y capilla mayor. Estimó
 « la reliquin el favor, y encendidos los reli-
 « giosos de caridad la plantaron en Argel,
 « Fez, Tetuan, Sale, Marruecos y en otras
 « barbaras naciones, à donde tanta multitud
 « de varones apostolicos, para defenderla, der-
 « ramaron su sangre, y dexaron à los filos
 « del cuchillo la vida, para triunfar en la
 « gloria. Y el P. Fr. Geronimo Ballestero con
 « sus compañeros, y D. Francisco Pizarro y
 « D. Diego Almagro con el escudo de la cruz
 « pasaron al Nuevo mundo del Peru, Li-
 « ma, Cuzco, Quito, Tucuman, Chile y otros
 « reynos, à donde bautizaron mas de dos
 « cientos mil indios, frutos de la religion,
 « dedicados à la iglesia y corona de Espa-
 « ña.

Quinto quadro à la izquierda de la teste-
 ra.

« Preparenza à Hernando Cortes al lado del P. Olmedo
 « con mucho sequito, à quien llevo Moteczuma, acom-
 « pañado tambien de muchos criados. Al pie del
 « quadro la siguiente inscripcion.

« Salio Moteczuma à visitar à Cortes: topa-

„vrose e hicieronse muchas cortesias, y por
 „suadiale no parar a Mexico.

„A un lado:

„F. Aug. Leonardus de Argensola faciebat.

„Sigue un otro pequeño quadro, dor. de termina
 „el arco de en medio, y en la pared media en letras
 „grandes: M. Ordinis. 1640. Y en el quadro que
 „es del tamaño del de la otra parte del arco, asi-
 „mismo de 6 palmos de alto, y 2 de ancho, se lean
 „las siguientes octavas.

„En esta real cristifera bandera
 „Doce soldados fuertes se alistaron,
 „Que hollada la infernal, la ceriva fiera
 „Por Cristo la victoria apellidaron:
 „Mas mundo, mayor orbe, mas esfera,
 „Que la que conocemos cristianaron,
 „Haciendo un rey con fe, virtud y zelo
 „Con merced, tal Merced al mismo cielo.

„Si Pizarro ambicioso, osado y fiero
 „Se vio triunfante del Peru remoto
 „De esta casa salio un gran Ballestero,
 „Que con sus tiros al infierno ha roto
 „Trui Geronimo fue en quien el acero
 „De la Fe siempre alustre nunca roto?
 „En almas a los cielos ha ofecido
 „Mas millones, que dias ha vivido.

„Sexto quadro encima de la entrada y puerta de
 „mano izquierda, que es al corredor del claustro.

„Representa a Hernando Cortes y sus tropas, levanta
 „do los estandartes y sonando las trompetas, invitiendo
 „por la campana; y al pie esta inscripcion:

„Camminaban a Mexico Cortes y su gente.

„Septimo quadro que ocupa el lienzo de pared
 „del refitorio, hacia la izquierda, y hace cam a ter
 „testera.

„Representa a Hernando Cortes en pie levantando

V

« el sable en medio del campo, acompañado de un tambor
 « batiendo la cassa, y sus tropas Heyando à la ciudad de
 « Mexico; y la inscripcion al pie dice:

« Brendio Cortes à Motecuma en Mexico: e
 « chote gritos; y mando quemar tres cari-
 « ques.

« Octavo Quadro, que ocupa el lienzo de pared del
 « refectorio hacia la derecha, y hace cara à la ter-
 « cera.

« Representa a Hernando Cortes montado en un ca-
 « ballo ricamente enjaezado corriendo. Asimismo sus
 « tropas y caballeria empujando por dos grandes puen-
 « tes de muchos arcos, entre innumerable multitud
 « de indios, que van cayendo en el gran rio y aguas,
 « que estan de bajo, en que se venian muchas canoas
 « y barquillos de españoles e indios batallando; y
 « en seguida un prospecto de la grande ciudad y
 « edificios magnificos. Al pie se descubre el letero
 « que dice:

« La ultima batalla que tuvo Cortes contra
 « los mexicanos, en la que ganò à Mexico.

« Certifico juntamente, que el dicho P. Fr. Agustín
 « Leonardo obravo excoiones de padre presentado de
 « pulpito, como consta en el archivo de este convento
 « de la Merced, en un libro de folio con cubiertas de
 « pergamino, intitulado: Libro de la Probacion: de
 « 1576 à 1643, en el qual, fol. 265, pag. 2. se halla
 « la siguiente partida:

« Las fee y testimoni yo lo M. Fr. Miguel Cors
 « provincial en la provincia de Catalunya, Aragón y
 « Navarra Fr. con Nro Pmo P. General lo M. Fr. Fr.
 « Dalman Serra despacha' patenti de essencions de
 « presentado de pulpito en favor de la persona del P.
 « Fr. Agusti Leonardo y de Argensola en quatro dias
 « del de febrer de 1640, dada en lo convent de Barcelo-
 « na. De tot lo qual ne fem fee y testimoni per ha-

«ver vista dita patent, y sermos suplicat la regis-
 «trasse en aquest llibre de la provincia. La qual
 «patent resta en ma y poder de dit P. Predicador
 «Fr. Agustí Leonardo. Y per ser esta la veritat
 «ò firmo vuy á quatre de setembre del any mil
 «setecentas quaranta y hu. Fr. Miguel Cors, provin-
 «cial.

«Esto es en suma lo que yo he podido averguar
 «del dicho P. Fr. Agustín Leonardo de Argensola.
 «Y para que conste lo firmo en este real conven-
 «uto de la Merced de Barcelona á 13 de abril de
 «1802. Fr. Josef Carrer, maestro redemptor y
 «archivero.

De todo lo dicho en este artículo de Fr. Agus-
 tín Leonardo de Argensola, se colige, que este
 celebre pintor fue hermano ó pariente muy
 cercano de los eruditos Argensolas: que fue na-
 tural de Balbastro ó de Tarazona: que fue
 religioso de la Merced, de la provincia de Ara-
 gon, cuyos conventos enriqueció con preciosas
 pinturas: que fue sacerdote y predicador, como
 se ve por la patente, que le dió el M.^o Gene-
 ral, de Presentado de pulpitos; y en su conforma
 que era de la provincia de Aragón, pues la hi-
 zo registrar al provincial de Aragón en el libro
 de aquella provincia, y no en la de Castilla, ni de
 Valencia. Finalmente consta que murió dex-
 pues del año de 1644, pues la tuvo registrar di-
 cho año á 4 de septiembre en cuyo tiempo se
 quedó con la patente original, como que de
 ello dexa fe el provincial de Aragón.

LLORENS (cristoval) pintor y escultor.
 Fue natural de Bocayrense, siguió los estudios man-
 teniendole para seguirlos su hermano Onofre Llo-
 rens, cirujano como lo confeso el mismo siendo

75

ya notario de Alicante en 4 de septiembre de 1578, ante Dn^ope Calerayn notario, donde se dice: "a-
 "ntendiendo a que el mag.^o Dn^ope Lorens ciruja-
 "no se ha gastado algunos dineros propios en man-
 "tenerle en los estudios, por que el nada tenia pro-
 "pio; y que ambos son herederos del R.^{do} mo^o sero
 "Jayme Lorens presbitero su tio: renuncia esta
 "herencia en dicho Dn^ope Lorens, con tal que le
 "de 50 L. 8^{as} Se aplicó no solo a los estudios sino
 tambien a la pintura, y salió uno de los discipulos
 aprovechados de Vicente Joanes, como lo mani-
 estan la multitud de pinturas, que han queda-
 do de su mano en varios lugares del Reyno de
 Valencia.

En 20 de Diciembre de 1579 se hallaba en la vi-
 lla de Bocayrente, donde recibió, como notario que
 era el testamento de Vicente Joanes, su maestro,
 y habiendole publicado el día 21 de diciembre.
 En el mismo día recibió el acto del deposito
 del cadaver, por no poderse trasladar a Valencia
 a causa de la lluvia &c. Allí mismo en Bocay-
 rente permaneció Cristóbal Lorens pintor y no-
 tario por muchos años, y recibió muchas escri-
 turas sobre la herencia de Vicente Joanes: a
 saber: en 18 de enero de 1580 la de procura, que
 otorgaron la mujer, hijo e hijas de Joanes a
 favor del mag.^o Gaspar Requena pintor de la
 ciudad de Valencia. Otra en 8 de febrero de 1580
 en que los mismos aprueban las cuentas del
 dicho pintor Requena, de lo que habia cobrado,
 siendo procurador del difunto &c.

Otras muchas escrituras recibió en Bocayren-
 te, especialmente en 12 de agosto de 1582 la con-
 cordia que hicieron dichos herederos de Joanes
 con la villa de Bocayrente, aprobando el ju-
 cio, que formaron el P. Fr. Nicolo Borra

y Miguel Juan Porta pintores tasando la pintura de Joanes &c. en 870 l.º y en 21 de los mínimos mes y año se cargan cento y hacen carta de pago. &c. En 1584 pinto Lorens el retablo de San Julio para el convento de los carmelitas, que pago el señor del lugar de Sorio.

Pinturas de Cristoval Lorens, con escrituras.

En 23 de marzo de 1592 Cristoval Lorens hizo carta de pago de 60 l.º en que ajustó el pintar y dorar el retablo de la capilla del Priorario de la ige. suá de Elda.

En 30 de agosto de 1592 le acabaron de pagar el retablo del Descendimiento del Señor de la santa Cruz de la cofradia de la Sangre, de Castalla, que pintó por 35 l.º.

El año de 1594 ya vivia en Valencia, en donde *extra menia civitatis Valentiae, juxta Jaenal dels Serrans* en 17 de Julio y 27 de Octubre hace carta de pago a Antonio Benito de Caudete de las 165 l.º, por cuyo precio él y su difunto hermano Onofre Lorens pintaron y doraron el retablo de las Almas de dicha villa.

Tambien pintó dicho año 1594 para el convento de dominicos de la villa de Ontiniente tres tablas para la altar mayor de dicho convento: a saber: la del bautismo de San Juan, la de Santo Domingo y la de San Vicente Ferrer, y ademas el retablo de la capilla del Nombre de Jesus fundada en dicho convento.

Por escritura ante Gregorio Tarrasa notario de Valencia en 2 de diciembre de 1596 constan los capitulos siguientes:

«Capitols fets, fermats, pactats, stipulats, a venguts y concordats per y entre Fr. Francisco de Santa Maria, alias Beltran, en nom de

„ syndich y procurador del convent de Sencs M^{te}.
 „ quel de los Reyes ab acre de syndicat rebu^t
 „ per lo notari de jur script a 8 de octubre 1594
 „ de una, y Christofol Lorens pintor habitador
 „ de Valencia de part altra en e sobre les coses
 „ davall scriptes, y en dits capitols contengudes
 „ los quals, e les quales son del serie y thenor
 „ immediat següents.

„ E primerament es estat pactat, avengut
 „ y concordat per y entre les dites parts que lo
 „ dit Christofol Lorens sia tengut y obligat, se
 „ gons que ab los presents promet y se obliga fer
 „ un notable gran pera la capella de Sencia Mag-
 „ dalena de dit convent e monestyr ab les figures
 „ y en lo modo y forma contenguts en un estrara
 „ fermada de les propietats mans dels dits Lorens,
 „ y frare Beltran, la qual esta y ha resta y
 „ resta en poder de dit frare Beltran. E lo qual
 „ dit retaule lo dit Lorens ha de donar acabat
 „ ab tota perficio pintat al oli, y dauurat de or fi
 „ ab los adornos conuinients y ab bones y fines
 „ colrs, y en tot y per tot conforme la de sus dita
 „ trara pera el dia y festa de pasqua de Spirit
 „ sanct del any primer vinent. M. D. novata set.

„ Item, es pactat, avengut y concordat per y en-
 „ tre les dites parts que lo dit frare Francisco de San-
 „ ta Maria, alias Beltran en lo dit nom, eo lo dit
 „ convent de Sencs Miguel de los Reyes sia tengut
 „ y obligat, segons que ab los presents lo dit frare
 „ Beltran en dit nom de syndich del dit convent
 „ promet y se obliga donar y pagar al dit Christo-
 „ fol Lorens per lo pintar y dauurat lo dit retaule
 „ en lo precedent capitol mencionat asi e segons
 „ se conte en aquell cent huitante lliures moreda
 „ reals de Valencia, en esta forma: go et: sexanta
 „ lliures ara en continent y altres sexanta lliures.

y en ser acabat dit retaule de pintar en tot punt
 de pintura; y les restants sexanta lliures lo dia
 que sera acabat de pintar y d'aurar.

Item, es estat pactat, avengut y concordat
 per y entre les dites parts, que los dits capi-
 tuls y totes les coses en aquells contingudes y
 senyals de aquelles, sien executoris ab sub-
 micio y renunciacio de propi for, variacio de
 fehi, y altres clausules, quarentigies y execu-
 tories, conforme lo stil y practicas del notari
 de sus script, y per aquell en semblants actes,
 y posar acostumades. = Quibus quidem lectis et
 publicatis nos dictae partes promittimus &c.

Contra per los libros del archivo de dicho
 monasterio, que en 2o de agosto de 1597 se le
 acabo de pagar a Cristoval Lorens pintor
 el dicho retaule.

Nota. que este es el retaule de Santa Maria Mag-
 dalena, cuya pintura atribuye D. Vicente Nogue-
 ra Ramon, residor perpetuo de la ciudad de Va-
 lencia a Cristoval Tarinena en la oracion que
 dixo en alabanza de las tres nobles artes, que se
 imprimió en Valencia año 1784 al fol. 54.

Tambien consta en los libros de dicho monas-
 terio de San Miguel de los Reyes que Cristoval
 Lorens pintó los tres lienzos que hai en la pea-
 na del retaule de San Sebastian y de los dos Santos
 Juanes, en el mismo año de 1596, que se los a-
 cabaron de pagar en primero de septiembre.

En el año de 1597 ajustó Cristoval Lorens
 pintor con el Justicia, Jurados y prohombrres del
 lugar de Alaguar el pintar y dorar el retaule ma-
 yor de la iglesia de dicho lugar de Alaguar, y le
 ajustó por 725 L. S. valencianas, que pintó en el
 mismo lugar, donde estableció su residencia, ha-
 ta 2o de mayo de 1600, en que hizo cuenta de pago

de Dos L^{rs} a cumplimiento illarum septingenta-
rum viginti quinque librarum dicte monete,
quas vos tenemini dare et solvere mihi et meis
pro pictura et deauratura retabuli majoris ec-
clesiae parochialis dicti loci, per me depicti et
deaurati &c.

En 23 de octubre de dicho año 1650 huió tambien
 carta de pago a los mismos justicia y jurados
 de Maguar de 108 L y 17 S. que habia recibido
 por manos de la noble señora D^a Mariana
 Pardo y de Ursula Torres, muger de Tomas Leo, que
 le debian pro deauratura lectali sacratissimae
Virginis Mariae, per me deaurati &c. Hasta aqui
 residio en Maguar.

En 20 de diciembre de 1653 huió Cuiroval Llo-
 ren carta de pago al R.^{do} Cuirosromo Fox pres-
 bitero subsacrista de la catedral de Valencia de 2
 13s L^{rs} por la pintura y dorado de un tabernacu-
 lo que habia pintado para el retablo mayor del
 convento de los cartuxos de Porta coeli &c. It-
turn (dice) extra moenia civitatis Valentiae in
ponte dicto dels Serrans.

En 26 de abril de 1607 la carta de pago de 160
 L^{rs} de pintar y dorar el retablo de la familia
 de Maxer en la iglesia de Torrente &c.

En 19 de febrero de 1608 asumo con la villa
 y jurados de Quatretondas la pintura y dorado
 del retablo mayor de aquella iglesia por la can-
 tidad de mil libras valencianas; y le acabó de pin-
 tar en 13 de mayo de 1611.

Tambien pintó Cuiroval Lloren las polseras
 del altar de San Miguel en la iglesia parroquial
 de Bocayronte por 62 L^{rs} 10, cuyo precio recibio
 en 29 de noviembre de 1611 de Juan y Onofre Xi-
 meno presbiteros.

En 15 de julio de 1612 Cuiroval Lloren pintor

y notario hizo carta de pago a los jurados de Maquar de 50 l. y a cuenta de los 2900 reales castellanos que le ofrecieron por la pintura, y dorado del retablo de San Josef en dicha parroquia de Maquar. Este es el retablo que D. Juan Agustín Ceán Bermúdez atribuye a Tarínena, pero con engaño de quien le dio la noticia, como consta de la escritura sobre dicha, hecha en Maquar.

En 3 de marzo de 1635 ajustó en Venarós el retablo de Nuestra Señora del Rosario, la pintura por 220 l. y recibe 73 l. 6 s. 8 d. de la paga primera.

Día 16 de agosto de 1635 recibe en Venarós 30 l. 9 s. del prior de la cofradía de S. Abdón y Senem de la villa de la Jana por dorar las dos imagenes de los dichos santos de la Piedra.

En 23 de noviembre de 1635 ajustó con los cofrades del Nombre de Jesus de la villa de Venarós el pintar y dorar el retablo de dicha cofradía por 300 l. y recibe 100 l. y a cuenta. Otras pinturas pintó Cristóbal Lorens en otras partes, como en la villa de Agres, en Alfara &c.

Cristóbal Lorens pintor y notario casó con Agueda Penalva, de cuyo matrimonio tuvo dos hijos y dos hijas; y murió en 27 de mayo de 1645 en la villa de Bocayrente, como toda consta del testamento, que otorgó ante Bartolomé Mayque, notario de Bocayrente, en 26 de mayo de dicho año 1645, en el qual dexó su entierro en la parroquia de Bocayrente en el vaso antiguo de Mayques. Dexó herederos, primos loco a Agueda Penalva su muger, y secundo loco a sus hijos Gabriel y Juan Lorens, y a sus hijas Geronima y Agueda Lorens. Se publicó el testamento en 28 de mayo de 1645 en la sendera de la fi del testador, dice el notario.

37

Por las pinturas notadas aqui, que he sacado
de instrumentos autenticos podrian los peritos ha-
cer juicio del merito de este pintor Cristoval Sto-
rens.

Otro retablo pintó para la parroquia de la
villa de Agres, que despues de muerto, en 13 de
Octubre de 1645, cobró Alameda Penalba su mu-
ger, ya viuda, de Onofre Penalba, bayle de Agres
ante Bartholome Mayques, notario de Bocar-
yente.

Lloret (Juan) arquitecto de la ciudad de
Valencia. Floreció en la centuria XVI. Consta
de la escritura, que ante Miguel Andres, nota-
rio de Cocentayna, para hacer la visura de la
iglesia de San Salvador, que para el arraval
de la villa de Cocentayna fabricaron Jayme
y Andres Terol, de 1567, y hicieron la visura
Juan Lloret, arquitecto de Valencia y Juan
Pavia, arquitecto de Xativa; y se aprobó la
obra en 6 de diciembre de 1591

M

Madrigal (Pablo) pintor. Morador en
Cocentayna, donde casó con Florencia Pujarons,
de familia distinguida y noble de aquella villa,
que fueron señores del lugar de Benarcan. Este
pintor se encargó de algunas pinturas que Cri-
stoval Llorens, pintor de Bocar-yente, dexó en su
muerte comentadas, como consta de una escritura
de 15 de septiembre del año 1645, en que ante
Bartholome Mayques, notario de Bocar-yente,
dicho Pablo Madrigal pintor ofreció á morir
Juan Pla, vicario de la iglesia de Alfafara Gines

Calatayn, bayle de dicha universidad, Geroni-
mo Satorre, Jurado, y Juan Calatayn notario des-
de aquel día hasta el ultimo de marzo siguiente
de 1646 acabar y perfeccionar el retablo de la
virgen del Rosario de dicha universidad, que Cri-
stoval Lorens, pintor, difunto tenia comenzado
ya, y lo haria por 100 l. s. y ante el mismo no-
tario en 4 de noviembre de dicho año el dicho
Pablo Madrigal pintor hizo carta de pago a Ague-
da Penalva, viuda de Cristoval Lorens q.^o pintor,
de las 60 l. s. que tenia obligacion de remitir por
la pintura del retablo de Alfafara, que su difunto
marido Cristoval Lorens habia ya recibido para
hacer dicho retablo de Alfafara.

Ante Vicente Baxons mayor notario de Cocentayna
se hallan una escritura de capitulacion entre el procura-
dor general del condado de Cocentayna y Pablo Madri-
gal pintor sobre dorar el retablo mayor de la igle-
sia del convento de Nuestra senora del Milagro de
Cocentayna (nota que es el de la capilla de pala-
cio donde estaba fundado), que dice asi:

» Die XXV aprilis anno a nativitate Dni MDCXLIII
» Nos D. Laurentius de Capdevilla procurator genera-
» lis huius Dni Comitatus de Santistevan patris et le-
» gitimi administratoris illius Dni Comitatus de Coten-
» taigna in presenti villa et comitatus ex una, et
» Paulus Madrigal pictor ex altera praesentis vi-
» llae Cocentaynae habitatores: attendentes et consi-
» derantes quod nos dictae partes ratione inau-
» randi altare ecclesiae conventus et monasterij
» Virginis Mariae del Milagro est conventum in-
» ter nos dictae partes quod ego dictus Paulus
» Madrigal promitto, et me obligo inauratum
» necesse dictum altare modo et forma contenta in
» capitulis infrascriptis, et sunt quae sequuntur:
» Capitulis factis y firmatis entre D. Lorens de

Capdevila procurador general del exmo señor conde
 de Santissegura, padre y legitim administrador
 del dho señor conde de Cocentaynia en dita vita y
 condut en dit nom de una y Pau Madrigal pimer,
 del alor, los quals son del tenor sequent:

« E primerament es estat, pactat, avengut y
 concordat, que lo dit Pau Madrigal haja de
 daurar y entofar lo altar major de dita igit-
 usia de Nostra Senyora del Milacre de dit convent
 a us y placia de bons oficials.

« Item, es estat, pactat, avengut y concordat
 entre dites parts, que lo dit Pau Madrigal asima
 teix haja de daurar el sagrari y nicho del ma-
 teix altar a hon ha de estar Nostra Senyora
 del Milacre y a hon avra lloch lo haja de entofar
 entant primer dorat molt be ans de entofarlo.

« Item, es estat, pactat, avengut y concordat
 que lo dit D. Lorenç de Capdevila en dit nom
 haja de comprar y compre tot lo dr, que sera
 menester pera daurar lo dit altar y sagrari
 y que lo haja de pagar per conte del dit Pau
 Madrigal del diner, que se li ha de dar a con-
 te per la dita fahena.

« Item, es estat, pactat, avengut y concordat
 que lo dit Pau Madrigal haja de donar aca
 bot lo dit retable y sagrari en tota perfeccio
 pera el dia un de abril primer visent del
 any 1664.

« Item es estat, pactat, avengut y concordat
 y ardimateix transigit entre dites parts, que
 quant estara acabat de dorar y entofar lo dit
 altar y sagrari haja de haver visum en dita fa-
 hena per persones experts en dita facultat, no-
 menadores, per dites parts; y si per cas trova-
 sen en dita visum algun defect, que ental
 cas lo dit Pau Madrigal haja de pagar tot

84

11 lo gasto de dita visura y fer a ses costes los
11 suenos que es trovara falta en dit altar y
11 sagrari.

11 Item es estat, pactat avengut, transigit y
11 concordat entre dites parts, que lo dit D. Lorenç
11 de Capdevila en lo dit nom promet y se obli-
11 ga a donar y pagar al dit Pau Madrigal
11 per la fabrica que fara en dourar y estofar
11 lo dit altar, sagrari y el nicho a hon ha-
11 do estar Nostra Senyora del miracle en lo
11 modo y manera que esta tractat, y especi-
11 ficat, y per lo preu y valor del or. ha de me-
11 nester dita fabrica cincchentes vint y cinch
11 llivres menuda real de Valencia, les quals li
11 ha de pagar en esta forma: 200 L^s lo pri-
11 mer dia de may primer visent del present
11 any: 200 L^s per tot lo mes de agost apres si-
11 guent del dia e present any, y les restants 125 L^s
11 el dia que donara acabat de donar y estofar lo
11 dit altar, y lo demes contengut en los antece-
11 dents capitols.

11 Quibus quidem capitulis lectis et publi-
11 catis perceptis et intellectis rursus partes pre-
11 dicte singula suis singulis referendo ipsa et
11 omnia et singula in his, et eorum quolibet
11 pactata et concordata, stipulata, atque pro-
11 missa laudantes et approbantes, ratifican-
11 tes et confirmantes, pacto speciali & promi-
11 ttimus una pars nostrum & obligamus &
11 Actum Cocentaynae & Tertio Francisco
11 Guerar, civis villae Alcodiget Josephus Enguix
11 agricultor, villae Cocentaynae, respective habi-
11 tantes.

Pablo Madrigal hizo su testamento fune-
mente su mujer Lorençia Pufarons ante Juan
Cano Santayana, notario de Cocentayna en 8.

Martí (Honorato) arquitecto de Ontiniente, donde vivía; peso natural de Cocentayna. Consta de una jurídica informacion hecha en 19 de marzo de 1576, y se halla registrada en la mano primera de provisiones de la corte del Justicia de Cocentayna del año 1659 al día 26 de agosto a peticion de Jacinto Martí, ciudadano de Ontinienti, nieto de dicho Honorato Martí.

En dicha informacion Vicente Martí Boriguero por si y en nombre del R.^{do} Andres Martí, presbitero, maestro Honorato Martí arquitecto y Geronimo Martí estudiante, pidió se hiciese jurídica informacion de que ellos eran hijos de Gaspar Martí y de Geronima Puig. Que dicho Gaspar Martí fue hijo de Juan Martí, y de Margarita Eixeve. Que dicho Juan Martí, su abuelo de los suplicantes y sus ascendientes, descienden de la generacion del magnifico Lorenzo Martí Caballero. Y en fin que en Cocentayna han tenido su casa y cadera mayor &c.

Este arquitecto Honorato Martí ya vivía en Cocentayna, ya en Ontiniente, ya en otros lugares, conforme les salían las obras. En Cocentayna se encargó de concluir la fabrica de la iglesia de San Salvador por muerte de Jayme Torol, que era el arquitecto principal, que la había empezado. Y así en 11 de mayo de 1591 ante Luis Juan Mico notario suplico a Moson Luis Mico presbitero beneficiado de Santa Maria y administrador nombrado por el señor patriarca Ribera para dicha obra, suplica que para proseguirla se le dé dinero, pues tiene ya gastados 2000. pesos.

The first thing I observed when I stepped
 out of the boat was a sense of relief. The
 air was fresh and the water was calm. I
 had heard that the island was beautiful and
 I was not disappointed. The landscape was
 truly breathtaking. The mountains were
 covered in lush greenery and the
 valleys were filled with vibrant flowers.
 The people were friendly and welcoming.
 They had a simple way of life but it
 was so peaceful. I had found a place
 where I could finally relax and enjoy
 the beauty of nature. The island was
 exactly what I needed. I had found
 my paradise.

de septiembre de 1665. se nombraron albaceas el uno al otro, y entrambos a M.ⁿ Josef Madrigal presbitero su hijo. Se dexan reciproca mente el uno fruto de por vida. Itteden segun do loco el dicho M.ⁿ Josef y Victoria Madrigal su hija; y en falta de ellos a Florencia Madrigal, hija tambien, y muger de Juan Borgoño, morador en de Elda.

Murió Pablo Madrigal el pintor a 16 de septiembre de 1665, como consta del Racional de Santa Maria, donde en el Racional N.º 392. se lee la nota siguiente: » En 16 de septiem- » bre (1665) entierro) de Pablo Madrigal pintor. » Testamento ante Juan Cano notario: albacea » Josef Madrigal su hijo. »

Marta (Honrada)
(v.º Suplemento)

Mather (Paulo) pintor napolitano y cele- bre: conocido en España por las muchas pintu- ras que se hallan de su mano, especialmente en el colegio imperial (hoy san Isidro el Real) y otras, aunque Ceán Bermudez parece que lo pasó por alto (*). Yo solo hablaré de las pinturas con que enriqueció la iglesia de las monjas de Ntra Señora del Milagro de la villa de Cocentayna el ex- mo. D. Francisco de Benavides y Corella, duque de San- tismevan, conde de Cocentayna, que se las hizo pintar en Nápoles, donde se hallaba S. E. de Virrey y capitán ge- neral, y son la admiracion de quantos inteligentes pasan por dicha villa, y de quantos van de proposito por verlas, y de los pintores, que van a copiarlas.

En la capilla mayor, que es muy honda hevi dos grandes

(*) Ceán Bermudez no tuvo necesidad de hacer memo- ria de este profesor, supuesto que nunca estuvo en España. Pero el P. Argues debía saber que no entran en su Diccionario otros artistas que los nacionales y los extranjeros que tra- bajaron en el reyno. (Nota de C. B.)

lienzos de la historia de la Virgen del Milagro. La parte del evangelio se representa quando nació la imagen ó tabla de la Virgen el día 19 de abril de 1520 veinte y siete lagrimas de sangre en la capilla del altar celebrando misa Moyses ó nofse Satorre, que está vuelto al pueblo en ademan de señalar la imagen. El otro lienzo igual al primero y puesto en frente á la parte de la epistola, representa la procesion que se hizo en Cocentayna para trasladar la santa imagen de N.^a Señora del Milagro desde la capilla de palacio á la iglesia nueva de las monjas. Lleva el preste la imagen en sus manos, asistido de los diaconos: llevan los jurados y prohombres el patio, vestidos á la antigua española &c.

En el cuerpo de la iglesia sobre el coro baxo hai otro lienzo grande igual á los antecedentes, que representa el convento de Santa Clara de la ciudad de Asis, escalándose los sarracenos, puertos y sobre los muros, y saliendo Santa Clara con sus religiosas y la custodia del S.^{mo}. Sacramento en sus manos: caen de lo alto los sarracenos unos sobre otros, y hai muy buenas figuras al natural.

En frente de dicho lienzo, y sobre la puerta de la sacristia hai otro lienzo de igual tamaño á los antecedentes, que representa á San Francisco de Asis desnudo, que acaba de entregar los vestidos á su padre, y el obispo le abriga baxo de su manto.

El quinto lienzo grande, que es de los mas excelentes, ó el mas excelente de todos, está colocado en frente de la puerta de la iglesia, y representa la funcion de cortar el cabello á Santa Clara, vestida de gala, el serafico P. San Francisco con sus religiosos en la iglesia, y delante del altar en Asis; y el concurso del pueblo á un lado. De este lienzo oí contar á D. Josef Vergara, pintor de Valencia, que en compañía de su hermano D. Ignacio Verga-

ra escultor habia ido a la ciudad de Alicante, y habiéndose de volver, aunque D. Ignacio estaba bastante desazonado, teniendo noticia de las pinturas de Paulo Mathei en Cozenayna, determinaron el ir por las mañanas por ver las pinturas. Llegaron sabado a medio dia: apenas llegaron, sin embargo de esta mala D. Ignacio determinaron mientras se disponia la comida el pasar a la iglesia del Milagro. Estaban abiertas de par en par las puertas para barrerla, que es la ocasion en que se abren, estando lo restante de la semana entre abiertas para que el resol no maltrate las pinturas. Apenas D. Ignacio levanto los ojos y vio la torsura de Santa Clara, y la composicion del lienzo dijo a su hermano: " Ya estoi bueno; pues lo mismo ha sido ver aquella muger y el niño, y que se me ha ido la calentura, y ya nada me duele." Esta es una muger sentada, que el pintor la puso entre la plebe con un niño en brazos, que tiene un rollo en la mano, y se le quita un perro. Entonces entraron y vieron todas las pinturas, cetera brandolas con mucha reflexion.

En frente de este lienzo y sobre la puerta interior de la iglesia hai otro lienzo, no tan grande, pero de no inferior merito. Representa la impresion de las llagas de San Francisco con una distorsion extraordinaria. Todos estos lienzos grandes, que acabo de referir, tienen unos marcos de evano con unos golpes de talla dorada, correspondientes a las ricas pinturas.

Ademas de estos seis lienzos grandes, de Paulo Mathei, hai otros de mas de vara o vara y media de la misma mano. En la capilla de la Comunión a un lado esta el de Santa Clara sentada a la mesa con el sumo-pontifice, y algunas religiosas, que ven: una de ellas con una cesta de pan, de donde

ha sacado el que heví sobre la mesa, que está bendiciendo la santa. Al otro lado de enfrente sobre la puerta del comulgatorio otro lienzo igual, que representa la muerte de Santa Clara. Son uno y otro excelentes pinturas.

En la capilla de enfrente, que es del santo Cristo en la agonía, que es estatua primorosísima, hecha en Napoles, como tambien las estatuas de la Dolorosa y la de San Juan evangelista: está toda de talla, y la de Maria Sma. vestida de Soledad. En esta capilla heví tambien en la pared a los lados dos lienzos de la parion del Señor, muy primorosas pinturas, como los demas.

Aunque sin genero de Duda estos quadros que he referido, fueron los mejores que pintó Paulo Marhei en su vida; pues los pintó por encargo de un virey de Napoles (donde habitaba), y que no perdono espensas para enriquecer su convento de Nuestra Señora del Milagro de Centayna. Sin embargo no dexa de haber muchas y muy primorosas pinturas en España, dignas de que el señor leon Bermudez le diera lugar a Pablo Marhei en su obra de la vida de los pintores. Pondre aqui las que vio y publicó D. Antonio Ponz en sus viages.

En el tomo III del Viage de España, (p. 169) Carta VI, Núm. 40 hablando de Truere dice: ~~(1)~~ (1)

En el tomo V. (p. 23) Número 31, división II de Madrid, hablando de San Sixto el real de Madrid, antes colegio imperial de Ex Jesuitas dice: (2).

En el mismo tomo V. (p. 266) Número 34 división VI, hablando del convento de Carmelitas Descalzas de Madrid dice: (3).

~~Se omite lo que copia de Ponz por que se puede leer en su obra:~~

En el tomo VI ^{(p. 139)*} hablando de la casa del campo de
 Madrid, numero 3 dice: (42) Estas son las pintu-
 ras que publico D. Antonio Poma de Paulo Mathei,
 que es como se firma en las pinturas de Cen-
 tagna. Florecio este pintor despues de la mitad
 del siglo XVII.

N

Navarro, Miguel. Es el maestro que en
 1421 hacia los claustros de San Francisco el
 grande de la ciudad de Valencia. Veanse en los
 protocolos de Antonio Poma, notario de Valencia,
 especialmente el de 1421, donde se hallan ejecu-
 ras sobre varios anadas de dichos claustros. Las
 ejecutaba dicho Miguel Navarro, que tenia asun-
 taba con el R.^{do} P. Fr. Francisco Libra maestro
 en sagrada teologia, guardian de dicho con-
 vento de San Francisco el grande de Valencia, qui-
 en le pagaba 100 suerines por cada anada.

Nicolau, Pedro, pintor de la ciudad de
 Valencia. Florecio a ultimos del siglo XIV y
 principios del siglo XV, como consta del instru-
 mento siguiente, que copie de los protocolos
 de Juan Andren notario, cuyos protocolos se
 hallan en el convento de la Merced de Valencia,
 y dicen asi:

„ Die veneris XIV novembris, anno a nativitate
 „ Dni. M.CCCC quaterzo. In Christi nomine. Nos Fgi-
 „ dius Sansco de les Vagues draperius, vicinus civi-
 „ tatis Tursoij, ex parte una, et Petrus Nicholas
 „ piator, vicinus Valentiae, ex parte altera, consi-
 „ derantes inter nos de et super opere seu factione
 „ villius retabuli, quod ego dictus Fgidius volo per

26
" vos dictum Petrum Nicolaij fieri pro, et ad
" opus ecclesiae saneti Iohannis Baptistae fore
" concordata facta et conventa capitula, quae
" sequuntur:

" Los capitols de jús convinguts deuson eser
" servats, e complits entre Gil Sanxer de les Va
" ques, draper de Terol, e en Pere Nicolau pintor
" de la ciutat de Valencia, de la part altra
" sobre la obra e confecció del retaule principal
" pera la sglesia de Sant Johan Baptista de
" la ciutat de Terol.

" Primerament lo dit en Pere Nicolau es ten
" gut a fer un retaule al dit Gil Sanxer de la
" historia de Sant Johan Baptista, del ample de
" XXIII palms, ultra les polseres, e de alt tant
" com per raho haja mester, e que y sia ten
" gut fer ques polseres, e que lo dit retau
" le sia l'opus bell, e pus be acabat de fusta, que
" algun altre retaule de Valencia ab son bell
" e solemne tabernacle, segons la mostra per
" aquell hivrada als obrers de la parrochia de
" Sancta Creu de la ciutat de Valencia, lo qual
" lo dit en Pere Nicolau sia tengut de doner la
" fusta, e claus, e rates egres necessaries, e fer
" serrar, e fer obrar de fusta en serra, e aquell
" qui sera obrat lo retaule de la dita sglesia
" de Sancta Creu, e que sia a punt obrat de
" fusta, segons aquell de fullates, e de rates cses
" necessaries al dit retaule.

" Item, que quant lo dit retaule sera acabat
" perfectament ab lo tabernacle de fusta ell basura
" aquell en la sglesia quel dit Gil vltra en la ciutat
" de Valencia, e aquell morara al dia Gil Sanxer, e
" a qui ell se vltra, e a qui veure lo vltra ans que
" comence aquell de enquirar, ni endrapar, ni de
" metre altre sobre post en manera, que lo dit Gil

Sanxer, ò aquells que ell volra puxen delliverar.
 « ab aquells menestrals, e altres persones que ell
 « sera vist, si lo dit retaule ha les pfectiõs de
 « la dita mostra, donada als dits obrers de la di-
 « nta esglesia de Sancta Creu. E si lo dit Gil Sanxer
 « e obrers, o aquells que ell volra veuran e troba-
 « rran, que res hi fa adobar s'aderfer, ò à refer
 « que lo dit en Pere Nicolau à son cost, è me-
 « ssio ho sia tengut fer, è que james no comence
 « à pintar ni enquistar à quell tro lo dit Gil
 « Sanxer, è pintors, ò aquells, qui ell volra, ha-
 « jen acordat aquell estar à lur quisa sots pena
 « de cent florins, dels bons del dit en Pere Nico-
 « lau, aplicadors al dit Gil Sanxers. E ultra açò,
 « si lo dit en Pere Nicolau recusara adobar è es-
 « menar lo dit retaule axi com li sera dit per
 « los dits Gil Sanxer è obrers, que aquell del preu
 « del dit retaule dejus declarador puxen fer ado-
 « var è refer aquell à lur coneguda.

« Item, que apres que lo dit retaule e taber-
 « nacle sera perfectament acabat de fusta è aquell
 « sera vist, è reconegut, segons dites, è sera com
 « essor Deu, è no avans, lo dit en Pere Nicolau
 « encoltrara endrapara, è enquistara, è aparellara
 « tan perfectament com for se puxa ni de pa-
 « del millior drap nou, que fer se puxa è de la
 « millior aygua curta, que fer se puxa en ma-
 « nera que la obra sia ferma e duradera, à son
 « cost, è messio en manera que no haja esme-
 « na alcuna en aquell, e aquellment à punt
 « fins à deboixar, è da qui avant no pasara fins
 « los dits Gil Sanxer e obrers per aquell d'apu-
 « tats hajer deliberat el maner que el pint-
 « la hystoria de sant Johan.

« Item, apres que lo dit retaule è tabernacle
 « sera doboixat è per lo dit en Pere Nicolau è

27
" per altre pintor, segons dit es que fames lo
" dit en Pere Nicolau no començara a metre al-
" guns colors en aquell tro à tant, que lo dit
" Gil Sanxer, obrers, è diputats per aquell
" hajen vist, è reconegut aquell sils altara, è
" si acordaran que res si deya adobar ni mudar
" que allo lo dit en Pere Nicolau mudara è
" adobara, è fara adobar è mudar segons dites
" en lo proxin insert capital sots les penes, è
" condicions en aquella posades.

" Item, que apres les coses de ssus dites seran
" feytes e no avans lo dit en Pere Nicolau la
" vrrara lo dit retauler totes aquelles que à ell
" faran adobar del pus fin or, è durable que
" trobar se puxa, è apres procedira en acabar
" lo dit retauler è tabernacle, api perferament
" con milles è pus perferament se puxa fer è
" ab adzur daere, è y aquells lochs on sia ne-
" cesari, è ab les pus è perfetes colors, que tro-
" bar se puxen.

" Item, que totes les filloles del tabernacle
" ne ymatges siguer daur fi è de flori de Floren-
" sa, è dins lo dit tabernacle de adzur daere
" del pus fi, que trobar se puxa è durable,
" en manera que lo dit tabernacle sia api a-
" cabat, com acabar se puxa, sens alcuna es-
" mena àconeguda dels obrers, diputats.

" Item que les filloles campes de talla del
" tabernacle, banchs, sots banchs, e polseres sien
" daurades del pus fin or y durable, que trobar
" se puxa. Açò sia entes que lo dit pintor sia
" tengut acabar lo dit retauler, è posar aquell
" à son cost, è messis donant la fusta è claus...
" ... sens pus en la sglènia de sant Jshan Ba-
" rista De Terol, è que lo dit en Pere Nicolau
" sia tengut de anar à la dita ciutat de Terol

28

" a son cost, e mesm; salvant que yo gracios
 " li vull fer la messio de anar, e estar en Terol, e
 " aquell posar, e assentar aquell. E que sia
 " acabat ab les mes fines colors, e ab lo pus fin
 " or durable, que trobar se possa. E que sia
 " lo pus perfect, e acabat retauler axi de justa
 " com de pinçell, que a present se trobe en la
 " ciutat de Valencia, o al meyns sia a tal com
 " lo retauler que es fu en la dita sgleua de Sancta
 " Oren, o placia al dit Gil Sanxer e obrers pera
 " aquell diputats les placia, e sino, que no
 " sie tengut de pagar la obra del dit retauler,
 " sino, que los alce e estiga a hurguisa e plaer.
 " Item, es convergut entre los dits Gil Sanxer e en
 " Pere Nicolau, pintor haja de preu lo dit retauler ab
 " les perfeccions, e condicions sobre dits, e no sens a-
 " quelles o alguna de aquelles posat en lo lloch on
 " estar deu, axi com estar deu quatre cents setanta
 " cinch florins dor comuns Darago, los quals haja
 " lo dit pintor e no avans lo dia que lo dit retau-
 " le partirà de Valencia per levarlo a Terol, que
 " lo dit Gil Sanxer li sia tengut de donar al
 " dit en Pere Nicolau quatre cents florins dor
 " comuns Darago, e lo restant en Terol, com sera
 " lo dit retauler posat e estarà a guisa del dit
 " Gil Sanxer apres que lo dit retauler sera
 " mes ab son tabernacle, segons que estar deu.
 " Lo qual haja haver acabat perfectament se-
 " gons dit es, e posat aquell en loch on deu es-
 " tar dins di huyt mesos, contadors del quinçen
 " dia del present mes de novembre del any de
 " la natiuitat de Nostre Señor Jesu Christ
 " M.CCCC. quatre, sots pena de cent florins dor
 " comuns Darago, dels bens del dit en Pere Ni-
 " colau al dit Gil Sanxer, aplicadors e pagadors.
 " Item, que lo dit Gil Sanxer sia tengut

94
" pagar los dits quatre cents florins al dit en
" Pere Nicolau, e tota la altra quantitat en los
" termens e maneres en los propis capitols
" explicats, sots penas de cent florins dor Dana-
" go, aplicadors al dit en Pere Nicolau. E a solu-
" cio de les dites quantitats sia compellit lo dit
" Gil Sanxer, e puxa esser feta execucio per
" lo jutge seglar, quel dia en Pere Nicolau elegira.
" Cassimater, que lo dit en Pere Nicolau paga
" esser compellit per lo jutge seglar, quel dit
" Gil Sanxer eligira dins en la ciutat de Valen-
" cia a exactio, e solucio de les dites penas en cas
" que aquelles se cometesen, e lo dit Gil Sanxer
" les solques exhigir.

" Item, que si en los presents apparen, o appa-
" ran algunes coses absures o ambigues la interpre-
" tacio, o determinacio de aquelles pertangas al
" dit Gil Sanxer, o als obrers o diputats per ell,
" e no a alguna altra persona.

" Item, que com lo dit retauler sia acabat,
" que lo dit Gil Sanxer, o aquell, qui ell voltra
" sia tengut de rebre lo dit retauler bell e acabat,
" e no abans. E que lo dit Gil Sanxer sia tengut
" de ferlo levar a Terol a son cort messio, e de do-
" nner cordes e lanzols e cubertes ab que lo dit en
" Pere Nicolau lo ligue, per maneres que vaja be.

" Item, que com lo dit en Pere Nicolau haura
" acabat lo dit retauler, e sera content dels CCC-
" LXXV florins quell deu haver del dit retauler,
" e lo dit Gil Sanxer sera content e pagat del
" dit retauler, sera assentat, que lo dit en Pere
" Nicolau sia tengut fer difinicio al dit Gil San-
" xer, e lo dit Gil Sanxer, al dit en Pere Nico-
" lau, e que romanquen absolts lo ha del altre.

" Quae quidem capitula per nos visa, recog-
" nita, et ut permittitur, conventa et concordata

11 laudantes, et ratificantes, et confirmantes, pro-
 11 mittimus et converimus in bona fide alter
 11 nostrum alteri, et alter alteri ad invicem et
 11 vicissim ipsa capitula, et omnia, et singula
 11 apposita et contenta in eis a prima linea
 11 usque ad ultimam, et ea omnia juxta ipso-
 11 rum seriem per nos attendenda, et complen-
 11 da, firmiter attendere et complere et non
 11 contrafacere vel venire, nec facere venire
 11 ullo modo causa vel etiam ratione: volentes
 11 etiam, quod cum, quo fieri debeat executio,
 11 prout in quodam capitulo praedictorum
 11 continetur, fiat ipsa executio per quemcum-
 11 que Judicem laicum per aliquem nostrum
 11 requirentem eligendum prout in eodem ca-
 11 pitulo continetur, cujus fororis submittimus
 11 proprio foro quo ad haec renuntiantes sine
 11 aliqua libelli oblatione & sedraliter et
 11 de facto, prout in executionibus fiscalibus
 11 est fieri usitatum omni ordine judicario prae-
 11 termissis. Non obstantibus quibusvis foris juri-
 11 bus et auxilijs in contrarium venientibus qui-
 11 bus renuntiamus peritus ex certa scientia cum
 11 praesenti. Et pro praemissis omnibus et sin-
 11 gulis per nos tenendis & Obligamus alter
 11 alteri ad invicem, et vicissim omnia bona et
 11 jura nostra & Mobilia &c.

11 Tertes Johannes Soler textor, et Bernardus
 11 Dent Local Parator pannorum, cives Valentiae?
 11 Post haec die veneris X Junij, anno CCCCVII. Pe-
 11 trus Marti Parator Valentiae Procurator die-
 11 nti Agidii Sanxer, cum speciali mandato con-
 11 stat instrumentis publico, actis Fursoli XI majij
 11 proximi dicti anni, clauso per Dominium
 11 Perex de Ochova notarium, et Petrus Nicolau
 11 confitentes se contentos de praedictis volue-

«runt vicinum instrumentum cancellaris: Testes
 «discretus Jacobus Felornir notario, et Johannes
 «Mercer sederius, cives Valentiae.»

P

Pelluzzi (Juan) pintor, Gonzalo Perez pin-
 tor. Ambos moradores en la ciudad de Valencia
 en el año de 1413. Consta de una escritura de
 procuracion que Gonzalo Perez pintor hizo ante
 Gerardo de Ponte i Derpons en 19 de mayo de
 dicho año 1413, que dice asi:

«Dicta die XVIII majij anno Dni M.CCCCXIII
 «Gundinalbus Perez pictor civis Valentiae scien-
 «ter constituo procuratores meos, vos Guiller-
 «mum Perez Caldererium concivem et fratrem
 «meum absentem et Johannem Palaxi pictorem
 «vicinum ejusdem presentem et utrumque ves-
 «trum in solidum ad lites & Procuratores sub-
 «stituendi & Promittentes &»

«Testes, discreti Michael Arbucies, et Anto-
 «nius Domingo notari, cives Valentiae.»

No tengo por ahora mas noticia de estos
 pintores.

Pallau (P. Fr. Vicente) pintor y escultor.
 Fue natural de la ciudad de Denia, hijo de
 Rafael Pallau y de Matheva Domenech. Tomó
 el santo habito de recoleto de San Francisco, re-
 colacion de la provincia de Valencia en el con-
 vento de San Sebastian de la villa de Cocen-
 rayna el año de 1604. Todo consta de las juri-
 dicais informaciones que hizo en Denia el P. Fr.
 Gabriel Serrano, guardian del convento de San
 Antonio de Denia dia 29 de enero 1604, por

comision del R. P. Fr. Jayme Sanchez provincial de la el Valencia, y se hallan originales en el libro de informaciones del referido convento de San Sebastian de Cocentayna, Numer. 3.^o

De este religioso pintor y escultor es el hermoso lienzo del altar mayor de la iglesia de su convento de San Sebastian de Cocentayna, en que pinto primorosamente a Nuestra Señora de la Concepcion en medio, al marit San Sebastian en su martirio a la derecha, y a la izquierda arrodillado el P. San Francisco de Assi, y en lo alto una gloria con angeles que tienen instrumentos en sus manos.

Tambien es obra del P. Fray Xicente Palau el Santo Cristo de dicha iglesia, tanto la escultura, como la pintura ò encarnacion. Y le hizo el año de 1637. Consta todo del archivo de Santa Maria de Cocentayna, donde en un libro de Cabreves, en que se ponian notas antiguas, al folio 4 v.^{to} dice asi:

„ El altar mayor del convento de San Sebastian de Cocentayna se hizo el año 1637. Le hizo Domingo Cambra natural de Cocentayna y la pintura fue de Fray Palau recobeso, natural de Denia. Lo doró Frances Agulló pintor natural de Cocentayna. „

Al fol. mismo 2.^o vuelta hevi otra nota que dice: „ El Santo Cristo de dicho convento le hizo, asi la escultura, como la pintura dicho Fray Palau. Es de ciprés. „

Nota. Que este caucifijo es el de la capilla donde está la Tercera Orden, y es capilla de comunión, pues el que hevi en el oratorio de la sacristia es moderno, y se mando hacer en Aragon, año 1777.

28
Pasqual (Luis) pintor de Valencia.
Vivia en dicha ciudad a fines del siglo XV, pues caió
con Ursola... consta de Escritura ante Jayme
Piles notario en 21 de mayo de 1471 en que dicho
Luis Pasqual pintor de Valencia y Ursola su
muger, ofrecen quitar un censo de 20^o libras,
quod nobis Alro bello de Costelles tenet &c

Ante dicho Jayme Piles notario en 21 de junio
de 1473 Luis Pasqual pintor de Valencia arrienda
su alqueria con casa cinco cahizadas de huerta
y una vinya en la huerta de Valencia, partido de
Costellana, camino de Moncada &c

PAVIA (Juan) arquitecto de Xativa. Vivia
en el siglo XVI, como consta por escritura ante
Miguel Andres notario de la villa de Cocentayna,
en que se aprueba la obra de la iglesia de San Sal-
vador del arrabal de Cocentayna, que ha hecho la
visura Juan Pavia arquitecto de Xativa en 6 de
diciembre de 1591.

PEREZ (Antonio) pintor ciudadano de Valencia.
De este pintor hallo en los protocolos de Juan An-
dreu notario de Valencia, cuya regencia está en el
archivo de la Merced de dicha ciudad, una escritu-
ra de contrato para un retablo de la villa de Xerica,
que a la letra es como se sigue:

«Die veneris XVII octobris anno à nativitate Dñi
«M^o CCCCXX primo. Quod ego Anton Perez pintor
«ciuitat de Valencia promet è me oblich à vos ebr
«Lop de Murralba notari vehi dela vila de Xeri-
«ca present &c de fer donar è liurar à vos un re-
«tante de fusta de VIII palms de ampl ultra les
«polseres, è XII palms, è miig de larech ab lo banch,
«ço es XI palms lo dit retante, è I palm, è miig lo
«banch &c. Lo qual retante es de tres peces, en ler

95

" iguals los dos son en cascuna de tres cases, e en
 " la major, e de mig dos cases, e en lo banch set ca-
 " ses &^{ca} En lo qual retante, go es, en la post, o
 " peza de mig la Maria ab lo Jesu, ab sos an-
 " gels, a quatre parts en la primera casa, e en
 " la de alta lo crucifixi ab les Maries &^{ca} E ten
 " los dos altres peces dels costats, en la una la sto-
 " ria de senta Ana, e en la altra la storia de Joa-
 " chin, e de la mort de la Verge Maria, e de la
 " Presentacio del temple ab Simeon &^{ca} Et les pol-
 " seres lo camp, de vermell, i senyal de alta de au-
 " rada &^{ca} Et lo banch, e en les set cases de aquell
 " en la de mig la Pietat, en la una part la Ma-
 " ria mater e a la altra part Johan, e en los altres
 " camps del dit banch senta Agueda, senta Catalina,
 " senta Lucia, e senta Cecilia &^{ca} Et en la dita ma-
 " nera storiats, e senyals da munt specificats, lo
 " dit en Anson Perez promet e se obligat dar e
 " viurar perferament de colos e de aur posat lo dit
 " retante, e banch, ab ses polseres, e a coneguda de
 " altres mestres, e pintors de la dita ciutat daci
 " al dia e feta de Carnisvotres primers vivients
 " &^{ca} Et si nou fara vol que per special pacte
 " de continent, e de feyt axa encorregut en pena
 " de X florins dor, e de pes de nos bens pagados,
 " e aplicadors al dit en Llop de Muntalba &^{ca}
 " E que puva esser proehit contra aquell e bens
 " seus per lo governador o juricia civil de la dita
 " ciutat ab majors..... penals tro lo dit retante
 " perferament sia acabat &^{ca} E per les dites coses
 " atenix, e complir obligators sos bens, mobles e
 " no mobles &^{ca} E renuncia a son proprie for &^{ca}
 " Et lo dit Llop de Muntalba promet e se obliga
 " de donar e pagar al dit en Anson Perez per lo
 " dit retante e obra de aquell acabat perferament,
 " segons damunt es dit LIII florins e mig dor

100
" e de pes salents XI sous cascun dells dits paga-
" dors en aquesta manera, 90 es, de continent,
" e de fet per sonyal, e paga sui florins, e al dia
" de Nadal venidor XIII florins. E les restants
" XXXIII florins e mig en la dita festa e dia de
" Carnestoltes, e acabat e lligat lo dit retaule
" perfectament. E per les dites coses atenuir e
" complir obligu tots sos bens mobles e no mo-
" bles d'a sua ordenada largs modo d'a Test. lo
" honrat e discret en Marco Sanchez prevere,
" beneficiat de la sgleria parrochial de la dita vi-
" lla, e Domingo Eximeno, laurador; veti de Va-
" lencia.

" Die mercuris XI martij anno nativitate Do-
" mini M. CCCC, vicesimo secundo. Ten scance-
" lat lo present contrat de voluntat del dit Anton
" Perez, com dignes, que es tenia per pagat del
" preu del dit retaule, e axi mateis de voluntat
" del dit en Llop de Muntalba, com se tingues
" per content del dit retaule. = Test. Johan de
" Mora, e Johan de Spigna, lauradors, vetins
" de Xerica. =

Otro retablo pintó dicho Antonio Perez
pintor y ciudadano de Valencia para la igle-
sia de Gandia, con titulo de la S.Sma. Trini-
dad, por encargo del honorable Juan de Cabre-
ra, caballero de dicha villa. consta de una
carta de pago que otorgo ante Juan Masor
notario (cuyos protocolos estan en la Alameda
calzada de Valencia) en 31 de enero de 1416, con
la qual dicho Antonio Perez pintor y ciuda-
no de Valencia confiesa haber recibido de An-
tonio Aguilada, de Gandia tutor y curador
de los hijos y herederos del honorable Juan
de Cabrera, quondam caballero de dicha villa
de Gandia, 300 sueldos por razon de un reta-

blo, que pintaba para la capilla del dicho ^{San} Difunto, con titulo de la S.Sma Trinidad en la iglesia de Gandia.

Perez (Fernando) pintor de la ciudad de Valencia. Vivió en esta ciudad á principios del siglo XV, como consta de una escritura ante Juan Masori, notario de Valencia, año 1417.

R

Rambles (Domingo de la) pintor de Valencia. Este pintor floreció en la ciudad de Valencia á fines del siglo XIV y á los principios del siglo XV, pues hizo testamento antes de morir en 9 de enero de 1407 ante Guillelmo Cardona, notario de Valencia. Consta esto de una escritura de carta de pago, que la cofradia de San Martin hizo ante Luis Collar, notario de Valencia en lo de enero de 1478, á los albaceas y á la hija de dicho Domingo de la Rambles q.^o pintor.

Reixats (En Johan) pintor de Valencia. Este pintor floreció en la ciudad de Valencia en la centuria XV, como consta de una escritura de capitulos sobre un retablo, ante Bartolome Prodi notario de Valencia, recibida en 28 de mayo de 1456, que á la letra dice asi:

« Die veneris XXVIII madij diei anni natiuitat.
« Dñi M. CCCC. LVI. Genesius Cerda notarius, et Ge-
« nesius Cerda agricola, vicini de Bocayrent, ma-
« numissores et executores ultimi testamenti Johan-
« nis de Bellmunt aratoris q.^o de Banyeres, ex una,
« et Johannes Reixats pictor Valentiae partibus

ex altero, firmanus capitula sequentia:

Capitols concordats, fets, e firmats entre los hon.^{es} en Ginès Cerdas, notario, e en Ginès Cerdas llaudador de Bocayrent, marmessors del darrer testament den Johan de Bellmunt e de Banyeres de una part, e lo hon.^e en Johan Peixats, pintor de Valencia de la part altra, en e sobre un retaulle, que lo dit mestre Peixats ha de fer per obrs de la dita marmessoria, e sobre la pagua, e la manera de paguar, que li deu ésser feta.

Primo es pactat, e concordat entre les dites parts, que lo dit mestre Johan Peixats sia tengut fer e faga un retaulle de la amplea e altitut de un retaulle, que es en la sglesia de la verge Maria de la Merce, sots invocacio de la sabutacio, e de S.^t Johan Baptista, e Evange.^l lista.

Item, que lo dit mestre Johan Peixats pinte e figure lo dit retaulle de les ystories: primo en la taula del mig faga la figura e ymatge del glorios arcangel Sent Miquel a ses pees en la ma e animes en cascuna pesa una e angel e diable, segons es acostumat. E de sus la dita figura altra cosa ab la ystoria de la verge Maria de Misericordia com Jesu-Christ volia destrhir lo mon figurat ab tres lances, e la Maria ab lo mantelle, brazos estesos ab molta gent davall, e Sent Frances, e Sent Domingo agenollats per quam Deus &c.

Item, en l'altra taula del cost dret ha de figurar Sancta Margarita ab lo drach esclat donhit per la squena. E de sus aquella la ystoria de la dita Sancta.

Item en l'altra taula de costat squerre ha de fer e figurar lo dit mestre Johan Peixats

11 la figura de Sancta Barbara ab lo palau e i tor.
11 re ab tres finestres, e dessus aquellas una ysto-
11 roria de la dita Sancta.

11 Item ha de fer lo dit mestre Johan Preixats
11 un banch peral dit retaule, segons lo de la
11 Merce, excepto que alli ha en la figura de sent
11 Miquel ni posse altra en loch da quellas.

11 Item, lo dit mestre Johan Preixats ha de
11 fer mes huna potesta de pau daurada ab Jesu-
11 Christ crucificat, e la Maria, e sent Johan. E
11 ha de donar lo dit retaule ab ses polseres, se-
11 gons lo de la Merce.

11 Item, lo dit mestre Johan Preixats ha de
11 donar lo dit retaule be acabat e de bona fusta
11 seca, e be obrada, e ben daurada de fin or, e
11 pintat de fin adzur, e de fin colos, e be enqui-
11 xat, e sech, en maneres, que per null temps
11 la pintura surta, e si cas era, que algun tem-
11 ps sortra, o s feria, o quantava per culpa
de mester enytat, o mal obrat lo dit mestre
11 Johan sia tengut a quell reffer a ses despeses.

11 Item es tengut lo dit mestre Johan Preixats
11 donar lo dit retaule axi ben acabat com dessus
11 es dit daci a Pasqua de Resurreccio primer vinent
11 sote pena de X lliures.

11 E los dits en Ginis Cerda notaris, e lo laurador
11 marmessos dessus dits sien tenguts donar e pa-
11 guar al dit mestre Preixats en la manera da
11 vallsxista per pren del dit retaule ab dos en-
11 temps e cascu per lo tot en lo dit nom, e en
11 cara en nom propi trenta sis lliures moneda reals
11 de Valencia, valents set cens vint sols de la dit
11 moneda, paguados en la forma e maneres sequents:

11 Primo de continent una tercia, qe es CCXXX sols.
11 E quant lo dit Retaule sera enyxiat, e deboixat
11 e mes de sisa per pintar a XV jorns apres los sera

" no far altra terça de altres CCXXX sots de la
 " dita moneda. E la darrena terça de altres CC.
 " XXXX sots sien tenguts donar los dits marmes.
 " sos quant lo dit retaule sera acabat e rebra
 " aquell sots pena de L sots a cascuna pagua
 " &.^a =

" Promittentes et jurantes omnes praedicti ad
 " implere praemissa per eos promissa, et non
 " contravenire &..... Sub paena ultra per
 " juriam X librarum dictae monetae. &..... Ter
 " tes, Franciscus Vallis de Alcoy, Genesius Bodi,
 " de Bocayrent, et Franciscus Mestre de Onti
 " nyen nunc Valentiae reporti.

S

Salvador, Pedro, pintor de la ciudad de
 Valencia. Este pintor florecio en Valencia en la
 centuria XVII, y pintó veinte lienzos, que con
 tienen las puertas del retaño mayor de la
 parroquia de la villa de Bocayrente, y cubren
 las celebres pinturas del insigne Vicente Jua
 nes, como consta de las escrituras, que sobre
 el asunto se recibieron ante Bartolome May
 gues notario de Bocayrente, y son:

" Die XVIII mensis Januarij anno a nativitate
 " Dñi MDCXXXV Loris Maygues y Andreu Na
 " varro marmessors y señores de la hacienda y
 " persona de Elisabeth Sempere, fitta de Roch
 " Sempere de la vila de Bocayrent, atinent a
 " un decret, fet por lo señor bisbe de Maronia,
 " visitador general del present regne, fet en..... del
 " mes de Dembre del any 1643, ab lo qual se pro
 " veiese pintasen las portes del altar mayor de sa
 " des per Luch Sempere q.^o germade de dit Roch

15

« Sempere; y Pere Salvador pintor de la ciutat
 « de València, de plura, es estat tractat, pactat y
 « concordat en la pintura de dites portes en esta
 « forma, y que se han de pintar be, y degudament,
 « conforme se segueix:

« Primo, que se han de pintar les portes per
 « la part deves lo altar be, y degudament ab les
 « colors y sendres fines tots pintats be, e de dit
 « Pere Salvador; y se han de pintar sens per
 « tot lo mes de Juliol primer viniente del
 « present any.

« Item, les pintures que se han de pintar son
 « les immediate següents: A la part de la sacri-
 « stia en los quadros de dalt: ha dels sants de
 « la pedra, Sant Bernat, Sant Luc, la Purissima,
 « Sant Lorens, santa Agueda, Sant Blay, Sant
 « Bernardi, Sant Vicent Ferrer, y la Presentacio.
 « A la part del sagrari altre dels sant de la pe-
 « dra en les portelles de dalt: Sant Lluís bisbe,
 « Sant Roch, Sant Andreu, Sant Esteve, Visitacio
 « de santa Elisabeth, santa Barbara, Santo To-
 « mas de Vitanova, Sant Antoni de Padua, y
 « Sant Vicent martir. Les quals pinturas han
 « de ser ab sos lepos paysos, sels, conforme ca-
 « da cosa de manera pintats de dos mans ab
 « les colors fines, pro quibus obliga &ª. y ha de
 « portar la pintura y assentarla en lo retaule
 « y portes; y lo han de sustentat quan vindria
 « donarli llot y possada, y sustentarla a dit Sal-
 « vador; y que si peres passar dits quadros
 « es necessari fer andarris, los han de fer dits
 « administradors, e los dits marmessors, y
 « administradors, prometen a dit Pere Salvador
 « un cafis de forment en preu de 8. L^l per tot
 « lo mes de maig, primer vinent del present
 « any, setanta Lliures; en lo dia de Sant Miquel

" primer vinent del present any cinquanta lli-
 " res, y les restants, huitanta lliures prometent
 " pagar en tres iguals pagues, comencan la pri-
 " mera pagua en lo dia de Sant Miquel del
 " any 1646: la altra dia de Sant Miquel 1647,
 " y la ultima a Sant Miquel 1648; y portar
 " lo diner a Valencia. Ixo quibus Sr. Ferrer mo-
 " sen Gabriel Satorre, Johan Mons de Valencia, y
 " Valero Llobregat de Bocayrent.

" Die VIII mensis octobris (1646). In Dei nomi-
 " ne. Amen. Nouerint universi de com Loïs May
 " ques y Andreu Navarro de la vila de Bocay-
 " rent en nom de tudors y administradors,
 " qui son estats de la persona y bens de Eli-
 " sabeth Sempere, fitta y hereva de Roeh Sem-
 " pere y hui marmesors de dit Sempere gratis
 " Sr. Confesen haver rebut y haverlos entre-
 " gat Pere Salvador present los vint quadros,
 " contenguts en la capitulacio feta entre los
 " sobre dits, de una, y dit Pere Salvador pin-
 " tor de Valencia, de d'ora, y rebuda per lo nota-
 " ri davall escrit en 18 de Janer passat del pre-
 " sent any asentats y posats en lo altar major, bon,
 " rebadors, conforme pertany, y del modo y forma
 " y manera que conue, y estava capitulat en dita
 " capitulacio; y axi confesant haver hays y
 " rebut a quells en lo modo sobre dit former
 " la present confesio, renunciant Sr. Cancelant
 " en quant menester sia la obligacio que dit
 " Salvador se de fer la pintura. De quibus Sr.
 " Actum Bocayrent Sr. Ferrer mosen Roeh
 " Molina, vicari de la sgleia parrochial de
 " Bocayrent, y mosen Gabriel Satorre presen-
 " de Bocayrent, habitants.

SARAGOÇA (En Lorenzo) pintor ciudada-
no de Valencia. Este pintor florecio en el siglo
XIV, y aun vivia en el principio del siglo XV, co-
mo consta de la escritura de capitulacion, que
ante Antonio Pasqual notario de Valencia se
recibió en 25 de Julio de 1402, entre dicho pintor
y la cofradia del Sacramento de la villa de Onda
sobre un retablo para dicha cofradia, copiada fiel-
mente del protocolo, que contiene los años de
1400, 1401 y 1402, y 1403, que para en el archi-
vo de la Mened de Valencia. Los capitulos
dicen asi:

„Die martis XXV Jullij anno à nativitate Dñi
„M.CCCC. secundo Valentiae. Capitols fets, osergats
„e concordats entre en Berrnat Piquer, confrare
„de la confraria del Corps precios de Jesu-Christ
„de la villa Donda. Et en Lorenz Saragoça pintor
„ciutada de Valencia sobre un retable, que lo dit
„En Berrnat Piquer demana at Lorenz Saragoça
„pera obs de la capella de la dita confraria, la qual
„es construida dins la ecclia major de la dita vila
„Donda. Los quals capitols son de la tenor seguent:

„Primament es concordat que lo dit En Sara-
„goça face lo dit retable, e aquell sia tengut
„fer de la ystoria del Corps de Jesu-Christ, ben pin-
„tat, e ben acabat ab aquelles ystories que lo dit
„En Berrnat Piquer, o altre, que vinga per
„part de la dita confraria li designara.

„Item, que lo dit retable sia tengut fer de bona
„fusta seca, migera, e que no hi haja costers, o
„niss sia y sancera, e vera, segons se pertany.

„Item, que lo dit retable sia de cinch peçes
„et un banch, e que haja la peça del mig ab lo
„banch de henou palms, meyns de les potseres,
„e les peçes dels costats hagen de laxoh, o alt ab
„lo banch serçe palms e mig, o mes, sens les

" polseres; e de anyste haja lo dit retaulle sens les
 " polseres quatreze palms, en esta forma: que la
 " taula del mig haja tres palms e mig, e les al-
 " tres la resta tres fins los dies XIII palms de
 " palm de alna valenciana.

" Item, que lo banch haze dos palms e mig de
 " alt, obrat ab ses caselles, e archets dobles, e falcars,
 " e obrats de scarppe, e ab spichs ben entre castats,
 " pintat de la ystoria de Jesu-Christ, que lo haze
 " sem costes.

" Item, que en car cuna de les dites cinch pe-
 " ces haze tres caselles, en manera que entre tot
 " es sien quinze caselles, obrades ab sos archets do-
 " bles spichs e fullers, e altres coses necessaries
 " e que facen a bell ornament de aquelles ab be-
 " lles intercalladures, e altres florejamens fetes
 " en la dita fustas ab scapre, e en altra forma, axi
 " com de bo, e bell retaulle se pertany.

" Item, que les polseres sien fetes de la fusta
 " damunt dita, cabudes de loch en loch de roses e
 " altres senyals, segons que lo dit En Pequier, o al-
 " tre per la dita cofraria demanara.

" Item, que obrat lo dit retaulle e acabat de
 " fustas abans de pintar e engrisar ne fer hi
 " algun sobre post lo dit En Saragoça haja scri-
 " ure al dit En Bernat Pequier, o als majorsals
 " de la dita cofraria, e mostrarlos lo dit retaulle
 " nun acabat solament de scarp, en manera que
 " aquells vegen la fustas sils al cara; e que apres
 " que los ho haura intimat sia tengut sperarlos
 " VIII gornas, e no put, e pasats aquells puxa
 " obrar sens sperarlos.

" Item, que los dits retaulle e banch sien obrats
 " e fets de fullas dor fi, e els altres colors, sien axi bons,
 " bells, e fins com esser pruyen, e en aquella quantitat
 " que la obra requir.

10

" Item, que les dites polseres sien obrades en la for-
" ma d'armes d'ata, exceptat, que la d'auradura sia
" de fullas d'argent colradas e lo adzur d'alamanya.

" Item, que lo dit En Saragoça haze a donar le
" dit retaule i banch acabat del primer dia d'agost
" spus prop vinent en un any. E que aquell sia ten-
" gut de portar, e assetiar a son cost, exceptat, que
" la dita confraria li sia tenguda de pagar les bes-
" ties quel portaran, e dar al En Saragoça cavalca-
" dura francha anant e tornant, et ferli la provisio
" anant, vinent e stant en Orda.

" Item, que si pervenrà lo dit En Saragoça no po-
" dra acabar, o no acabaras lo dit retaule, o per mort,
" o por absencia, o per qual se vullas altra ocaio, i raho,
" e arzo, sera per colpa del dit En Saragoça, i per ne-
" gligencia, o tarda de aquell, en tal cas, qd ei, saber que
" sia tarda tant, que dins lo restant tens de sui dinc,
" lo qual ell deu, e es tengut acabar lo dit retaule
" que en lo dit cas, lo dit retaule para, e deja
" esser acabar a cost e messio suas e de sos bens
" propis. En altra manera, sino era per colpa,
" negligencia, o tarda sua de no haver acabat
" o no haver obrat en aquell, en tal manera, que en
" lo restant del dit temps bonament, no pogues
" esser acabat, mes ell haze huda, e fet tota sa di-
" ligencia en obrar aquell, en tal manera, que d'a
" En lo dit cas, ell haze tanta fet e obrat en lo dit
" retaule, com fer debia, que en lo dit cas ell, i sos
" hereus sien tenguts de pendre per vata operis
" et quantitatis, qd que per ell sera obrat en
" lo dit retaule, e lo que restari a obrar da qui
" avant en lo dit retaule sia a carrech de la
" dita confraria.

" Item, que lo dit En Lorena Saragoça haze
" a donar lo dit retaule e banch acabats de totes
" les coses d'armes d'ata dins lo dit temps a cone-

" guda de dos mestres ben experts en totes les di-
 " tes coses, e aço sots pena de cent florins d'or
 " D'arago per cascuna cosa, e cascuna vegada, que
 " contrafara, vendrà a les dites coses o alguna de
 " aquelles, o aquelles no complirà rato manitis passo.
 " Item, que la dita confraria que li sera ten-
 " guda pagar e lo dit En Bernat Piquer promet
 " donar per aquella al dit Saragoça noranta flo-
 " rins per preu del dit rescaute en aquesta forma,
 " que de continent hi done XXX florins de la
 " dita ley, e a Pascha de Resurreccio altres XXX
 " florins; e fet e asseiat lo dit rescaute altres
 " XXX florins, sots pena de XX florins per cas-
 " cuna vegada.

" Item, que per totes les dites coses lo dit En Sa-
 " ragoça siè tengut de donar al dit En Piquer
 " fermaça per totes les dites coses, e cascuna
 " de aquelles, ço es, en Pere Planell assaunador.

" E de aço sien tenguts los darrunt nomenats
 " lo hu al altre formarne cartas a coneguda del
 " notari qui aquelles rebrà.

" Ferrer, honorabilis Raymundus Tolosani, et
 " Berengarius J.

Martes a 25 de Julio de 1402 dicho En Loren-
 zo Saragoça pintor ciudadano de Valencia re-
 cibe del referido En Bernardo Piquer vecino de
 Onda los 30 florines de oro de Aragon por la
 primera paga de dicho rescaute, y otorga carta
 de pago ante el mismo notario.

Sperandeu (Roger) pintor de la ciudad
 de Valencia florecio en esta ciudad a fines del
 siglo XIV y principio del siglo XV, como consta
 de una carta de pago, que otorgo en Valencia an-
 te Juan de Aragon notario de dicha ciudad en
 28 de marzo del año 1404.

Stoda (Guillermo) pintor de la ciudad de Valencia. Este pintor florecio en dicha ciudad a fines del siglo XIV y principios del siglo XV, y con credito de buen pintor por los discipulos que acudian a su casa a aprender la pintura. Ante Jayme Blanes notario de Valencia menores 31 de enero del año 1403 Juan Claver afirma a Vicente Claver su hijo por dos años en casa de Guillermo Stoda pintor de Valencia para que como discipulo suyo aprenda la pintura.

Martes 24 de septiembre de 1404 ante el mismo notario Jayme Blanes Domingo Minguez carpintero de Valencia afirma a Luis Minguez su hijo en casa de dicho Guillermo Stoda pintor por seis años para que le sirva, y como discipulo aprenda la pintura.

Stopinyya (Jayme) pintor de Valencia, ciudadano de Valencia. Este pintor florecio en Valencia a principios de la centuria de 1400, como consta de una escritura de venta ante Gerardo Ponte notario de Valencia en 24 de abril de 1404 por la qual Jayme Stopinyya pintor de Valencia vende una casa a Miguel Arbucies notario.

T.

Talens (Bernardo) pintor de la ciudad de Valencia. Este pintor florecio al principio del siglo XV como consta de una escritura ante Antonio Pasqual notario de Valencia en 24 de mayo de 1423, por la qual Juan de Claramunt presbitero, rector parroco de la iglesia parroquial

de Carlet en el reyno de Valencia, arrienda a Bernards Talens pintor de Valencia la primicia de Carlet, y de su alcaudia con varias hanegadas de tierra. H.

Terol (Andres) arquitecto, natural de Cocentayna. Dos son los arquitectos de Cocentayna por lo menos, llamados Andres Terol, ambos arquitectos. El uno caso con Angela Borrás, hija de Juan Borrás, cuyas cartas matrimoniales se hallan ante Pedro Cusell notario de Cocentayna en 8 de septiembre de 1567. El otro Andres Terol arquitecto fue hermano de Sayme Terol arquitecto, de quien se hablara adelante. Los dos ultimos fueron los que ajustaron los capitulos para fabricar las iglesias de San Salvador del arrabal de Cocentayna y de San Juan de Aluro ante Luis Juan Mico notario, en 1.º de abril de 1583. Los capitulos de la fabrica de la iglesia de Aluro son los mismos en practissima diferencia que los de la iglesia de San Salvador del arrabal de Cocentayna.

Los de esta iglesia se hicieron entre el justicia y jurados del aljama de dicho arrabal, como administradores de la fabrica de San Salvador, de una parte, y de otra Sayme Terol y Andres Terol, hermanos arquitectos de Cocentayna sobre la construccion de dicha iglesia de San Salvador, y son los siguientes:

„ Primero se obligan los dichos arquitectos
 „ a edificar la iglesia en el lugar señalado por
 „ el señor visitador del señor patriarca, que tenga
 „ 112 palmos de largo, y 60 palmos de ancho, en
 „ la que deben hacer altar mayor, sacristia,
 „ coro, torre incorporada en la misma obra, quatro capillas a cada parte, hechas al romano

ii conforme a la traza y planta firmada por di-
"cho Sayme Terol.

ii Segundo, que dichos Terols se ofrecen a dar a-
"cabada la obra dentro de un año, declarando que
"si se comitiese necesario mas tiempo para ma-
"yor perfeccion de la pedirán al señor patriar-
"ca.

ii Tercero, que no dexarán la obra sino por falta
"de materiales; y por cada vez que la dexen ocho
"dias, incurran en la pena de cien sueldos pa-
"ra la obra, y la misma pena al justicia y
"jurados, sino dan los portrechos necesarios cada
"ocho dias.

ii Quarto, que tendrán siempre en su compa-
"ñia los peones y los albariles necesarios, y
"que lo juzque Luis Juan Mico, notario elegido
"por concordia de ambas partes para dirigir
"la obra.

ii Quinto, que todos los peones se tomen del
"arrabal, si los hubiere, pagandoles 4 S 4 a
"cada uno de jornal.

ii Sexto, que el justicia y jurados enen obli-
"gados a dar los portrechos necesarios para la
"obra, cal, arena, yeso, piedra, ladrillo, teja, y
"todo lo que convenga; quedando a disposicion
"de los maestros amasar la arena y dar caparos
"segos y cantaros.

ii Septimo, que dichos justicia y jurados se o-
"bligan a dar mil pesos por las manufacturas
"de la iglesia de S. J. B.

ii Octavo, que concluida la obra se pondrá vi-
"sura de maestros, y si estos juzguen que vale
"menos de los mil libras, lo reharán los dichos
"hermanos; y si valiese mas no enen obliga-
"dos los justicia y jurados a pagar mas de mil
"y ducientas libras, que dando a arbitrio del

„ Señor patriarca.

„ Noveno, que si se surge que vale la obra mas
„ de mil libras, dichos Terols hayan de tomar en
„ cuenta las manufacturas de los fundamentos
„ que ya estan hechos.

„ Decimo, que los arcos principales sean de
„ ladrillo, los coronadas y portales de piedra pi-
„ cada, y enas a lo romano con molduras.

„ Onceño, que dichos capitulos sean executorias
„ bajo la pena de doscientos ducados.

„ Doceño, finalmente que en la judicatura no
„ entren las esquinas de piedra picada, ni los
„ fundamentos, que estan pagados a parte y par-
„ ticularmente las esquinas en 64 libras. Baxo
„ de estos capitulos se ajustó la obra.

En 19 de julio de 1583 Luis Juan Pujarons, don
cel señor de Benascan salio por fianza de Andres
Terol y Jayme Terol arquitectos para que el
justicia y jurados del arrabal de Cocentayna les
den el dinero opedido en las capitulaciones de la
fabrica de la iglesia de San Salvador. D.º Anue
Luis Juan Mico, notario.

Terol (Jayme) arquitecto de Cocentayna.
Este caso en Cocentayna con Rafaela Tostado, y en-
tre otros hijos tuvo a Jayme Terol el pintor,
de quien hablaremos en el articulo siguiente.
Consta de una juridica informacion que se halla
en el archivo de la villa de Cocentayna en la
mano primera memorialis del año 1630, en la
que a 19 de julio mosen Vicente Terrol presbite-
ro intenta probar, y prueba con entesigos de pri-
mer orden, que es hijo de Jayme Terol pintor
y de Experiencia Andres, cristianos viejos D.º per-
sona honrada y de los mas principales de dicha
villa, y como a tales sus padre tuvo los cargos de

185

Justicia, jurado y otros. Que su padre Tayme Terol pintor es hijo de Tayme Terol arquitecto y de Praxela Tostado.

Este Tayme Terol arquitecto era hermano de Andres Terol arquitecto, como consta de las capitulaciones arriba notadas para la construcción de las iglesias de San Salvador de Cocentayna y San Juan de Alvaro, que las prosiguió dicho Tayme con su hermano Andres hasta el marzo de 1587, en que murió Tayme Terol, y fue enterrado el día 25 en Santa Maria de Cocentayna; y siguió la obra su hermano Andres Terol; y seguramente no se concluyó, como habían ofrecido los arquitectos por falta de materiales. Pero en 28 de septiembre del año 1590 declaró el rector del arrabal que la iglesia nueva estaba cubierta á la perfección, las capillas y arcos reparados, el pulpito y sacristía acabados, y la torre á punto de concluirse &c.

En 15 de febrero de 1604 se enterró en Santa Maria de Cocentayna Praxela Tostado viuda de Tayme Terol arquitecto, como consta del Racional.

TEROL (Tayme) pintor de Cocentayna. Fue natural de dicha villa, hijo de Tayme Terol arquitecto y de Praxela Tostado, como consta de la jurídica información arriba citada. Casó con Esperanza Andres, hija de Pedro Andres de la Tonda, y de Isabel Puig, familias muy distinguidas de Cocentayna. Dicho Tayme Terol obtuvo los empleos mas honoríficos de dicha villa, como son los de justicia, jurado y otros.

Este pintor Tayme Terol fue discípulo de Gerónimo Espinosa, padre del celebre Gerónimo

Jacinto Espinosa, y pintó primeramente y con mucho acierto, como se ve en algunas pinturas, que se sabe ser suyas. Entre otras se conserva una tabla, muy bien pintada, segun el parecer de algunos peritos, que la han examinado, y la pintó el año de 1621, y es un Salvador, que pinto sobre una grande tabla para el tabernaculo del altar mayor, con las manos en la mano, y el caliz sobre la mesa: cuya tabla à fines del siglo pasado la quitaron para colocar el retablo mayor recién hecho, y la tiraron en una bodega. Lo que conocia lo precioso de la pintura hice mis diligencias y la conseguí; pero tan echada à perder, que gran parte de ella estaba cubierta de cera de la que caia de los ciriales del altar mayor con el poco cuidado de los sacristanes en mas de ciento y cinquenta años, que allí estuvo. Tuve la paciencia de limpiarla y quitarle la cera, y ha quedado intacta, pues aun una abertura que tenia la tabla, como no toca à la cabeza ni las manos, no la afea. La puse en casa de mi hermano Ramon de Arques To-ver, que vivia en frente de la iglesia, donde la han visto muchos peritos, y allí se conserva.

Tambien concertó este Jayme Terol pintar el retablo mayor de Alvaro con su maestro Geromimo de Espinosa año 1604, aunque despues se concertaron de hacer todas las pinturas dicho su maestro, y dorar una porcion, y el discipulo dorar todo lo restante del retablo, como queda dicho en el articulo de Geromimo Puzdiquer de Espinosa.

Tambien pintó dicho Jayme Terol pintor el retablo del lugar de Millena, ajustandose con el justicia y jurados de dicho lugar. Este

111

afuste se hizo en 17 de enero de 1627 por escritura
 ante Jayme Aznar, notario de Cocentayna,
 que dice así:

„Die XVII Januarij anno à nativitate Dni
 „M.DC.XXVII. Andren sempre Justicia del lloch
 „de Millena de la vatta de Brava dell, Jayme Ortolá
 „y Vicente Borella, jurats de dir lloch de Mille-
 „na atrobats en Cocentayna, tenint orde de tot
 „lo poble, tots Junts, y cada un per sí, y per lo
 „tot, axi en nom de sos officis, y en nom de
 „dita universitat, reconexent deure à Jaum
 „Terol pintor de dita vila de Cocentayna, pre-
 „sont y als seus cent y sixanta lliures nove
 „da de Valencia per les mans y factures de
 „un retaule, que ha de dorar, enofar y pintar
 „y fer tot lo que ha son art pertany. Posant
 „lo dit Jaum Terol tots recaptos y dit retau-
 „le lo ha de pintar ab les pintures, que li do-
 „naran orde. Lo qual ha de fer y acabar dins
 „dos anys, conelos, 50 es, en agost de 1628, y
 „les dices 160 L^s 10^s prometen pagar en esta for-
 „ma: 40 L^s en agost 1627; 40 L^s en agost 1628,
 „40 L^s en agost 1629; y 40 L^s en agost 1630, de
 „clarar que los dits Justicia y Jurats tinguen
 „obligació de fer li portar los retaules à casa de
 „dit Terol, y acabat de pintarlo sen hagen de
 „portar à ses cases: totes dilacions à peccat posat
 „des sots pena de 30 L^s de dita moneda d^a. Actum
 „Cocentayna d^a. Testimonis Miquel Girones,
 „è Joseph Girones, larradors de Cocentayna.

Este retablo lo emprendió inmediatamente Jay-
 me Terol, y aunque murio el mismo año de 1627,
 lo dexó concluido en los nueve ó diez meses que
 sobrevivió al dicho contrato. Los 160 L^s en 20 de
 mayo 1627 ante Jayme Aznar notario de Cocentay-
 na, los cedió para el dote de Justina Terol su hija.

arya existuru Dice así:

„ Die XX maij anno à natiuitate Dñi MDCXXVII
 „ Jaume Terol pintor, habitador de Cocentayna, per
 „ obs de pagar à Lorenç Terol, son gendre 160 L^s
 „ reals de Valencia, part de major quantitat, que es
 „ deutor de la dot de Susanna Terol, sa filla scion-
 „ ter D.^a li dona, cedix y transpara à mossen Vicent
 „ Terol, prevere, tots los drets, que te contra la
 „ Justicia, jurats. . . . del lloch de Millena D.^a
 „ à exaccio y cobrança de comenblants 160 L^s, que
 „ ab acte D.^a li han conferat deure D.^a Aznar
 „ Cocentayna = Testimonis Miquel Ribelles laum-
 „ dor y Domingo Cambra fuster, habitadors de
 „ Cocentayna.

Testamento de Jaume Terol pintor de Cocentayna
 ante Jaume Aznar notario de dicha villa,
 hecho en lo de noviembre de 1627, sepultado
 en la parroquia de Santa Maria, dia 14 de
 dicho mes y año.

„ Die X novembris anno Dñi MDCXXVII: En
 „ nom de Jesus y de la S^{ma} Verge Maria mare
 „ de nostre Señor Deu, Jesu-Christ y advocada
 „ de tots los fechs cristians, la puritat y concep-
 „ cio de la qual sia alabada pera sempre james.
 „ Amen.

„ Sapien tots com yo Jaume Terol pintor ve-
 „ hi de la vila de Cocentayna entant en illa de
 „ greu malaltia corporal, de la qual tom morir,
 „ y pasar desta present vida en la altra; en tal
 „ empeno disposicio de ma persona, que veu y
 „ parer del notari y testimonis davall scrits y
 „ demes circumstans puc testar, y en altra mane-
 „ ra explicar ma voluntat, considerant la obliga-
 „ cio, que tota persona christiana y sabia te de di-
 „ spondre de si y dels bens, que nostre Señor Deu en
 „ esta vida li ha comanant ans que la sdeveridora

«mori la costrenyga a morir intestada, / cum
 «necum mori restat, y no sub quant). pergo
 «usant de la misericordia de nostre Senyor Deus
 «pues me dona loch pera cumplir en dita mia
 «obligacio, invocada y demanada de tot bon cor
 «la gracia y favor del Sanct Spirit, convocats el
 «notari y testimonis davall scripts, precedint
 «les solemnitas a fer demanades, rescant tambe
 «tots e qual se vol testaments per mi fets y
 «ordenats en mans y poder de qual se vol altre
 «notari firi a la present jornada exclusive: Na-
 «ura de present, fets y ordenemori ultim y darrer
 «testament, ultima y darrera voluntat mia en
 «e per lo modo seguent:

«E primerament e abans de totes coses vull,
 «ordege y man que tots mos torts, deutes e infu-
 «urias sien restituïdes, satisfets y pagats, aquells
 «empero, y aquelles que manifestament apparran
 «ser yo deutor ab carter publiques e privades,
 «fer de animas sobre axo benignament observant
 «tot amparo, prescripcio a part de cada, com
 «tal sia ma voluntat.

«En apres encomanant la mia anima a mon Deus
 «y senyor, executor de aquelles elegerch sepultura al
 «meu cos fuedora quant Senyor Deus servi servir a pe-
 «llarme desta present vida en la altra dins la
 «parrochial Iglesia de la present vila de Orcenay-
 «nas en lo var o fossa de la capella de nostra S^{ta}
 «de la Esperanza, en la qual es beneficiat muer
 «Vicent Terol prevere, mon fill, pera la qual preneh
 «de mos bens quaranta lliures de moneda de Valen-
 «cia, distribuïdors en esta forma; que vull que
 «lo meu cos sia induït y vestit del habit del
 «Pere Seraphich S.^{ta} Frances, pagant la caritat
 «acostimada de cinch lliures; y mes vull sien
 «dades al clero Reverent de dita parrochial este-

„ sia cinch lliures de Dina moneda per la caritat
 „ de acollirme dins dita parrochial església, con-
 „ forme la serie y tenor de la visita; y de les
 „ restants trenta lliures de la dita moneda vull
 „ ser interrat be y honradament, conforme mon
 „ estat y condicio: y pagada la caritat del soterr-
 „ rat y sepultura mia, vull que me sien dites
 „ y celebrades santes misses sesades quantes dir
 „ y celebrar se podran en la dita parrochial
 „ església: per los preveres empero que vol-
 „ dran los meus marmessos infra per mi ele-
 „ gidos, y que primer me sia dita y celebrat
 „ lo trentenari del glorios Sant Vicent Ferrer
 „ y les restants de requie, o de tempore, volent;
 „ y expresant y ordenant que la dita mia se-
 „ pultura sia feta a voluntat y justia, conseguida
 „ dels meus marmessos, los quals vull, que
 „ visien Esperanza Andreu, ma mulher, y moser
 „ Vicent Terol, prevere, mon fill, als quals done,
 „ y casca per si tot lo poder necessari, y que
 „ convinga pera fer y cumplir sent intervencio
 „ de justge algu tot lo per mi disposat en lo pre-
 „ sent meu ultim y darrer testament, donantlos
 „ facultat pera que dins dos anys puxent fer
 „ y fassen cumplir tot lo per mi dessus orde-
 „ nent, com tal sia ma voluntat.

„ E venint a la distribucio dels altres bens
 „ meus, altres, y considerant que ab cartes sus-
 „ ciats rayudes per Nicolau Torre notari, sots
 „ cert calendari doni a mon fill Jaume Terol
 „ en contemplacio de lur matrimoni tota la
 „ part y porcio que podia tenir en mos bens,
 „ per so al present li done dexe y llegue cinch
 „ sous de moneda de Valencia per tota aquella
 „ part y porcio que puxa venir y tinguja per
 „ qual se vol dret, cansos, maneres y raho

« en meus bens à fer de aquelles à ses propies
 « planes y llibres voluntats, com de cosa sua
 « propia ».

« Item vull ordene y mane que per los hereus
 « meus per mi davall instituidors sien donades
 « à ma filla Justina Terrol, muller de Lorenz
 « Terrol, vora aquelles dos centes lliures moneda
 « de Valencia, que en contemplacio de son matrimoni
 « moni li prometi donar de la manera y modo
 « que en les cartes nupcials rebudes per lo nota
 « ri davall script en..... de Dembre de 1627, se-
 « cont, com tal sia ma voluntat ».

« Item, done, depe y lleque à ma filla Maria
 « una Terrol, doncella en menor edat constituida
 « en contemplacio de lur matrimoni ò de altre
 « qual se vol honestat cont lliures de morada
 « a fer de dites lliures à ses propies planes y llibres
 « voluntats, com de cosa sua propia ».

« Item done, depe y lleque à Florentina Terrol
 « doncella filla mia molt amada cont lliures
 « de moneda de Valencia en contemplacio de lur
 « matrimoni, ò de altre qual se vol honestat,
 « a fer de aquelles à ses propies planes, y llibre-
 « res voluntats, com de cosa su propia ».

« En tots los altres bens meus axi mobles
 « sitis com se moventas, deus, drets y accions mi-
 « es honque sien y seran à mi portayents y
 « pertanyer, podents, luy ò prop hira ò en
 « lo res de venidor per qual se vol, sirol, causa
 « manera, y raho, y de tots ço y quant yo puc
 « testar fas herevas universal y en cara general
 « en primer loch à Esperanza Andres y de Terol
 « muller mia, molt amada, vivint en pexo carta
 « y sens marit; y en segont loch fas hereus
 « meus, propis, universals y en cara generals à
 « moten Vicent Terrol, prevere, à Lois Terrol y

" Carlos Terol, germans, fills meus molt amats
 " a fer de dits bens y herencia cascu de seu
 " part a ser propietat y llibres voluntats. De
 " clarant que moria Esperanza Andres y
 " Terol miuter mia, molt amada, vull que
 " successora en tot lo usufruit de tots mos
 " bens lo dit mosen Vicent Terol, prevere, mon
 " fill, pera obs de alimentar als altres fills
 " meus y germans sens en menor edat con-
 " vintis; y obresa qual se vol de aquells la
 " perfecta edat de veint anys al tal que axi
 " tindra obresa la dita edat, tinga obligacia
 " lo dit mosen Vicent Terol mon fill de dar-
 " li la sua part que li preve de mos bens.
 " Declarant tambe, que si algu de dits mos
 " fills y herens, lo que a Deu nostre Senyor
 " no placia maris sens fills legitims y na-
 " tursals y sens obtenir perfecta edat de po-
 " der testar la part y porcio del tal morit, sia,
 " vinga y torne als herens meus que li sobre-
 " vivian; y si per dort tots foren axi morts,
 " vull que la dita mia herencia sia per ente-
 " gre dels altres fills meus y legataris, aqs es,
 " Jaume Terol, Justina Terol, Mariana Terol
 " y Florentina Terol, tornant en pero cascu
 " destos al cos de la dita mia herencia lo que
 " en contemplacio delur matrimoni los havia
 " donat y fet tot un montó y parta, se par-
 " tidó quen per iguals parts tots los dits bens,
 " a fer cascu de la tal part a ser propietat
 " nes y llibres voluntats, com tal sia ma volun-
 " tat.

" Ultimament vull, ordene y man que su-
 " posat que lo dit mosen Vicent Terol prevere,
 " mon fill, molt amant, per la mort de sa ma-
 " re tinga lo usufruit de mos bens, conforme

" enta dit, que no se li puga demanar ni de-
 " mane per ninguna manera, conte ni raho
 " de dit usuffruit, pues vull que goze de
 " aquell mentres que los altres fills meus
 " germans y herens seus estaran en menor
 " edat y de aquell puxa fer y fasa, com de
 " cosa su propia, com axi sia me voluntat.

" Aquest es lo meu ultim y darrer testa-
 " ment ultima y darrera voluntat mia, lo qu-
 " al e la qual vull que valquen per dret de
 " ultim y darrer testament per tots aquells
 " furs, privilegis, ussos y bons costums del
 " present regne, que a la execucio desta mia
 " voluntat sien favorabls. Lo qual fou fet en
 " la vila de Cocentayna en mans y poder de
 " Jaume Aznar notari, en deu dies del mes
 " de novembre del any M.D.C.XXVII - Seny-
 " al de mi dit Jaume Terol, senador, qui de
 " sus, qui lo meu ultim y darrer testament
 " ve, aprobe, ratifique, y conforme, volent que
 " tot lo disposat per mi en aquell sia portat
 " a sa deguda y real execucio, com tal sia me
 " voluntat.

" Presents foren per testimonis a la confeccio
 " del present testament convocats, prejats y de-
 " manats Bathasar Cabero ciutada - Hieroni-
 " Perer merader - Y Lois Joan Mas negociador,
 " habitants de Cocentayna, los quals interro-
 " gats etc. y si tots digueren que si; e yo
 " dit notari conech a tots, y tots a mi, per ser,
 " com son tots vehins y naturals de la dita vila
 " de Cocentayna.

" Agrados ele la enfermedad a Jayme Terol,
 " y asi murio sabado 13 de noviembre, y le enter-
 " raron al otro dia, como se nota en el Racional
 " de la parroquia de Santa Maria, donde dice:

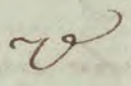
« Domingo a 14 dias del mes de noviembre
 « del presente año 1627 celebraron en esta parro-
 « quial de Santa Maria de la villa de Cocentay-
 « una sepultura general (asi de todos los presbi-
 « teros residentes en la presente iglesia, como de
 « todos los forasteros hallados en la presente villa,
 « como tambien de todos los padres franciscanos
 « del convento de San Sebastian) de Jayme Terol,
 « pintor, el qual fue sepultado en el vaso, que
 « esta construido en la capilla de Nuestra Señora
 « de la Esperanza, antes llamada, de San Jayme,
 « segun su ultima voluntad expresada en su ul-
 « timo Testamento, recibido por Jayme Aznar
 « notario en 10 dias del mes de noviembre del pre-
 « sente año de 1627; y fue la presente sepultura
 « celebrada gratis, por ser dicho Jayme Terol
 « padre de ellos en Vicente Terol, presbitero bene-
 « ficiado y residente en la presente iglesia; y ser
 « de costumbre celebrar con sepulturas de los pa-
 « dres de los clérigos de la presente gratis, et ho-
 « norificè. &c.

Terol, Francisco) arquitecto de Cocentayna.
 De este nombre tambien hutto dos arquitectos
 en dicha villa: el uno, que era casado con Catali-
 na Andres, la qual murio en la universidad
 de Muro, donde trabajaba su marido, y la lle-
 varon a enterrar a Cocentayna en 27 de mayo
 de 1611. El otro Francisco Terol arquitecto fue
 casado con Magdalena Selva, hermano de Pe-
 dro Selva, que fue curador de sus hijos por tes-
 tamento ante Francisco Domenech notario en 2.
 de mayo de 1627. Entre otros hijos tuvieron
 a Matias Terol, como consta de la mano pri-
 mera Memoriali a 7 de diciembre de 1630, en
 la corte del Justicia de Cocentayna. Dicho

125

Magdalena Sella en 21 de marzo de 1624 murió, y era viuda, y se enterró en Santa Maria de Cozentayna. Dicho Francisco Terol arquitecto murió en 21 de septiembre 1623. Toda esta familia de Terol fue muy aplicada à la pintura y arquitectura.

En 2 de noviembre de 1603 ante Miguel Andres notario estan las cartas matrimoniales de Frances Terol albañil y arquitecto de Cozentayna con catalina Andres, hija de Jayme y nieta de Pedro Andres.



URTEAGA (Domingo) arquitecto y cantero, natural de Vizecaya. Estaba establecido en la villa de Xabea el año de 1518, quando le llamaron para hacer la iglesia de Santa Maria de Cozentayna; y para ello ante Luis Juan Alzamora notario en 23 de octubre, el conde de Cozentayna, con la condesa y su hermana, el clero, la justicia y jurados de dicha villa firmaron capitulos con Domingo de Urteaga arquitecto y cantero vizcaíno, morador en Xabea sobre la obra de la iglesia de Santa Maria de Cozentayna, que son los siguientes:

«Primero, que se ha de pasar à vivir con su mujer y familia à Cozentayna, y han de permanecer mientras dure la fabrica.

«Segundo, que la villa le ha de dar casa franca para si y su familia.

«Tercero, que asistirá en dicha obra haciendo quanto debe un maestro sin divertirse à otros trabajos fuera de dicha obra, y se le daran cada dia de jornal cinco sueldos.

"Quarto, que para la dicha obra tendra solo
 "dos albañiles y dos aprendices con el jornal de
 "nueve sueldos: sei à los albañiles, y tres à los
 "aprendices: y caso que se suspenda este año
 "la obra por falta de materiales de que haya
 "de despedir à los dos albañiles.

"Quinto, que el dicho Usteaga estará obli-
 "gado à buscar y conducir todos los albañiles
 "que se necesitaren para la obra, y à guardar
 "en dicha conduccion para provecho de la
 "iglesia, y ha de prestar juramento si hoi en-
 "tre los albañiles alguno insuficiente para
 "despedirlo.

"Sexto, que dicho maestro, albañiles y apren-
 "dices han de estar en la obra desde que toca la
 "campana al alba hasta las oraciones, para
 "almorzar media hora, y una para comer, desde
 "san Miguel hasta Pasqua de Penitencion;
 "y de allí adelante, media hora para almorzar,
 "una y media para comer y media para me-
 "rendar; y en este tiempo han de trabajar des-
 "de la salida del sol hasta que este puesto.

"Septimo, que si le conviene salir de dicha
 "villa por alguna necesidad, pueda quitarse ó cin-
 "co dias; pero sin que la villa le de jornal, y
 "de pando albañil habil para que no pare la obra.

"Octavo, que al fin del mes tenga obligacion
 "la villa de pagar los jornales que se deban à
 "maestros y aprendices.

"Noveno, que si durante la dicha obra
 "hubiere algun albañil, que no sea del gusto
 "de dicho maestro, aunque habil y rando por
 "la villa, lo pueda despedir; por que dichos al-
 "bañiles han de estar à la obediencia y gusto
 "del maestro.

"Decimo, que ninguna de dichas partes

11 pueda contravenir a estos capitulos baxo la
11 pena de 500 florines de oro.

11 Onceno, que dicho maestro no este obligado
11 a contribuir como los demas vecinos de Locen
11 tagna para dicha obra, ni en tachas &c.

Los que firmaron los dichos capitulos jun-
tamente con el arquitecto y maestro Domin-
go de Urteagua o Urteaga, son los siguientes:
D. Juan Poir de Corella, conde de Cocentayna:
D. Juana Faxardo, condesa, su mujer: D. Ro-
drigo Poir de Corella, hermano del conde, habi-
tador en Valencia: Mosen Pedro Buera, vica-
rio temporal de la iglesia de Cocentayna: Fer-
nando Falco: Gaspar Falco menor: Pedro Car-
re; y Gaspar Falco mayor, presbiteros de di-
cha iglesia: Andres Juan Buera, Justicia
de Cocentayna: Juan Ferriz Caballero; Onofre
de Calatayu, doncel: Juan Falco; y Francisco
Leo Jurados de dicha villa.

Para la execucion de la obra de la iglesia
el vicario de Santa Maria y los Jurados de
Cocentayna mandaron luego arrancar y picar
piedra, y en 28 de febrero de 1519 los dichos
vicario y Jurados afustaron el porte de dicha
piedra al pie de la obra, con Miguel Margar-
rit y Tomas Calvo labrador de Cocentayna; y
para ello firmaron los capitulos siguientes:

11 1.º que dichos Margarit y Calvo han de traer
11 y acarrear tanta piedra picada quanto sera me-
11 nester de la pedrera, dammunt les aljepseries,
11 que es diu la pedra de la terra de Exas; con su
11 carro y bastias por tiempo de cinco años sigui-
11 entes, y en cada carretada sesenta arrobas, dos mas
11 o menos, y por cada carretada se les ha de pa-
11 gar 2 & 6. &c.

11 2.º que la villa les ha de dar la carretera he-

«chas y compruesas para que pueda ir el carro,
«entrada 5.^o

«3.^o que hayan de manifestar cada día al so-
«brestante de la obra las carretadas que han traí-
«do, y cada quince días lo hayan de manifestar
«à los demon para que les pagun todo lo ganado
«en los quince días.

«4.^o que la villa les ha de adelantar lo L^o para
«el carro.

«5.^o que si en dichos cinco años se ha de traer
«la piedra de otra pedrera les hayan de pagar
«à suicio de los oficiales, vicario y obrenos; y que
«la villa les ha de dar carreteras.

«6.^o Item, que no pueda la villa dar el cargo
«à otros, Finalmente que los dichos capitulos sean
«executivos, pena de 100 florines 4.^o

En 6 de febrero de 1531 ante Francisco Juan
Les notario, el arriba dicho Domingo de Urrea-
ga recibió 42 L^o de las 70 L^o que le quedaron
debiendo los administradores de Santa Maria
de toda la fabrica de dicha iglesia.

X.

XIMENOS escultor. En el libro antiguo
de Cabreves del archivo de Santa Maria de Co-
centayna entre las notas curiosas, varias veces
citadas, al fol. 2. se halla la siguiente:

«El Santa Cristo de los Labradores le hizo à os-
«ta de estos Ximenes escultor de Valencia, y le
«encarnó Laydia pintor de dicha ciudad año 1536.
Es de advertir que dicha imagen del Santo Cristo, que
se saca en la procesion del viernes santa, es imagen
primorosisima, tanto por la escultura, como por la
encarnacion.

L

Laydías pintor de Valencia en 1596.
 Véase el artículo antecedente y Santo Cristo de
 los labradores de la villa de Cocentayna. De este
 pintor no he hallado otra noticia. Pero su en-
 carnación del Santo Cristo es excelente.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

~~100~~

2

The first part of the volume contains
 a list of the names of the persons
 who were present at the meeting
 held on the 1st of January 1855.
 The names are arranged in
 alphabetical order, and the
 names of the persons who
 were absent are also given.
 The names of the persons who
 were present are given in
 full, and the names of the
 persons who were absent are
 given in abbreviated form.
 The names of the persons who
 were present are given in
 full, and the names of the
 persons who were absent are
 given in abbreviated form.
 The names of the persons who
 were present are given in
 full, and the names of the
 persons who were absent are
 given in abbreviated form.

The second part of the volume
 contains a list of the names of
 the persons who were present at
 the meeting held on the 1st of
 February 1855. The names are
 arranged in alphabetical order,
 and the names of the persons
 who were absent are also given.
 The names of the persons who
 were present are given in full,
 and the names of the persons
 who were absent are given in
 abbreviated form. The names of
 the persons who were present
 are given in full, and the
 names of the persons who were
 absent are given in abbreviated
 form. The names of the persons
 who were present are given in
 full, and the names of the
 persons who were absent are
 given in abbreviated form.

The third part of the volume
 contains a list of the names of
 the persons who were present at
 the meeting held on the 1st of
 March 1855. The names are
 arranged in alphabetical order,
 and the names of the persons
 who were absent are also given.
 The names of the persons who
 were present are given in full,
 and the names of the persons
 who were absent are given in
 abbreviated form. The names of
 the persons who were present
 are given in full, and the
 names of the persons who were
 absent are given in abbreviated
 form. The names of the persons
 who were present are given in
 full, and the names of the
 persons who were absent are
 given in abbreviated form.

Indice

de los artistas de quienes trata este
libro.

Pintores.

Adzuara (Domingo) pint. iluminad. fol.	9
Aoulló (Francisco) pint.	9
Argensola (Fray Agustín Leonardo de)	
Vease Leonardo de Argensola.	
Armengual (Magín) pint.	11
Bataller (Tristany) pint.	11
Borrás (Fray Nicolás) pint.	12
Buera (Pedro) pint.	18
Calom (Bernardo) pint.	
Vease Zaloni.	
Carebolleda (Juan) pint.	
Vease Carebolleda.	
Carbonell (Tomás) pint.	24
Cerda (Pedro) pint.	25
Conchillos (Francisco) pint.	21
Corsetó (Jacobo) pint.	25
Crespi (Domingo) pint. ilumin.	24
Domenech (Francisco) pint.	25
Erbasan pint.	37
Espinosa (Geronimo Jacinto de) pint.	35
Espinosa (Geronimo Rodriguez de)	
Vease Rodriguez de Espinosa.	
Joannes (Vicente) el mayor, pint.	41

Joannes (Vicente) el menor, pint.	61
Leonardo de Argensola (Fr. Augustin) pint.	61
Llorens (Cristoval) pint.	74
Macijs (Vicente Joannes) pint.	
Vease Joannes (Vicente) mayor y menor.	
Madrigal (Pablo) pint.	81
Mathei (Paulo) pint.	85
Nicolau (Pedro) pint.	89
Palau (Fr. Vicente) pint.	96
Palaxi (Juan) pint.	96
Pasqual (Luis) pint.	98
Pérez (Antonio) pint.	98
Pérez (Fernando) pint.	101
Rambla (Domingo de la) pint.	101
Reixats (Juan) pint.	101
Rodriguez de Espinosa (Geronimo) pint.	29
Salvador (Pedro) pint.	104
Saragoza (Lorenzo) pint.	107
Sperandeu (Roger) pint.	110
Stoda (Guillermo) pint.	111
Stopinysa (Jayme) pint.	111
Talens (Bernardo) pint.	111
Terol (Jayme) pint.	115
Zalom o Calom (Bernardo) pint.	21
Zaragoza (Lorenzo) pint.	
Vease Saragoza.	
Zarebolleda o Carebolleda (Juan) pint.	22
Zaydia pint.	122

Escultores.

Aliprandi (Antonio) escult.	10
Busi (Fray Nicolas) escultor	19
Cambra (Domingo) escult.	21
Espinosa de Castro (D. Jacinto) escult.	36
Esteve (D. Josef) escult.	37
Palau (Fray Vicenç) escult.	96
Ximenez escult.	128.

Platero.

Berenguer (Juan) plater.	11
----------------------------------	----

Arquitectos.

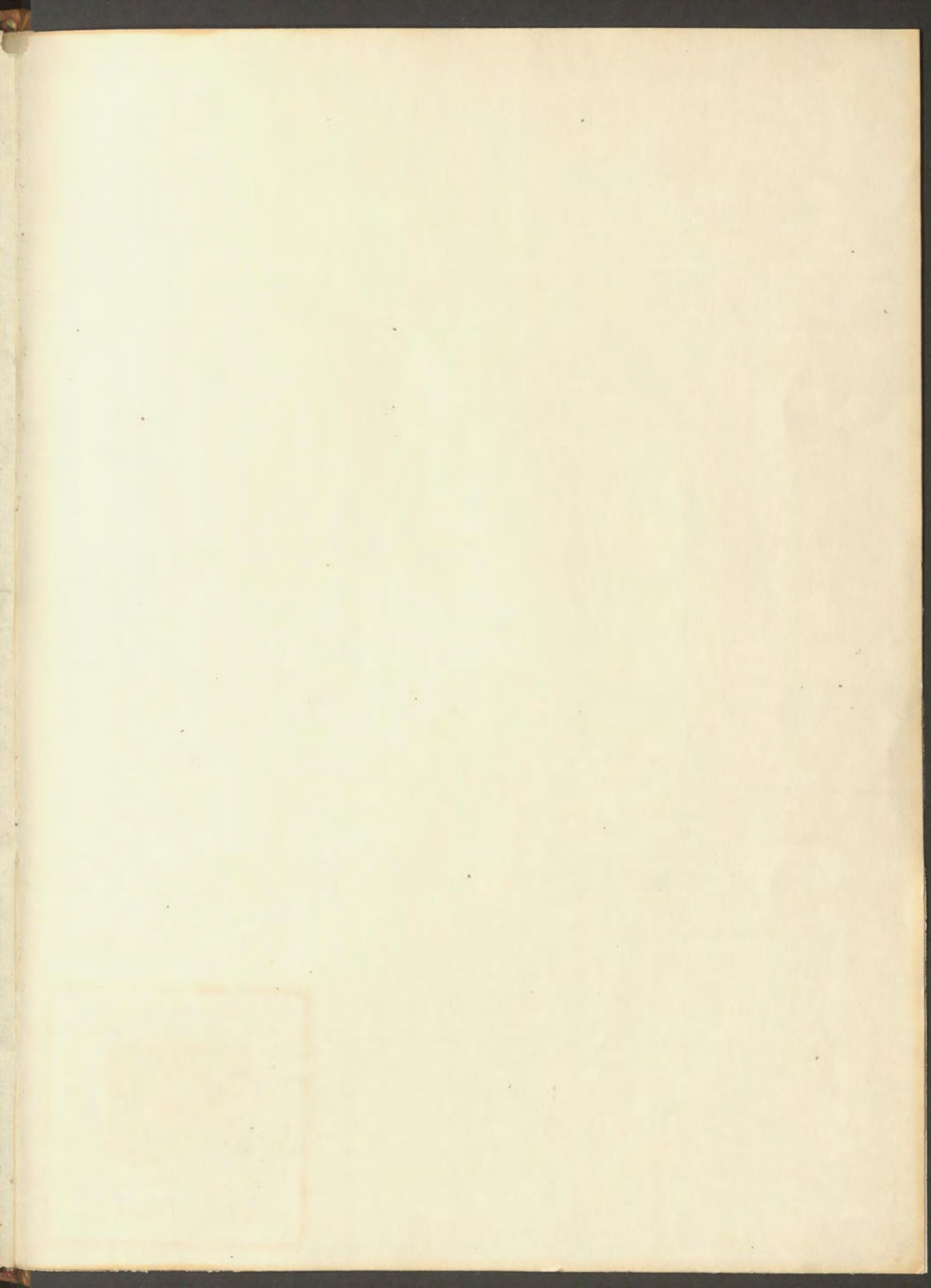
Lloret (Juan) arquit.	81
Marti (Memorato) arquit.	131.
Navarro (Miguel) arquit.	89
Pavia (Juan) arquit.	98
Terol (Andres) arquit.	112
Terol (Francisco) arquit.	124
Terol (Jayme) arquit.	114
Urteaga (Domingo) arquit.	125.

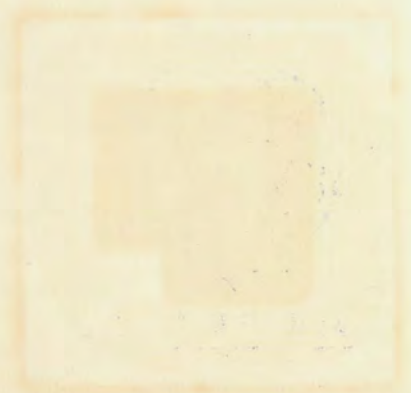
Einleitung

1. Die Natur der Dinge ist unendlich.
 2. Die menschliche Vernunft ist endlich.
 3. Die Wissenschaft ist die Kunst, die Vernunft zu erweitern.
 4. Die Philosophie ist die Kunst, die Vernunft zu erheben.
 5. Die Ethik ist die Kunst, die Vernunft zu gebrauchen.
 6. Die Politik ist die Kunst, die Vernunft zu regieren.
 7. Die Ökonomie ist die Kunst, die Vernunft zu erhalten.
 8. Die Medizin ist die Kunst, die Vernunft zu heilen.
 9. Die Jurisprudenz ist die Kunst, die Vernunft zu schützen.
 10. Die Poesie ist die Kunst, die Vernunft zu erfreuen.

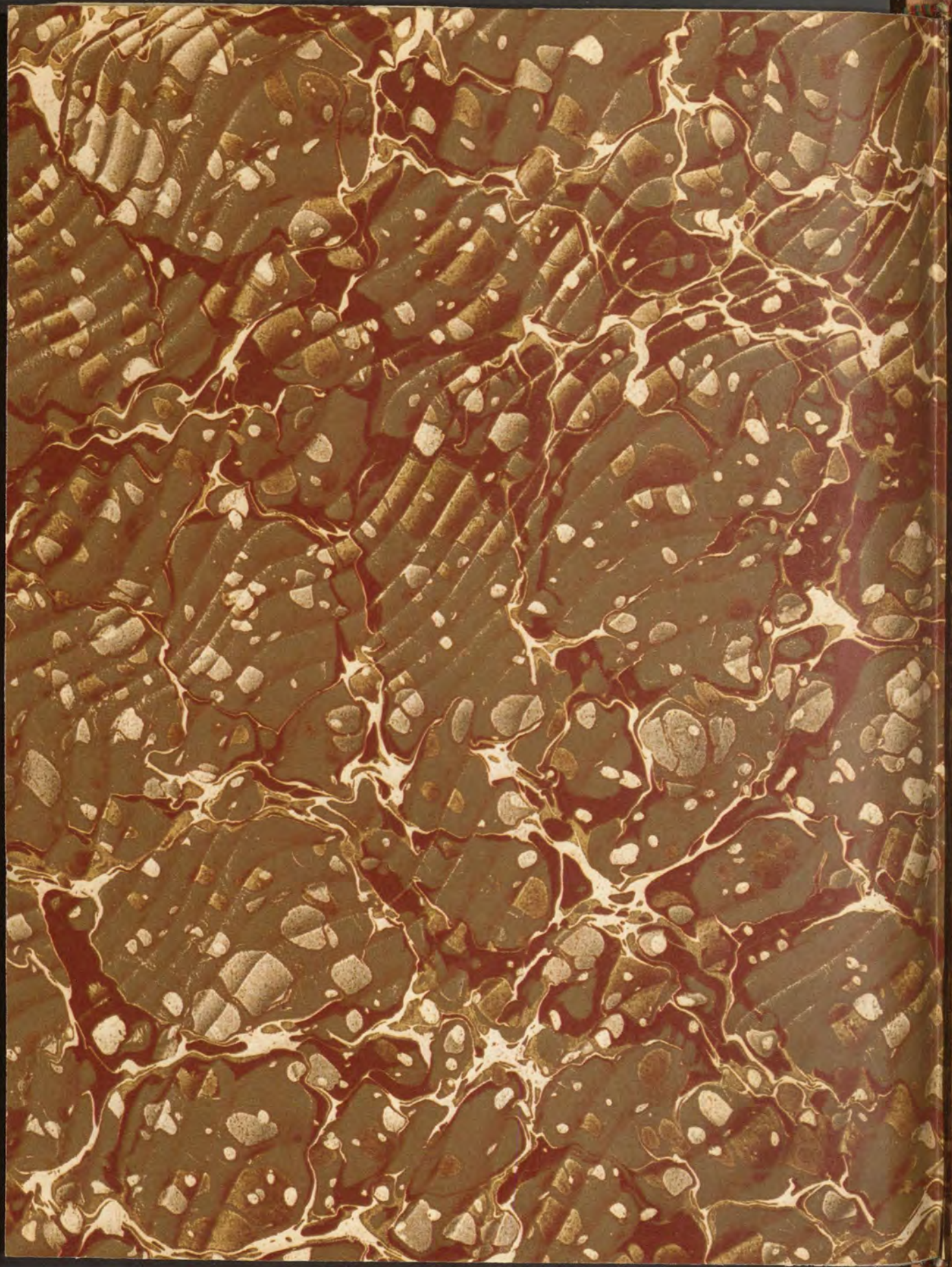
Erste Abtheilung

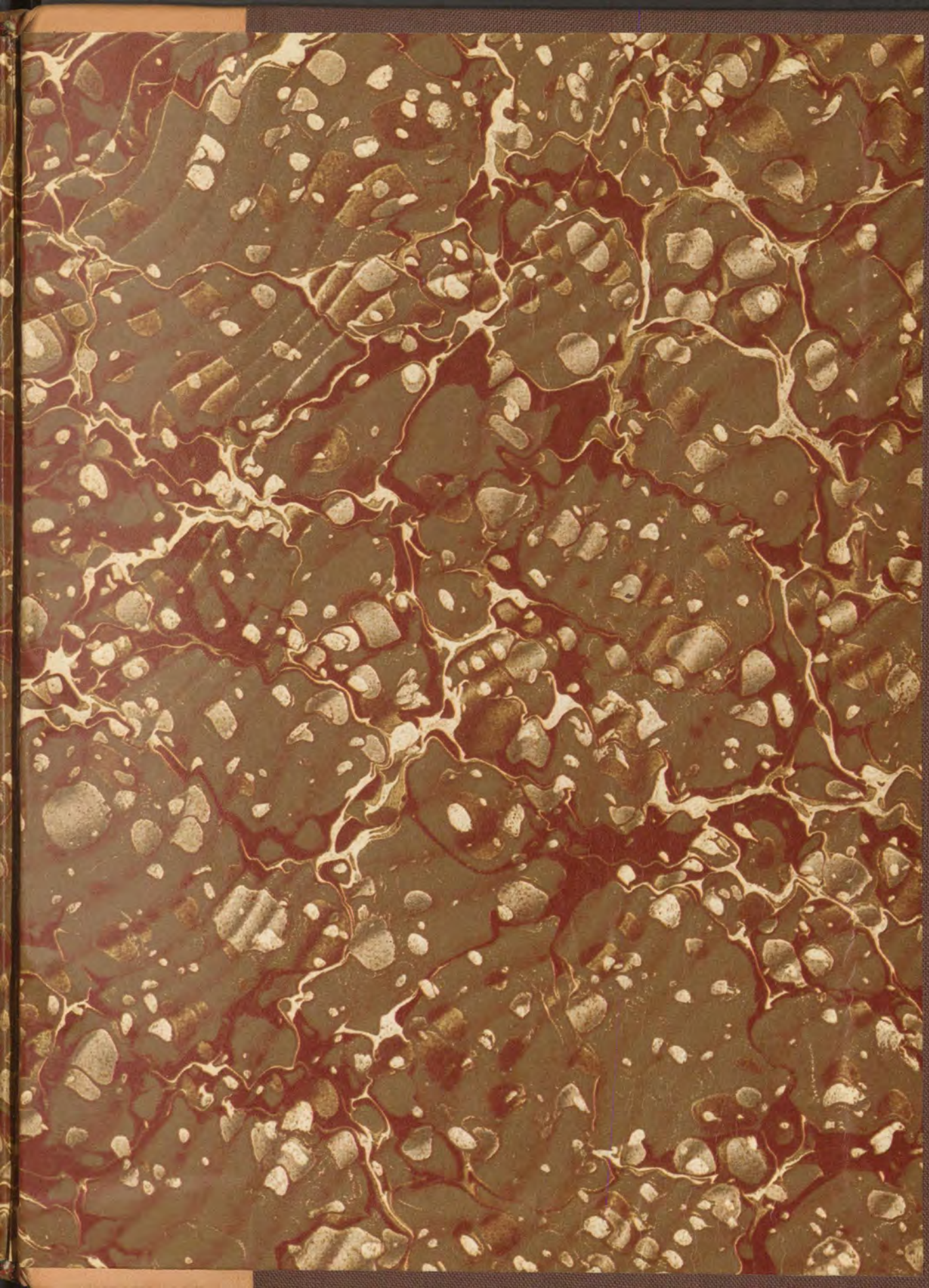
1. Von der Natur der Dinge.
 2. Von der menschlichen Vernunft.
 3. Von der Wissenschaft.
 4. Von der Philosophie.
 5. Von der Ethik.
 6. Von der Politik.
 7. Von der Ökonomie.
 8. Von der Medizin.
 9. Von der Jurisprudenz.
 10. Von der Poesie.











MS